



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ACATLÁN**

**“LA PRÁCTICA CONSULAR MEXICANA EN
MIAMI, FLORIDA: LOGROS Y RETOS DEL
CONSULADO MÓVIL”**

MEMORIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

**LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

PEDRO ELIUD CISNEROS CUERVO

ASESOR: MTRA. GENOVEVA PORTILLA GÓMEZ



MEXICO, D. F.

MAYO, 2005

M344344



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	6
I. EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN CONSULAR MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
1.1. Antecedentes Internacionales	15
1.1.1. Grecia	15
1.1.2 Roma	17
1.1.3 Edad Media	18
1.1.4 Edad Moderna	21
1.1.4.1. Renacimiento de la Institución Consular	22
1.1.4.2. Primera mitad del siglo XX	23
1.1.4.3. Segunda mitad de siglo XX	25
1.2. Antecedentes en México	25
1.2.1 Periodo Pre-Colonial	26
1.2.2 Época Colonial	27
1.2.3 Época Independiente	29
1.3. Las Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos y su situación actual	30
1.3.1 Periodo 1821-1847	30
1.3.2 Periodo 1848-1909	34
1.3.3 Periodo 1910-1934	38
1.3.4 Periodo 1935- 1990	41
1.3.5. Periodo 1991-2005	44
II. EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN MIAMI, FLORIDA	
2.1. Antecedentes históricos	46
2.1.1. Historia de Florida	46
2.1.2. La ciudad de Miami, Florida	48
2.1.3. El Consulado General de México	50
2.2. Organización y Circunscripción consular	55
2.2.1. Organigrama	55
2.2.2. Circunscripción consular	57
2.3. Documentación Consular	59
2.3.1 Matrícula Consular de Alta Seguridad	60
2.3.2. Pasaportes	62
2.3.3 Fé Pública	63
2.4. Protección Consular	64
2.4.1 Casos de alta visibilidad	65

III. DESEMPEÑO PROFESIONAL: EL OPERATIVO CONSULADO MOVIL	
3.1. Desempeño profesional en el Consulado General de México en Miami	72
3.1.1 Prácticas Profesionales 2001	72
3.1.2. Relación formal de trabajo	74
3.2 Oficina de Asuntos Comunitarios	75
3.2.1. Instituto de los Mexicanos en el Exterior IME	76
3.2.1.1 Asuntos Educativos	78
Plazas Comunitarias	78
Donación de Libros	79
Intercambio de Maestros	79
3.2.1.2 Salud	79
3.2.1.3 Reuniones con líderes comunitarios	80
3.2.1.4 Difusión de la Matrícula Consular	81
3.3. Estructura y normatividad del operativo Consulado Móvil	82
3.3.1 Logística	90
3.3.2 Funciones	95
3.3.3 Participantes	99
3.3.4 Difusión	100
3.3.5 Requerimientos técnicos	102
3.3.6 Protección Preventiva	104
3.4 Casos de Ciudades atendidas por el Consulado Móvil	106
3.4.1. Consulado Móvil Bonita Springs 21 de agosto de 2004	106
3.4.2. Consulado Móvil Lake Worth 9 de diciembre de 2004	118
3.5 Estadísticas y plan de trabajo	128
3.5.1. Actos consulares emitidos en los Consulados Móviles	128
3.5.2. Cuadro de trabajo 2005	129
PROPUESTA DE MEJORAMIENTO	130
CONCLUSIONES	135
BIBLIOGRAFÍA	138
ANEXOS	141

INTRODUCCIÓN

En el contexto de las relaciones internacionales, no existe una relación bilateral con tantos matices y de una complejidad tal como la que sostienen México y los Estados Unidos de América. Desde sus respectivos procesos históricos de conformación interna, estos dos países han tenido que enfrentar situaciones diversas que han desembocado en una necesidad mutua de una nación respecto a la otra.

No sólo encontramos el irrefutable hecho geográfico de compartir una de las fronteras más grandes del globo terráqueo – más de 3000 Km – sino que en esa línea se conjuntan dos mundos hasta ahora incompaginables: el desarrollado y el subdesarrollado. Aunado a esto, la diferencia cultural existente entre la América Latina y la anglosajona hace que la relación se torne compleja y surja la necesidad de compartir problemas comunes. Los cuales, dada la relación de interdependencia asimétrica que tienen ambos países, se vuelven tema central en las agendas de trabajo de los dos gobiernos.

Uno de estos tópicos – y posiblemente el más difícil de resolver – es la migración mexicana hacia el vecino país del norte. Dicha problemática ha tenido su origen por una parte, en la falta de capacidad del gobierno mexicano para satisfacer las necesidades básicas de su población y por otra, en la enorme necesidad de nuestro vecino del norte de mano de obra barata que trae consigo al deslumbrante "*American way of life*", el cual promete para la mayoría de los

migrantes mexicanos el alcance de un sueño del que no siempre se sale despierto. En el apartado del marco teórico se profundiza más sobre las causas de este fenómeno y su relación con el tema de estudio.

Así pues, es tal la capacidad expulsora de México que según cálculos de la División de Población de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2002 México era considerado como la mayor fuente de emigrantes en el mundo¹, y sin lugar a dudas el país que ocupa el primer puesto en cuanto a la recepción de nacionales es los Estados Unidos de América.

Los mexicanos que residen en los Estados Unidos, representan una mano de obra barata y viable para los patrones estadounidenses por lo que es importante considerar que, sin tomar en cuenta la actividad realizada, los migrantes mexicanos han contribuido significativamente al desarrollo económico y social de Estados Unidos y en determinados momentos y ciertas áreas, han sido la fuerza laboral dominante. Además, también contribuyen a la economía nacional fuertemente con el envío de remesas a México, el cual en 2004 ascendió a 17 mil millones de dólares aproximadamente.²

Por ello, el gobierno mexicano tiene el deber y la obligación de brindar asistencia y protección a dichos connacionales a través de su política exterior. Por estas

¹ Máximo Kuri, "Encabeza México Migración Mundial", En *Reforma*, No. 3176, 26 de agosto de 2002, Primera Plana.

² Orquidea Soto, "Alcanzan las remesas nivel record en 2004", en *El Universal On Line*, 14 de enero de 2005.

razones, México ha procurado no desatenderse de sus nacionales que residen en el otro lado de la frontera norte, para lo cual desde 1824³ estableció el primer consulado en Estados Unidos, y actualmente, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha fortalecido una red consular que abarca a toda la Unión Americana.

Este fortalecimiento de la institución consular mexicana en Estados Unidos, inició con la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, en la cual, como consecuencia de la evolución de la relación bilateral y la decisión del gobierno de utilizar los servicios consulares como canales para promover sus intereses, fueron asignadas nuevas funciones a los consulados.⁴

A la vez, se amplió y se capacitó al personal consular con el fin de otorgar un mejor servicio, de la misma forma, en los consulados de mayor importancia se abrió una oficina de prensa y se dispuso de un abogado para los casos de ámbito jurídico. Finalmente en 1990 se creó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior,⁵ transformado en Instituto de los Mexicanos en el Exterior en 2002,⁶ el cual pretende estrechar la cultura mexicana con los connacionales residentes en Estados Unidos.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Los Primeros Consulados de México 1823-1872*, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1974, pp. 25.

⁴ Carlos Gonzalez Gutiérrez, "Decentralized Diplomacy: The role of Consular Offices in México's Relations with its Diaspora", En *Bridging the border, Hispanic and Latin American Studies*, Texas University, 2000, pp. 49-50.

⁵ *Idem*, p. 51.

⁶ www.sre.gob.mx/ime.

Lo anterior ha ocasionado que la función consular mexicana en el país del norte adquiriera características que la hacen no tener parangón alguno en el mundo. De hecho, con los 45 consulados mexicanos que operan diariamente en los Estados Unidos, nuestro país se convierte en el Estado que cuenta con más número de oficinas consulares en un país extranjero.

Una de estas sedes consulares es el Consulado General de México en Miami Florida, el cual tiene potencialmente la obligación de atender a los casi 200 mil mexicanos que residen en la circunscripción consular.⁷

Debido a la importancia de estos hechos, la protección de mexicanos en la circunscripción del Consulado en Miami ha sido redimensionada y no sólo se ha ampliado la plantilla de personal del consulado, sino que se ha depurado la manera de actuar tomándose en cuenta para ello, las necesidades directas de la población mexicana residente en dicha área.

Una de estos esfuerzos, es el operativo denominado Consulado Móvil, el cual tiene su origen en la década de los ochenta pero es a partir de 1991 cuando se institucionaliza y se realiza periódicamente como una política de protección en los diversos consulados de nuestro país en Estados Unidos.

Dicho operativo, se realiza en el Consulado General de México en Miami con el mismo fin que en las demás adscripciones consulares: llevar los servicios que se

⁷Consulado General de México en Miami, *Población Mexicana en la Florida*, SRE, 2003.

Consulado General de México en Miami, ofrecen en la sede consular a aquellas ciudades distantes o con problemas de transportación donde existen connacionales que por no perder horas de trabajo o por el miedo a ser deportados no acuden a solicitar los servicios a la oficina consular.

Cabe destacar que en dichos operativos existen una serie de factores que pueden ser mejorados para atender a la población mexicana con más eficacia y considerar a estas actividades como un triunfo absoluto en la difícil tarea de brindar protección y asistencia a los mexicanos que por diversas razones se encuentran en estado de indefensión.

En la Memoria de Desempeño Profesional que se presenta, se incluye para contextualizar la problemática un marco teórico conceptual de la migración mexicana hacia Estados Unidos y un marco histórico de la institución consular en el mundo y entre México y el país del norte. Además, se explica la práctica consular que se realiza con más frecuencia en el Consulado General de México en Miami, detallando mi desempeño profesional, el cual se desarrolla principalmente en la Oficina de Asuntos Comunitarios, promoviendo y aplicando los programas de atención comunitaria del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, así como la organización del operativo Consulado Móvil, el cual se explica de manera amplia. Finalmente, se realiza una propuesta de mejoramiento basada en esa experiencia profesional adquirida durante casi 3 años de desempeño laboral.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El presente trabajo de investigación, "La Práctica Consular Mexicana en Miami Florida: Logros y retos del Consulado Móvil", dada su calidad de Memoria de Desempeño Profesional, está fundamentado principalmente en las aportaciones prácticas del autor. Sin embargo, se incluye un marco histórico para dar referencia temporal y espacial del tema que aborda. Adicionalmente, para cumplir con el rigor científico de la disciplina de las Relaciones Internacionales, se presenta un marco teórico conceptual de algunas de las teorías que explican el fenómeno migratorio México - Estados Unidos y su vinculación al tema de estudio.

A todas luces, la práctica consular mexicana en Estados Unidos está determinada por la cada vez más creciente migración de los mexicanos hacia ese país; ello hace que sus características sean únicas e irrepetibles. Luis Miguel Rionda Ramírez, asume que la migración es "el movimiento de contingentes humanos – más significativo que el traslado individual – como respuesta a crecientes necesidades y/o escasez de oportunidades de supervivencia en el lugar de origen".¹

Dicho fenómeno tiene sus causas en diferentes factores. La **Teoría Modernista o Dualista**, cuyo principal expositor es el italiano Gino Germani, se explica en la existencia de un sector tradicional de la sociedad que provee de recursos.

¹ Luis Miguel Rionda Ramírez, *Y Jalaron Pa'l Norte*. Colección Divulgación, El Colegio de Michoacán – INAH. 1992, pp 36.

humanos a otro sector moderno de la misma, el cual necesita de ellos para su desarrollo. Dicha teoría se basa en la recolección de datos empíricos y aduce que dichas causas de la migración responden a los siguientes motivos individuales: a) bajos ingresos en el lugar de origen y expectativas de incrementarlos en el lugar de destino; b) desempleo, subempleo o insatisfacción en el trabajo; c) deseo de mejores oportunidades educativas; d) matrimonio, muerte de un familiar o existencia de amigos o parientes en el lugar de destino y e) traslado del cónyuge o los padres por cualquiera de las razones anteriores.²

Por su parte, la **Teoría Histórico-Estructural** asume que la migración es el resultado de “un proceso histórico cuyo escenario es la estructura social, asumida ésta como un ente dinámico y generador de contradicciones”,³ es decir, al conjunto de la población lo influyen los acontecimientos históricos así como la estructura social en la cual está inmerso. Los principales promotores de esta teoría son Paul Singer y Lourdes Arizpe.

Cabe destacar, que aunque esta teoría prepondera las motivaciones de grupo sobre el individuo, Paul Singer coloca las motivaciones individuales en un plano secundario y explica que son determinadas por una causalidad social. Por lo que dicho autor manifiesta como importante: “la necesidad de distinguir entre los

² Héctor Hiram Hernández Bringas, *Notas sobre Líneas de Investigación en Migraciones Internas para América Latina*, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, 1986, pp 13.

³ Luis Miguel Rionda Ramírez, *Op. Cit.*, pp 49.

motivos (individuales, subjetivos) y las causas (estructurales externas) que empujan la migración”.⁴

Las dos teorías expuestas brevemente encierran en sí un sistema de fuerzas *push – pull*, el cual contiene elementos de atracción – expulsión, de oferta – demanda, de carencia – abundancia, lo cual, dados los patrones migratorios de México hacia Estados Unidos, hace de tal fenómeno migratorio un problema de carácter bilateral, en el cual los gobiernos de ambos países tienen implicaciones. Jorge A. Bustamante afirma: “el fenómeno migratorio, es bilateral por definición, producto de una interacción entre una demanda laboral originada en Estados Unidos y una oferta originada en México...”.⁵

Para los efectos de este trabajo, ambas teorías sobre las causas de la migración son adecuadas para explicar, dada la interdependencia asimétrica de las relaciones México- Estados Unidos y el carácter bilateral del fenómeno, que la práctica consular mexicana en Estados Unidos tenga las características que posee y que sus políticas de protección abarquen diversos ámbitos. Es decir, la línea teórica sobre la cual descansa el trabajo documental de quien escribe es que la migración ha ocasionado que millones de mexicanos se establezcan a través de todo lo ancho y largo de Estados Unidos y, por consiguiente, demanden servicios de su gobierno.

⁴ Ídem, pp. 57.

⁵ Jorge A. Bustamante, “Quiénes son y Qué hacer sobre los Trabajadores Migratorios”, *Desde la Frontera Norte*, en Milenio.com, México, 7 de febrero de 2005.

De esta manera, en México se toma conciencia de lo que representan los migrantes en términos macroeconómicos y se busca ampliar la atención a los mismos. Por consiguiente -como se explica durante el desarrollo del trabajo- se crea el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior y surge el Programa del Consulado Móvil el cual pretende alcanzar a aquellos connacionales que residen en pueblos o ciudades carentes de oficina consular.

Las 45 representaciones consulares de México en Estados Unidos son resultado directo de la atención que demandan los millones de mexicanos establecidos en dicho país del norte, pero resultan insuficientes ante tal número de personas participantes en el fenómeno migratorio. Es así, que las aportaciones hechas por el operativo del consulado móvil son una pequeña parte del gran universo de la práctica consular mexicana, única en el mundo, que tiene su origen en la migración.

A continuación se ofrecen una serie de conceptos necesarios para una mejor comprensión de la presente Memoria de Desempeño Profesional:

Derecho Consular: Conjunto de normas jurídicas que regulan el establecimiento de las relaciones consulares, de las oficinas consulares y el ejercicio de las funciones consulares.⁶

⁶ Ramón Xilolt, *Derecho Consular Mexicano*, Ed. Porrúa, México, D.F., 1982, pp.3.

Relaciones Consulares: Relaciones especiales entre dos Estados debido a la existencia, en el territorio de uno de ellos, de órganos específicos del otro destinados a ejercer funciones consulares.⁷

Funciones consulares: Debido a que son muy amplias y se determinan por las características de las diferentes relaciones consulares, no existe una definición exacta de funciones consulares, sin embargo se entienden como aquellas actividades que realiza un órgano consular.⁸

Cónsul: El cónsul es un funcionario público que, careciendo de investidura política representa al Estado que lo nombra, sirviéndole en el extranjero, con la visión de velar por los intereses comerciales, económicos, industriales y sociales de su país y proteger a sus connacionales, a fin de aumentar las relaciones y mantener conveniente comunicación entre la nación cuyos interés sirve y aquella ante la cual ha sido acreditado.⁹

Oficina Consular: La representación del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país, en la que se realizan de carácter permanente las siguientes funciones: proteger a los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros .Según su importancia y

⁷ Adolfo Maresca. *Las Relaciones Consulares*, Ed. Aguilar, Madrid, 1974, pp.3.

⁸ Jaime Abrisqueta Martínez, *El Derecho Consular Internacional*. Ed. Reus, Madrid España, 1974, pp.325.

⁹ Celedonio Melgarejo. *Cónsules y consulados. Manual Consular Práctico*, Paraguay, 1954. pp.14.

ámbito de circunscripción se clasifican en: Sección Consular, Consulado General, Consulado, Agencia Consular y Consulado Honorario.¹⁰

Circunscripción Consular: El territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares.¹¹

Sección Consular: La oficina de una embajada que realiza funciones consulares y su circunscripción es todo el país acreditante.¹²

Consulado General: La oficina a cargo de un funcionario consular, generalmente con el rango de Cónsul General y dependen de él, los consulados y agencias consulares que se localicen en su circunscripción.¹³

Consulado: La oficina a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares.¹⁴

Agencia Consular: La oficina a cargo de un funcionario consular, es de jerarquía menor a la de los consulados porque su circunscripción es muy limitada.¹⁵

¹⁰ Ley del Servicio Exterior Mexicano. 25 de enero de 2002

¹¹ Ley del Servicio Exterior Mexicano. 25 de enero de 2002.

¹² Idem..

¹³ Idem.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Idem.

Consulado honorario: La oficina a cargo de un cónsul honorario, trátase de un nacional o de un extranjero, en la que éste realiza, sin remuneración alguna, funciones consulares limitadas.¹⁶

Jefe de Oficina Consular: La persona encargada de desempeñar tal función.¹⁷

Funcionario Consular: Cualquier persona, incluido el jefe de oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares.¹⁸

Matrícula Consular: Es un documento público que prueba la residencia o avedamiento de un mexicano en el extranjero, así como su identidad y nacionalidad. Con él podrían entrar a México sin ningún problema¹⁹

Pasaporte: El pasaporte es un documento de identidad y viaje que identifica a su titular como nacional del país que lo expide y le permite viajar a otros países, siempre y cuando cumpla con los requisitos migratorios y/o de visado del país al que se dirija.²⁰

Funciones de registro civil: El titular de una Oficina Consular Mexicana puede actuar en funciones de Oficial del Registro Civil, con el objeto de registrar los

¹⁶ Idem.

¹⁷ Op. Cit., Ley del Servicio Exterior Mexicano.

¹⁸ Idem.

¹⁹ www.onr.com/consulmx/Espanol/matricula.html.

²⁰ www.sre.gob.mx/tramites/consulares/servicios.htm.

nacimientos, matrimonios (cuando ambos contrayentes son de nacionalidad mexicana) y defunciones (cuando la persona que falleció fue de nacionalidad mexicana).²¹

Actuación notarial: la facultad del Cónsul de autorizar el otorgamiento de contratos de mandato, también conocidos como poderes, con el fin de que surtan efectos en territorio nacional.²²

Protección consular: Consiste en vigilar y proteger los derechos e intereses de los nacionales en el extranjero, dando especial atención a asistir y aconsejar a nuestros compatriotas en sus relaciones con las autoridades del país en donde se encuentren. Así, entre las diversas gestiones que se realizan, destacan:²³

- Visitar a los connacionales que están detenidos, presos, hospitalizados, o de otra forma en desgracia o indigencia, para ofrecerles el auxilio de la Representación
- Orientar y apoyar en diversos asuntos de carácter laboral, penal, civil, migratorio y administrativo, incluyendo: la coadyuvancia en el traslado de restos; la recuperación de salarios insolutos; la obtención de indemnizaciones y pensiones alimenticias; la repatriación de enfermos, indigentes y menores; la localización de familiares; y el auxilio en el intercambio de prisioneros mexicanos en el marco de los tratados en vigor.

²¹ www.sre.gob.mx/tramites/consulares/servicios.htm.

²² www.sre.gob.mx/tramites/consulares/servicios.htm.

²³ www.sre.gob.mx/tramites/consulares/servicios.htm.

- Asesorar legalmente en asuntos de carácter especial, tales como violaciones graves de derecho humanos, y sobre todo, en aquellas situaciones que podrían conllevar a la imposición de la pena de muerte
- Asistir en la representación de los mexicanos que estén imposibilitados o ausentes para hacer valer personalmente sus derechos, como en casos de sucesiones, demandas civiles y custodia de menores.
- Atender asuntos o realizar gestiones en favor de mexicanos, tales como la obtención de documentos oficiales mexicanos.

Consulado Móvil: Es el operativo implementado con el fin de llevar los servicios consulares a las ciudades más remotas e n donde por su lejanía, los connacionales pierden horas de trabajo para llegar a las oficinas consulares. Se pueden otorgar los mismos servicios que se otorgan en la sede consular y de esta manera se estrecha los lazos con las comunidades.

CAPITULO I

EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN CONSULAR MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El presente capítulo presentará la serie de hechos que constituyen los antecedentes de la función consular que conocemos en la actualidad. Su objetivo es que a través de él, se obtenga un panorama amplio del origen de la institución consular en el mundo, haciendo hincapié en las relaciones consulares de México y los Estados Unidos de América. Así pues, encontraremos en orden de aparición, los antecedentes internacionales para después enfocarnos en aquellos que involucran a nuestro país respecto a nuestro vecino del norte.

1.1. Antecedentes Internacionales

Son considerables los antecedentes internacionales de la institución consular en el mundo. Entre los estudiosos del tema, existen diversas posturas sobre la fecha en la que se originó dicha institución, sin embargo, todos convergen en remitir al periodo de la antigüedad clásica para señalar que fue ahí donde aparecen los primeros antecedentes.

1.1.1. Grecia

Es en la Grecia antigua donde encontramos los antecedentes más parecidos a la institución consular actual, sin embargo tal y como lo apunta Ramón Xilotl, los egipcios seis siglos antes de Cristo, concedieron a los colonos fenicios establecidos en Tebas, Menfis y a la griega de Naukrates el derecho de

seleccionar entre ellos a un magistrado que les aplicara las leyes de su patria, siendo esto un derecho especial para la época.

Acorde a la lógica de cualquier imperio, el esplendor alcanzado por los griegos originó que personas provenientes de otros lugares se establecieran en su territorio. Además, el comercio entre las ciudades favoreció también la movilidad de las personas. Así pues, se sabe que para la época en la que Atenas conservaba su magnificencia "30,000 *metecos* vivían en ella y constituían la décima parte de la población total".¹

La palabra *meteco* es ahora sinónimo de extranjero. Proviene del griego "metoiko" y se utilizaba para designar a los ciudadanos de otro Estado. Estos extranjeros, al verse en la necesidad de protección ocasionaron el nacimiento de la figura conocida como la *proxenia* griega.

La palabra *proxenia* proviene de dos vocablos griegos: *pro*, que significa por y *xenos* que significa extranjero, es pues a qué l que interviene por el extranjero.² Los *proxenes* tenían dentro de sus funciones proteger a las personas y a los bienes de los ciudadanos del Estado que los designara, participar por ellos en las asambleas y cortes, ser testigo es sus testamentos y encargarse de la sucesión de aquellos *metecos* sin herederos. Conviene mencionar que esta figura no originó a la función consular actual, sin embargo posee muchos de sus matices ya

¹ Abrisqueta Martínez Jaime, *El Derecho Consular Internacional*, Ed. Reus, Madrid, España, 1974, pp 18.

² Cabe señalar que en la actualidad la palabra griega *proxenos* significa Cónsul.

que como se puede observar, las actividades mencionadas líneas arriba encierran ahora la principal función de los consulados mexicanos en Estados Unidos: la protección de los nacionales.

1.1.2. Roma

El imperio romano contó también con figuras parecidas a la institución consular que conocemos en la actualidad. Sin embargo, su origen fue distinto al de Grecia ya que deben su existencia a cuestiones políticas. En primer término, tenemos al *patronus*, nombre usado para designar al patricio romano que protegía o ejercía patronato a una ciudad extranjera que debía alianza a Roma.³ Regularmente eran nombrados por el Senado. También se les conoce como *protectori*.

Simultáneamente a la institución de los *patronus*, existía en Roma la figura de los *recuperadores*. Éstos constituían tribunales mixtos formados por jueces de dos países aliados a los que los súbditos de uno y otro podían acudir en juicio mediante el procedimiento establecido por un tratado. Se piensa que esta figura empezó a funcionar al "haber necesidad de pronunciar un arbitraje sobre daños o reclamaciones de carácter público o de resolver definitivamente controversias privadas."⁴ Esta figura cayó en desuso con el surgimiento del *praetor peregrinus*.

El *praetor peregrinus* era un ciudadano romano que se encargaba de administrar justicia en los litigios en que una o ambas partes fueran extranjeras. Se regía por el *ius gentium*, un cuerpo de leyes creado por los romanos para regular a los

³ Xilotl Ramírez Ramón, *Derecho Consular Mexicano*, Ed. Porrúa, México, D.F., 1982, pp 9.

⁴ Mera José, *Cónsules y Consulados. Estudios de Derecho Consular Universal*, Librería de Fernando de Fé, Madrid, 1913, pp. 30.

extranjeros a quienes consideraban bárbaros. En ocasiones servían de jueces en conflictos entre ciudades. Es importante anotar que este cuerpo de leyes es un antecedente del Derecho Internacional.

1.1.3. Edad Media.

La época de la Edad Media posee importancia histórica en la evolución y consolidación de la institución consular, ya que es en esta etapa cuando dicha institución adquiere las características que le corresponden en la actualidad. Es incluso cuando los cónsules son nombrados como tal. Sin embargo, no existe una fecha precisa que indique su aparición, aunque se sabe que en el año 800 Carlomagno envió cónsules a palestina y que en 1190 Nápoles concedió a Amalfi el derecho de nombrar cónsules.⁵ Durante este periodo, encontramos tres tipos de cónsules:

- a) **Cónsules Electi.** Pertenecían a una comunidad o colonia residente en el extranjero y eran elegidos por los miembros de la misma para velar sus intereses ante las autoridades de la ciudad o Estado de residencia. Se parecían a la figura de la proxenia griega. Su mandato era de un año pero se podía renovar indeterminadamente, no tenían carácter oficial y debían de rendir cuentas a la comunidad que lo había designado.
- b) **Cónsules Missi.** Este tipo de cónsules eran nombrados y enviados por el Estado al que pertenecía la colectividad extranjera. Sus atribuciones eran diversas y representaban a los ciudadanos del Estado que los nombraba.

⁵ Padilla Bendezú Abraham, "Notas sobre Derecho Consular", *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo XLIX, Julio - diciembre 1999, No. 144, Lima, Peru, pp. 97.

Eran reconocidos en la mayoría de los casos por las autoridades del Estado en el que ejercían sus funciones.

- c) **Hospites.** Eran semejantes a los *proxenes* griegos. Regularmente eran personajes destacados que celebraban pactos solemnes con las Ciudades Estado que los nombraba a cambio de proteger, representar y juzgar a los súbditos que residían en otro Estado. El cargo era vitalicio y, a veces, hereditario.

Cabe señalar que a finales del siglo XI, sucedió un hecho que además de acelerar el proceso de formación del estado moderno, influyó de manera poderosa en las relaciones internacionales al violentar el contacto entre el mundo musulmán y el cristiano. De este movimiento surge una nueva faceta de la institución consular. Nos referimos a las cruzadas, expediciones de militares y voluntarios de la Europa cristiana que luchaban por liberar los lugares bíblicos de manos musulmanas.

En este sentido, las ciudades italianas desempeñaron un importante papel, ya que son en ellas donde se acuña el concepto de *cónsul* para denominar a los dirigentes o jefes de asociaciones gremiales como los orfebres, carpinteros y muy especialmente a los negociantes y gente del mar para que decidieran en las divergencias con las personas de otras ciudades siendo árbitros y jueces. “Se elegía dentro de los comerciantes más poderosos a un magistrado para decidir sus pleitos, al que llamaron *cónsul*, quien por su conocimiento y facultad de juzgar conforme a las leyes de la ciudad europea lo llamaban *cónsul-juez*, o por

ser comerciante y decidir cuestiones comerciales también llamaban cónsul-mercader y por sus conocimientos en navegación y porque intervenía en el tráfico marítimo asimismo le llamaron cónsul marítimo".⁶ Estos cónsules se elegían cada seis meses o cada año y sus decisiones eran tomadas con ayuda de un consejo de comerciantes.

Las relaciones metrópoli – colonia surgidas con las Cruzadas, fortalecieron la práctica descrita en el párrafo anterior y propiciaron que los cónsules fueran nombrados por el gobierno, con lo que se conformó de una manera más concreta la figura del cónsul contemporáneo ya que adquirieron investidura pública. Para este momento, las funciones consulares consistían por lo regular en lo siguiente:⁷

1. Proteger a sus nacionales contra toda vejación, injusticia u ofensa ya vinieran de parte de los individuos o de las autoridades.
2. Darles consejo y prestarles asistencia en todo negocio, especialmente en materia comercial.
3. Velar por la ejecución de los tratados y la observación de los privilegios sobre los cuales se basaban las relaciones existentes entre los gobiernos y aquellos ante los cuales estaban acreditados.
4. Hacer observar por sus nacionales las ordenanzas, estatutos y reglamentos relativos al comercio y a la navegación, menospreciando si fueran dictados por su gobierno o por las autoridades locales.

⁶ Xilotl Ramírez Ramón, *Derecho Consular Mexicano*, Ed. Porrúa, México D.F., 1982, pp. 11.

⁷ Mera José, *Cónsules y Consulados. Estudios de Derecho Consular Universal*, Librería de Fernando de Fé, Madrid, 1913, pp. 78-79.

5. Vigilar el pago de los derechos establecidos por los dos gobiernos sobre las embarcaciones y mercancías.
6. Velar por las buenas relaciones entre sus nacionales y los del país en el que se encuentran.
7. Proyeer según las circunstancias en caso de naufragio.
8. Proteger e inspeccionar las iglesias y todo lo relativo al culto nacional
9. Arreglar las sucesiones y velar sobre las que quedaran vacantes; poner sellos sin injerencia de la autoridad local sobre los muebles y objetos del difunto y extender el respectivo inventario.
10. Ejercer la jurisdicción sobre sus nacionales, es decir, aplicar la justicia de acuerdo a sus propias leyes.

Por último, podemos señalar que es en esta época donde surgen los conocidos Consulados del Comercio y del Mar, que eran cuerpos colegiados formados por cónsules que aplicaban leyes emanadas de los propios comerciantes en las controversias que surgían entre ellos.⁸

1.1.4. Edad Moderna

A partir de la consolidación del Estado Moderno que tuvo su origen a raíz de la Paz de Westfalia, los diferentes países empezaron a delimitar sus fronteras. Además, la ideología mercantilista que tuvo su auge entre los siglos XVI y XVIII

⁸ Padilla Bendezú Abraham, "Notas sobre Derecho Consular", en *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo XLIX, julio - diciembre 1999, No. 144, Lima, Peru, pp. 98.

que proponía el establecimiento de un estado rico económicamente y poderoso políticamente propició que conceptos como nacionalidad y soberanía adquirieran especial importancia evitándose la injerencia extranjera en asuntos de orden interno. Sin duda alguna, estos factores modificaron la institución consular: "Las grandes transformaciones que sufre la vida política de occidente con la creación del Estado unitario y nacional, el establecimiento de un nuevo mercantilismo y el descubrimiento de un nuevo mundo, no podrían dejar de afectar a la institución consular".⁹

En este sentido, es lógico que las atribuciones que tenían los cónsules, especialmente las relativas a la jurisdicción de sus nacionales, fueran suprimidas y/o limitadas. Este desplazamiento de los cónsules como representantes únicos de sus gobiernos ante otros, fue simultáneo con la aparición de las Embajadas o Misiones Diplomáticas permanentes que se convirtieron en los canales oficiales de comunicación entre los países. Por esta razón, los cónsules quedaron bajo la jurisdicción del agente diplomático – situación que perdura hasta nuestros días – ocasionando una decadencia en la institución consular durante los siglos XVII y XVIII.

1.1.4.1. Renacimiento de la Institución Consular.

Sin embargo, para fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX, ocurren acontecimientos que ocasionan el renacimiento de la institución consular. Entre estos tenemos la aparición de nuevos Estados en el concierto internacional, la

⁹ Xilotl Ramírez Ramón, Op. Cit., pp. 27.

gran expansión comercial y marítima, el fortalecimiento del Estado y la cooperación internacional. Era tal la notoriedad de un resurgimiento de la institución consular que Chateaubriand, Ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón pronunció la frase: "Ha pasado la época de los diplomáticos y llegado la de los cónsules".

Durante esta época las características de la institución consular son parecidas a las ahora aplicadas, por ejemplo, existe el nombramiento de los cónsules por el Estado quien los envía, se acreditan mediante la carta patente y son admitidos en funciones por medio del *exequatur*. Asimismo, se les reconocen ciertos privilegios e inmunidades así como la inviolabilidad de los archivos consulares y se les autoriza el uso del escudo del país al cual representan. Las principales funciones ejercidas por el cónsul son las comerciales, las marítimas, representativas ante las autoridades locales, de protección de los nacionales y administrativas. Además tiene capacidad de registrar y fungir como notario.

1.1.4.2. Primera mitad del siglo XX.

En esta época de estudio de la institución consular, el mundo sufre cambios y avances que afectan el status del tema en análisis. En el periodo que precede a la Primera Guerra Mundial y el que le sigue hasta la Segunda Guerra Mundial, la institución consular experimenta una nueva transformación y ocurre su consolidación como institución internacional a la vez que estrecha sus lazos y dependencias con el Estado de envío. Asimismo, las normas internas de los

Estados sufren modificaciones adecuándose progresivamente a las normas internacionales ocasionando que el legislador vea al cónsul extranjero como un vínculo para las relaciones con otras naciones a la vez que valora la utilidad de la institución.

En este período de estudio, encontramos los primeros intentos de realizar una codificación del Derecho Consular tales como el Convenio de la Habana del 20 de febrero de 1928 y el Proyecto del Comité de Expertos de la Sociedad de Naciones de 1927 que desembocó en la llamada Conferencia de La Haya de 1930. Al mismo tiempo, la institución consular empieza a ser revinculada a las relaciones internacionales al grado que depende de la mayoría de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los diferentes países en el mundo.

Por otro lado, se observa una politización del cónsul, ya que se le considera órgano de las relaciones internacionales. Lo anterior trae dos consecuencias: "de un lado, el Estado de envío pretende obtener los mayores privilegios e inmunidades para que el cónsul pueda ejercer libremente su misión, equiparándolas en lo posible, al agente diplomático; de otro, el Estado de recepción trata de limitar al máximo estos privilegios, que conceden mayor movilidad y libertad a unos cónsules cuyo carácter político es cada día más acusado." ¹⁰ Aunque será explicado en capítulos posteriores, cabe destacar que lo anterior, tiene mucho parecido a la función consular realizada por algunos consulados de México en Estados Unidos de América en nuestros días.

¹⁰ Xilotl Ramírez Ramón. Op. Cit., pp 38.

1.4.1.3. Segunda mitad del Siglo XX.

Es este periodo de tiempo donde se dibujan concretamente las funciones consulares que conocemos en la actualidad. Sin embargo, esta etapa es digna de mencionarse puesto que en ella ocurren cambios significativos que repercuten en la institución consular. Según Xilotl estos cambios son productos de los siguientes hechos:

1. Los imperios coloniales se acaban y el colonialismo es mal visto por la comunidad internacional.
2. Se profundiza la división ideológica entre Oriente y Occidente, y
3. El intento de las dos superpotencias existentes – EUA y URSS- de formar bloques federativos.

A la vez, estos hechos se conjugan con la expansión geográfica de las relaciones consulares que conlleva a la revisión de los tratados consulares -como la Convención Bilateral de Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos- y culminan en la adopción de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, la cual rige hasta nuestros días las relaciones consulares entre México y los demás países de la comunidad internacional.

1.2. Antecedentes en México

A la par de los acontecimientos internacionales, en lo que hoy es México se gestaban también diversos antecedentes que se conjugaron con el contexto internacional y sin duda afectaron el desarrollo de la institución consular mexicana. Así tenemos:

1.2.1. Periodo Precolonial

El antecedente más remoto (siglo XV) que los estudiosos del tema han logrado identificar es la figura de los *Pochtecas*, grupo privilegiado del pueblo azteca, cuyos miembros eran designados por el Tlatoani para que promovieran el intercambio con los pueblos vecinos. Su organización estaba presidida por dos jefes principales, un Tenochca y un Tlatelolca y fueron determinantes en la expansión económica y militar del pueblo azteca gracias al intercambio comercial que desarrollaba y a la información que le proporcionaban al Tlatoani¹¹.

Los Pochtecas eran regularmente gente que tenía conocimientos amplios de economía. Su misión, ordenada por el Tlatoani era la de enterarse cuáles eran los recursos y las formas de producción de los pueblos apartados. Asimismo, el fomento del comercio, no solo entre particulares, sino en relación con el pueblo azteca, era una de sus obligaciones principales.

Al poseer representatividad del Tlatoani, los pochtecas gozaban de inmunidad ante los pueblos con los que realizaban el comercio y por los que transitaban. Un ataque hacia la persona del pochteca, era entendido como una agresión directa al Tlatoani y provocaba represalias severas, incluso la guerra. Otras funciones eran observar la situación estratégica, económica, política y militar de los pueblos vecinos lo que les atribuyó un carácter de espías.

¹¹ Xilotl Ramírez Ramón, Op. Cit.,pp. 56.

Por otra parte, encontramos la figura del dios Yacatecuhtli o señor de la nariz. Este dios era requerido para encomendar a quienes se marchaban a lugares remotos a fin de servirles de guía. Salvador Novo a este respecto apunta¹²: "El dios Yacatecuhtli, al enfatizar por su aguda nariz el sentido del olfato (siempre bueno de ejercer en oficio diplomáticos) vuelve al comerciante o pochteca un poco pájaro, y la figura de este dios, con su típico abanico en la mano izquierda y el báculo en la derecha, es además decorativa propia para simbolizar las funciones del Servicio Exterior Mexicano, sobre todo a nivel consular."

1.2.2. Época colonial

Durante la etapa en que México estuvo gobernado por España, existieron diversos consulados, sin embargo estos no tenían las funciones que actualmente posee la institución consular mexicana. En este sentido, Cecilia Molina afirma que aunque durante la Colonia, existieron organismos denominados "consulados", su objeto, atribuciones y funciones diferían de los asignados y desempeñados por los agentes consulares del nuevo país. "Dichos Consulados no eran otra cosa que tribunales privativos para comerciantes matriculados, en los que por autorización real, se aplicaban las ordenanzas de las llamadas Universidades de Mercaderes, formadas por agrupaciones de comerciantes".¹³ En este sentido, el consulado pasó a estar compuesto por un prior, dos cónsules, un síndico y nueve vocales, a

¹² Secretaría de Relaciones Exteriores, *Directorio Consular*, 1977, pp. 19.

¹³ Cecilia Molina, *Práctica Consular Mexicana*, Ed Porrúa, México, 1970, pp. 1.

la vez que tramitaba los pleitos mercantiles, vigilaba el desembarque y la valorización de las embarcaciones y fomentaba el comercio.

Por su parte Xilotl Ramírez, consideraba que los consulados en la época colonial de México, eran organizaciones de mercaderes con atribuciones, judiciales y legislativas.

Así, a través de la Cédula Real de Felipe II fechada en 1592, y ratificada por una posterior también firmada por él, se constituyó el primer consulado de la Nueva España ubicado en la ciudad de México. Los consulados en Veracruz y Guadalajara fueron creados por cédulas reales de 27 de enero y 6 de julio de 1592 respectivamente, y años después se estableció el consulado en la ciudad de Puebla que no llegó a tener la confirmación real. Durante ese periodo "además de estar facultado para formar sus propias ordenanzas, protegía y fomentaba el comercio, sostenía un regimiento designado para sus jefes y oficiales y realizaba obras tales como construcción de carreteras, edificios, canales, etc. sosteniéndose con las percepciones del impuesto llamado *avería* con que se gravaban todas las mercancías que eran introducidas a la Nueva España."¹⁴ Cabe destacar, que el 16 de octubre de 1824, mediante un decreto estos consulados desaparecieron en consecuencia del triunfo de la independencia de México.

Conviene hacer notar que aunque la función consular de este periodo no representa un antecedente inmediato a las funciones de los consulados

¹⁴ Cecilia Molina, Op Cit., pp. 2.

mexicanos en la actualidad, posee elementos importantes históricamente puesto que fueron ejemplos para la instalación de los consulados mexicanos en el exterior.

1.2.3. Época independiente

Al surgir México a la vida independiente, la primer necesidad que tuvo fue lograr el reconocimiento por parte de los demás miembros de la comunidad internacional. Así pues, esta necesidad fue la que originó que México estableciera relaciones con otros países. Esta idea es sostenida por Cecilia Molina al considerar que el establecimiento de la institución consular en México, data de la época en que éste se organizó como país independiente que al iniciar relaciones con otros Estados, necesitó contar con agentes oficiales que vigilaran y protegieran a su naciente comercio, a su marina y a los intereses de su gobierno y de sus nacionales.

Para lograr lo anterior, el 8 de noviembre de 1821, se expidió un decreto relativo a la creación de Ministerios, en el cual se reconocían 4 secretarías y se establecía que las relaciones diplomáticas eran competencia de la Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores e interiores. Además, tal y como se mencionó en el apartado anterior, en 1824 se abolieron los consulados de la época colonial a fin de evitar confusiones.

En este orden, podemos mencionar que en ese mismo año, el Supremo Poder Ejecutivo nombró al primer cónsul de México en el extranjero concretamente en Inglaterra, y que de 1824 a 1872 se normaron cónsules en 18 países de América y Europa. En ese mismo lapso, hubo 17 funcionarios consulares en los Estados Unidos.

1.3. Las Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos y su situación actual

En este apartado abordaremos el desarrollo histórico de la evolución consular mexicana en el país vecino del Norte, para lo cual hemos realizado la división de estudio en 5 periodos diferentes. Dichos periodos, son resultados de la coyuntura que la relación México- Estados Unidos sostenía en el periodo a analizar. Además, de esta manera resulta más fácil entender lo que ahora constituye la red consular más grande del mundo que un país posea en otro.

1.3.1 Periodo 1821-1847

El punto de partida de las relaciones consulares entre México y Estados Unidos, es considerar que éstas relaciones son parte de sus relaciones internacionales y de su política exterior. Por lo anterior, dichas relaciones empiezan como tal a partir de que nuestro país surge a la vida independiente en el año de 1821 y se encuentra en la necesidad de buscar el reconocimiento por parte de los demás miembros de la comunidad internacional. Así, el 23 de enero de 1823, los Estados Unidos de América notifican a José Manuel Zozaya Bermúdez, primer

enviado y Ministro plenipotenciario de México en ese país, el reconocimiento oficial de México como país independiente, iniciándose con ello las relaciones diplomáticas entre ambos países.¹⁵

Posteriormente, tenemos que los primeros acontecimientos que originan la relación consular entre estos países se dan en 1823 cuando los Estados Unidos envían cónsules a México y, por nuestra parte, en 1824 cuando Manuel García Sosa es nombrado agente consular de México en Nueva Orleáns, cargo que desempeñó hasta 1826.¹⁶

A partir de este año y hasta 1847, año en que se consuma la invasión de Estados Unidos a México, la necesidad de nuestro país por establecer oficinas consulares va en aumento, ya que existía la urgencia de consolidar el régimen de gobierno para así, amén de ganar confianza en el extranjero, evitar la posibilidad de una vuelta al coloniaje. Durante este periodo de tiempo, nuestro país estableció oficinas consulares en las siguientes ciudades de Estados Unidos:

AÑO	CATEGORIA	CIUDAD
1824	Consulado	Nueva Orleáns
1825	Viceconsulado	Baltimore
1826	Viceconsulado	Filadelfia
1826	Agencia Consular	Nueva York

¹⁵ El Colegio de México, *Historia General de México*, 3ª Edición, México, 1981, Tomo II, pp. 738.

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Los Primeros Consulados de México 1823-1872*, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1974.

1827	Viceconsulado	Boston
1832	Consulado	San Luis
1836	Viceconsulado	Mobile
1836	Viceconsulado	Charleston
1836	Viceconsulado	Pensacola
1841	Viceconsulado	Pittsburg
1843	Consulado	Independence

Fuente: Información obtenida en *Los Primeros Consulados de México 1823-1872*. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1974

Como se menciona líneas arriba, estas oficinas tuvieron como objetivo fortalecer la independencia de los mexicanos mediante el apoyo a las relaciones comerciales entre ambos países. Para lograr lo anterior, se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Estados Unidos el 10 de julio de 1826. En él se establecían reglas de igualdad y reciprocidad para las relaciones comerciales y amistosas entre ambos países. Dicho tratado fue ratificado por México en diciembre de 1831 y por Estados Unidos en abril de 1835. El 27 de marzo de 1845 este tratado es suspendido por el problema de Texas.¹⁷

A la vez que se abrían oficinas consulares en los Estados Unidos, México tuvo que sortear diversas dificultades para fortalecer sus relaciones consulares con su vecino del norte. En este sentido, no es ninguna sorpresa que como consecuencia de los once años de lucha por la independencia, México se

¹⁷ Bosch García Carlos, *Historia de las Relaciones entre México y Estados Unidos*, SRE, México, 1985, pp 31-44.

encontrara con una economía prácticamente paralizada y con recursos humanos escasos.

La situación descrita en el párrafo anterior, se manifiesta en la memoria de labores del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de 1829: "...se hace, asimismo, cada día más preciso el que se fijen por ley las dotaciones que deban tener los cónsules de la nación en los países extranjeros. Por su falta se han pasado siempre grandes dificultades para enviar esta clase de agentes a donde se han juzgado necesarios. Por lo general, no se han establecido sino Viceconsulados sin sueldo alguno...el Vicecónsul en Filadelfia, después de repetir instancias pidiendo auxilios pecuniarios, a que el gobierno no pudo acceder por falta de autorización, se ha regresado al territorio de la república por carecer allá en lo absoluto de medios de subsistencia".¹⁸ En este sentido, podemos destacar que la falta de recursos económicos y humanos quedó manifestada también en la categoría de oficinas consulares abiertas: de las once oficinas establecidas, sólo cinco eran consulados y el resto viceconsulados; de estos siete últimos hubo un momento en que seis titulares de ellos eran de origen extranjero.

Aunado a lo anterior, durante la época de 1821 a 1847 nuestro país experimentó una gran inestabilidad política y social producto de la lucha interna por el control del poder que afectó a sus relaciones consulares al haber, durante dicho periodo

¹⁸ Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana. México, Imprenta del Águila, 1830. pp7.

de tiempo, 41 cambios de poder ejecutivo y 62 ministros o Secretarios de Relaciones Exteriores.¹⁹

La inestabilidad en las relaciones consulares de este periodo queda manifestada cuando el Secretario de Relaciones Exteriores informa de sus actividades al Congreso Legislativo en 1830, "... el cónsul de Nueva Orleáns tuvo que retirarse de su destino por falta de medios para subsistir. Estas escaseces de los agentes de la República en los países extranjeros, es una de las causas que más poderosamente obran en el descrédito nacional, pues ellas no se atribuyen a falta de recursos de la nación, como que si riqueza es conocida, sino a los vicios de la administración, y a las continuas inquietudes que por ellos se suscitan..."²⁰ Lo mencionado en las líneas superiores, constituyen las características principales de las relaciones consulares de México con Estados Unidos durante este periodo de tiempo; relaciones que fueron interrumpidas el 30 de mayo de 1847 al anunciarse el cese de las funciones consulares de nuestro país a consecuencia de la guerra con Estados Unidos. Sin embargo, lo anterior no se pudo corroborar debido a la falta de comunicación.

1.3.2 Periodo 1848-1909

Con la firma del Tratado de Paz, Amistad y Límites del 2 de febrero de 1848, mejor conocido como Tratado Guadalupe Hidalgo, México y Estados Unidos abren

¹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Secretario y Encargados del Despacho de Relaciones Exteriores 1821-1973*, Colección del Archivo Histórico Diplomático, Tercera Edición, México, 1974, pp 8 - 38.

²⁰ *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana*. Op. Cit., pp. 9.

una nueva etapa de su relación. Ello obliga a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países y en consecuencia, revitaliza las relaciones consulares.

El Tratado Guadalupe-Hidalgo contenía varios artículos que obligaban de cierta manera a nuestro país a reforzar su actividad consular. Por ejemplo, en el artículo VIII se hablaba de los derechos de los mexicanos que habían quedado del nuevo lado norteamericano.

Es decir, la nueva actividad consular, además de temas comerciales, debía incluir actividades para facilitar el traslado de los ciudadanos que vivían en los territorios que pertenecían a México. Una de estas actividades incluía proteger los derechos de aquellos mexicanos que decidieron permanecer en el nuevo territorio de los Estados Unidos, y vigilar los derechos y propiedades de los mexicanos residentes en la nueva línea divisoria.

Un hecho que prueba que el gobierno mexicano incrementó su actividad consular después de la firma del Tratado Guadalupe – Hidalgo es el siguiente texto contenido en la memoria de labores del Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores de 1850: "Por el Tratado de Guadalupe – Hidalgo, se estipuló la libertad de los mexicanos residentes en el territorio cedido para abandonar éste y emigrar al de la república, y para fomentar esta traslación se expidió un reglamento y se asignaron los fondos con qué auxiliar a las familias. Los Estados limítrofes

ofrecieron por su parte tierra, para que se establecieran en ellas los nuevos colonos y el gobierno mandó un comisionado a Nuevo México, el cual no encontró en las autoridades de ese estado la cooperación que era de desear, por lo que se tuvo que enviar un cónsul a Nuevo México, con sede en Santa Fe....²¹

Además de la necesidad de incremento en la actividad consular a raíz de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, se debe mencionar que durante este periodo de tiempo la dinámica de la sociedad estadounidense y el desarrollo de las relaciones bilaterales – incluidas las comerciales - contribuyeron en gran medida al establecimiento de más oficinas consulares de México en el país vecino del norte. Respecto a lo anterior, al final del periodo a analizar, además de las oficinas consulares existentes ya en el periodo anterior, se abrieron las siguientes:

AÑO	CATEGORÍA	CIUDAD	OBSERVACIONES
1848	Consulado	San Francisco	Consulado General en 1895
1849	Consulado	Santa Fé	Clausurado en 1895
1842	Viceconsulado	Brownsville	Consulado en 1852
1850	Viceconsulado	Franklin	Clausurado en 1851
1854	Viceconsulado	Galveston	Consulado en 1863
1861	Consulado	San Antonio	
1871	Consulado	Tucson	
1881	Consulado	San Diego	
1881	Consulado	Eagle Pass	
1881	Consulado	El Paso	
1881	Consulado	Laredo	
1881	Consulado	Río Grande	
1882	Consulado	Chicago	
1882	Consulado	Nogales	
1882	Consulado	Roma, Texas	Clausurado en 1899
1882	Consulado	Tombstone	Clausurado en 1895
1895	Agencia Comercial	Bisbee	Viceconsulado en

²¹ Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850, pp. 22.

	Pública		1899, en 1905 la trasladan a Naco, Tx
1895	Consulado	Corpus Christi	
1895	Consulado	Deming	Clausurado en 1895
1895	Consulado	Denver	
1895	Consulado	Kansas	
1895	Viceconsulado	Pascagoula	
1895	Consulado	Phoenix	
1896	Consulado	Portland	
1897	Consulado	Los Angeles	
1899	Viceconsulado	Port Arthur	
1899	Viceconsulado	Norfolk	
1901	Viceconsulado	Yuma	Consulado en 1905
1902	Consulado	Cincinnati	
1905	Viceconsulado	Calexico	
1905	Viceconsulado	Douglas	
1905	Viceconsulado	Louisville	
1905	Consulado	Salomonville	
1906	Viceconsulado	Tacoma	
1906	Viceconsulado	Clifton	

*Fuente: Información obtenida de boletines oficiales de la SRE

Al analizar el cuadro, parecería que durante este periodo de tiempo, la actividad consular de México con Estados Unidos se vio librada de obstáculos y que sólo hubo esplendor. Sin embargo, a pesar de que en términos generales así sucedió, debemos destacar que este desarrollo de la actividad consular de México en Estados Unidos se vio entorpecido por la inestabilidad política y social que imperaba en nuestro país, producto de la lucha entre liberales y conservadores por el control del poder y por otro lado, por los escasos recursos económicos de nuestro país.

Aunado a lo anterior, no podemos dejar fuera del panorama de estudio que durante este periodo ocurrieron dos hechos significativos en la historia de ambos países. Por parte de México, la invasión francesa y en los Estados Unidos la

Guerra de secesión. Estos dos hechos ocurridos durante la década de los 60's del siglo XIX, influyeron de cierta manera en la relación consular de ambos países. Cabe destacar, que durante estos hechos, sólo se abrió una oficina consular mexicana en Estados Unidos (San Antonio, 1861) y por otro lado, que Estados Unidos nunca reconoció la monarquía que se pretendía implantar en México por los mismos años.

1.3.3 Periodo 1910-1934

Este periodo de las relaciones consulares México – Estados Unidos, se caracterizó por el reforzamiento de la figura del cónsul honorario. No quiere decir esto que los consulados honorarios no existiesen antes de 1910, sino que es a partir de este año cuando los cónsules honorarios a partir de su ingreso propio empiezan a cubrir los gastos que originan el establecimiento de las oficinas de este tipo y dejan de percibir sueldo alguno.

En lo que se refiere a la actividad comercial, durante este periodo observamos un incremento propio del dinamismo de la sociedad estadounidense con el resto de la comunidad internacional, sobretodo durante la Primera Guerra Mundial, en la que dicha sociedad se convirtió en abastecedor de alimentos y productos lo que trajo como consecuencia que se incrementaran las relaciones comerciales con México al aumentar las exportaciones mexicanas de materias primas.

Es tal la complejidad de la relación comercial de México y Estados Unidos durante este periodo, que a partir de 1925, los agentes o agregados comerciales que desde 1871 eran nombrados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, pasen a depender directamente de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo.²² Este cambio empezará a marcar el inicio de la separación de los asuntos comerciales de las oficinas consulares. Cambio que se observa aún en nuestros días.

Durante este tiempo, destaca entre las funciones consulares, la protección a los ciudadanos mexicanos que se vieron afectados principalmente por la Primera Guerra Mundial y la Gran Depresión de 1929. Durante la Primera Guerra Mundial, la principal actividad estuvo encaminada a evitar que los mexicanos fueran enrolados al ejército estadounidense, mientras que en la crisis del 29, la preocupación era repatriar a los mexicanos y proteger sus intereses.

Además de lo anterior, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, existen numerosos informes que remitieron los cónsules mexicanos en Estados Unidos, en los cuales detallan las funciones consulares arriba mencionadas. Asimismo, se observa la manera en que dichos funcionarios en el exterior, se relacionan con la industria y la economía mexicana, el turismo y los aspectos migratorios.

²² Secretaría de Relaciones Exteriores, *Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, Tomo XLV, 1925, Pág. 54.

Durante 1910 y hasta 1934 se abrieron más oficinas consulares en Estados Unidos, sin embargo, podemos observar inestabilidad demostrada en la apertura y clausura de muchos de ellos. Dichas oficinas consulares son:

AÑO	CATEGORÍA	CIUDAD	OBSERVACIONES
1912	Consulado	Salt Lake City	De 1930 a 1931 fue agencia consular
1912	Consulado	Del Río	
1913	Consulado	Marfa	Clausurado en 1926
1913	Consulado Honorario	Tampa	
1913	Consulado Honorario	Buffalo	
1913	Consulado	Texas City	Clausurado en 1922
1913	Consulado	Seattle	Transformado en Honorario en 1931
1913	Consulado	Newport News	Clausurado en 1922
1913	Consulado Honorario	Washington D.C.	Clausurado en 1920
1914	Viceconsulado Honorario	Gulfoort	Clausurado en 1920
1920	Consulado	Presidio	Clausurado en 1922, reabierto en 1926
1920	Consulado	Dallas	
1920	Consulado	Jacksonville	Clausurado en 1923
1920	Consulado	Zapata, Tx	Consulado Honorario en 1926
1920	Consulado	Hidalgo, Tx	En 1922 se transforma en Agencia Consular y es clausurado en 1930
1920	Consulado	San Fernando	Clausurado en 1932
1920	Consulado	Albuquerque	
1920	Consulado	Amarillo, Tx	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Boise, Idaho	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Columbus	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Detroit	
1920	Consulado Honorario	Fort Worth	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Houston	
1920	Consulado	Juneau, Alaska	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Oklahoma City	
1920	Consulado	Orange	Clausurado en 1922
1920	Consulado Honorario	Rowood-ajo	Clausurado en 1931
1920	Consulado Honorario	Sacramento	Clausurado en 1922
1920	Consulado	Sweetwater	Clausurado en 1931
1920	Agencia Consular	Tijuana, Ca	Clausurado en 1922
1922	Consulado Honorario	Beaumont, Tx	
1923	Consulado Honorario	Milwaukee	

1923	Consulado	McAllen	Se reabre en 1931
1923	Consulado	Indianápolis	Clausurado en 1932
1925	Consulado Honorario	Cleveland	Clausurado en 1932
1925	Consulado Honorario	Providence	Clausurado en 1933
1928	Consulado Honorario	Toledo	
1930	Consulado Honorario	Okland	Clausurado en 1930
1930	Consulado Honorario	Savannah	Clausurado en 1931
1930	Agencia Consular	San Bernardino	Se transforma en Consulado de Carrera en 1931
1931	Agencia Consular	Fresno	Clausurado en 1933
1933	Consulado	Monterrey	
1934	Consulado Honorario	Miami	

*Fuente: Información obtenida de boletines oficiales de la SRE

1.3.4 Periodo 1935-1990

Sin lugar a dudas, este periodo de las relaciones consulares México – Estados Unidos, está determinado por los diversos acontecimientos internacionales que influyeron en la relación bilateral, pero además por la consolidación del Estado Mexicano que ocasiona un fortalecimiento de las instituciones y una consecuente estabilidad poco observada en las etapas anteriores.

Hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, la actividad consular mexicana en Estados Unidos, tenía entre sus funciones ayudar al fomento de la industria, la economía y el comercio nacional, proteger a los mexicanos que emigraban a dicho país en busca de trabajo y a los que ya vivían en él. Además, existía la labor de impulsar el turismo hacia nuestro país.²³ Sin embargo, al iniciar dicha guerra, la actividad consular, con excepción del turismo, aumenta.

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1935-1939*.

La función consular se centra, primeramente en tratar de evitar que se enrolaran ciudadanos mexicanos en el ejército de los Estados Unidos. No obstante, una vez que México declara la guerra en 1942, la función consular paradójicamente se centra en orientar a mexicanos para que se unan al ejército norteamericano y ayudar a sus familias para que obtengan los beneficios correspondientes.

Asimismo, en ese periodo la actividad consular mexicana en Estados Unidos atendía las necesidades de los connacionales que trabajaban ilegalmente en ese país, pero además, al firmarse el "Convenio sobre contratación de trabajadores mexicanos para ser empleados en labores agrícolas en Estados Unidos" - conocido más ampliamente como Contrato Bracero- la protección se amplió también para los trabajadores legales.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, los cambios en la sociedad internacional y el consecuente avance en las relaciones bilaterales, obligó a que la actividad consular mexicana en Estados Unidos prestara menos atención al intercambio tecnológico, comercial, artístico y se centrara en la protección, tanto de los intereses del gobierno mexicano como la de sus nacionales. Esta necesidad es consecuencia del número de mexicanos que continuó llegando a ese país en busca de trabajo.

Aunado a lo anterior, se realizaban las demás funciones consulares que quedaron reglamentadas con la firma de la Convención Consular entre los Estados Unidos

Mexicanos y los Estados Unidos de América del 12 de agosto de 1942. Convención que sigue vigente hasta la actualidad y sirve de sustento para las relaciones consulares entre ambos países.

Durante este periodo se abrieron las siguientes oficinas consulares:

AÑO	CATEGORÍA	CIUDAD	OBSERVACIONES
1936	Consulado Honorario	Berkeley	
1940	Consulado	Austin	
1945	Consulado	Santa Ana	Clausurado en 1947 y reabierto en 1987
1947	Consulado	San Paul	Clausurado en 1987
1947	Consulado Honorario	Santa Bárbara	
1949	Consulado		Transformado en 1952 en Honorario
1951	Consulado	Atlanta	
1951	Consulado	Spokane	
1951	Consulado	Harlingen	Nunca se estableció
1952	Consulado Honorario	Honolulu	
1956	Consulado Honorario	Neenah	
1959	Consulado	Lubbock	Clausurado en 1987
1971	Consulado	Memphis	Nunca se estableció
1971	Consulado	San José	
1973	Consulado Honorario	Omaha	
1973	Consulado Honorario	Madison	
1975	Consulado Honorario	Richmond	
1981	Consulado Honorario	Charlotte	
1987	Agencia Consular	Oxnard	

*Fuente Información obtenida de boletines oficiales de la SRE

Además de la convención bilateral de relaciones consulares, es importante destacar que tanto México como Estados Unidos, forman parte de la Convención de Viena de Relaciones Consulares del 24 de abril 1963.

1.3.5 Periodo 1991 – 2005

Este periodo de las relaciones consulares es el que tenemos más cerca de nuestra realidad actual. En él se han dado importantes cambios que han hecho que la actividad consular mexicana en Estados Unidos tenga las características que le conocemos. A lo largo del desarrollo del trabajo, estos cambios y este periodo será abordado con más precisión. Sin embargo, conviene notar los siguientes puntos:

- Las relaciones consulares México- Estados Unidos sufrieron un reacomodo propio del movimiento del concierto internacional al cambiar de un mundo bipolar al la unipolaridad que hoy experimentamos.
- La migración cada vez mayor de los connacionales que buscan una mejor calidad de vida (10 millones aproximadamente) determina las políticas de acción en este periodo.
- En dicho sentido, encontramos que a principios de la década de los noventa por iniciativa del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, se crea el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (hoy transformado en Instituto de los Mexicanos en el Exterior, IME) el cual pretende estrechar los vínculos con las comunidades en Estados Unidos.
- Aunado a lo anterior en febrero de 1995, se crea dentro de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares la Dirección de Políticas de

Protección, la cual fue hecha para crear las directrices a seguir en tal campo tan delicado.

En la actualidad, México posee 45 oficinas consulares en los Estados Unidos: 18 consulados generales, 26 de carrera y una sección consular. Esta cifra representa el 75% de sus relaciones consulares en general.*

Consulado General	Consulado de Carrera	Sección consular
Atlanta	Albuquerque	Washington
Austin	Brownsville	
Boston	Calexico	
Chicago	Detroit	
Dallas	Douglas	
Denver	Del Río	
El Paso	Eagle Pass	
Houston	Filadelfia	
Los Angeles	Fresno	
Miami	Indianápolis	
Nogales	Kansas City	
Nueva York	Laredo	
Phoenix	Las Vegas	
Sacramento	McAllen	
San Antonio	Omaha	
San Diego	Orlando	
San Francisco	Oxnard	
San Jose	Pórtland	
	Presidio	
	Raleigh	
	San Bernardino	
	Salt Lake City	
	Seattle	
	Santa Ana	
	Tucson	
	Yuma	

*Elaboración propia con información obtenida en www.sre.gob.mx

CAPITULO II

EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN MIAMI, FLORIDA.

El presente capítulo abordará específicamente el desarrollo de la actividad consular mexicana en la ciudad de Miami Florida. Por lo anterior daremos un panorama general del estado de Florida, la ciudad de Miami, el consulado de México y las principales actividades que actualmente se desarrollan en él.

2.1 Antecedentes históricos.

2.1.1 Historia de Florida

Los primeros habitantes de estas tierras fueron los indios *apalaches*, *tequesta*, *timucua* y *calusa* que se establecieron aquí hace aproximadamente 3000 años. Todos ellos fueron absorbidos más tarde por los seminolas, quienes emigraron -huyendo de los colonos ingleses- desde Georgia hacia Florida y lograron establecerse en el territorio a principios del siglo XVIII, con el beneplácito de España que los veía como aliados. La Florida había sido descubierta para España por Juan Ponce de León en 1513, que exploró su costa en busca de la mítica "Fuente de la Juventud".¹

El segundo intento de colonizarla estuvo a cargo de Pánfilo de Narváez, en 1528 pero el clima húmedo y caluroso, los insectos y la hostilidad de los indios impidieron que llevara a feliz término su propósito. A Hernando de Soto, Gobernador de Cuba, el rey de España lo nombró Adelantado de la Florida. De

¹ Enciclopedia Wikipedia, La Enciclopedia Libre, en www.wikipedia.org-wiki/florida.

Soto dejó a cargo sus responsabilidades en Cuba a su esposa, doña Isabel de Bobadilla, y se lanzó a la empresa entre 1539 y 1540, pero murió en el empeño.²

En 1562, el francés Jean Ribaut, al frente de un grupo de compatriotas suyos de la misma religión que él, reclamó el territorio de Florida para Francia pero no se quedó, sino que se fue para Carolina del Sur. En 1565 regresó a Florida, pero fue hecho prisionero por el Gobernador de Cuba, Pedro Méndez de Avilés, que se había enterado de las pretensiones francesas. Fueron ejecutados en el mismo Fort Caroline, construido por los franceses. En ese mismo año de 1565, Méndez de Avilés funda San Agustín, la ciudad europea más antigua de los actuales Estados Unidos. Finalmente, en 1567, una expedición encabezada por el gobernador de Cuba, ya nombrado oficialmente Adelantado de La Florida, Almirante Pedro Méndez de Avilés, sometió definitivamente a los indígenas y anexionó la península de la Florida a la Capitanía General de Cuba.³

Los españoles sufrieron muchas dificultades para mantener Florida. En 1763, al final de la guerra de los Siete Años, cedieron Florida a Gran Bretaña a cambio de La Habana, que estaba ocupada por los ingleses. El dominio británico a duras penas continuó durante la guerra de Independencia estadounidense (1776-1783), porque las fuerzas españolas invadieron la Florida occidental en 1779, y tomaron San Carlos de Pensacola en 1781. España recuperó La Florida por medio del Tratado de París en 1783, status jurídico que se mantuvo hasta

² Enciclopedia Wikipedia. *Op. Cit.*

³ Tomado de www.floridasmart.org.

1819 cuando España, en medio de las guerras de independencia de Iberoamérica, se vio obligada a vender ese territorio a Estados Unidos, segregándolo de la Capitanía General de Cuba. No obstante, nunca han dejado de vivir cubanos en Florida. Desde 1810, los Estados Unidos demandaron la Florida occidental como parte de la compra de Luisiana, efectuada en 1803. Era un pretexto jurídico para aprovechar la situación que atravesaba España. España entregó la Florida a los Estados Unidos tras la firma del Tratado de Adams-Onís de 1819.⁴

2.1.2 La ciudad de Miami, Florida

Miami es una moderna ciudad localizada en el sureste del estado de Florida en el condado Miami-Dade junto a las orillas del río Miami. Ahí se asienta el gobierno condal y es la mayor de las ciudades incorporadas dentro del condado. Según el censo del 2000, la población de la ciudad era de 362,470 habitantes. El área metropolitana de Miami comprende varias ciudades y centros poblacionales en su alrededor que la hacen la más importante de todo el estado. Algunas de estas ciudades vecinas son Miami Beach, Coral Gables, Hialeah, Aventura, Key Biscayne, Kendall, etc.⁵

El nombre de *Miami* viene de una voz indígena que significa "agua dulce". En sus inicios el crecimiento de la ciudad de Miami fue lento. Solamente después de la extensión del ferrocarril de Henry M. Flagler hasta esta área, se aceleró el

⁴ Enciclopedia Wikipedia. *Op. Cit.*

⁵ Guía de la Ciudad de Miami, en <http://www.beneluxcar.com/alquiler-coches/estados-unidos/miami/>.

mismo en forma más notable. Durante la Segunda Guerra Mundial, la ciudad fue un importante centro de entrenamiento y concentración de tropas. Pero no fue hasta el 1959, según se hacía más manifiesta la orientación marxista de la Revolución de Fidel Castro en Cuba, que con la llegada de exilados cubanos, el crecimiento e importancia de Miami empezó a alcanzar sus más altos niveles y desarrollo continuado. El éxodo de cubanos no fue sólo de familias acomodadas o antiguos miembros del régimen del dictador Fulgencio Batista, sino que incluyó una gran e importante parte de la clase media y profesional de Cuba. Junto con estos profesionales se establecieron también en Miami oficinas de corporaciones y entidades norteamericanas que anteriormente tenían presencia en Cuba.

La zona aledaña a la Calle 8, con sus pequeños negocios e intereses de cubanos emprendedores, comenzó a conocerse como la Pequeña Habana. El hecho de que Miami viniera a ser casi un área en gran parte bilingüe, fue un incentivo para las inmigraciones de muchos otros ciudadanos de países centroamericanos y de Sudamérica.

Miami está considerada hoy en día como una ciudad abierta al comercio internacional especialmente con América Latina, al extremo que se considera que Miami es la puerta en Estados Unidos hacia ella y se le conoce como "La Capital de América Latina"

El puerto de Miami es el más importante en los Estados Unidos en el servicio de cruceros turísticos. El aeropuerto que sirve a la ciudad de Miami es, el

Aeropuerto Internacional de Miami (MIA), el cual, con cuatro pistas de aterrizaje, es uno de los mayores de la nación.

2.1.3. El Consulado General de México en Miami, Florida⁶

A mediados de la década de los años treinta, la ciudad de Miami había obtenido un amplio desarrollo turístico, convirtiéndose en el principal centro de recreo y esparcimiento en la costa atlántica de los Estados Unidos de América. En el año de 1937 y como resultado de lo anterior, se estableció un consulado de carrera en esta ciudad, que vino a remplazar el lugar del consulado honorario existente desde el año 34 de la misma década. El señor Salvador Aguayo era el titular de la oficina y estaba acreditado como vicecónsul. En 1940 se acreditó como titular al señor Gustavo Padres Jr. sin embargo, y nuevamente, de 1941 a 1944 al señor Salvador Aguayo. En 1945 el General Ageo G. Meneses fue el titular de dicha representación, mientras que Ernesto Laveaga fue nombrado el mismo año y permaneció hasta el 1 de junio de 1947 cuando se cerró a pesar de las amplias manifestaciones de apoyo por parte de las autoridades y organizaciones locales para que se mantuviera abierto.

No obstante ello, en julio de 1947 reabrió sus puertas como consulado honorario, con el objetivo de atender a los turistas que se dirigían a nuestro país. Este flujo de turistas se incrementó con la inauguración de un servicio de transbordadores al final de la Segunda Guerra Mundial. Cabe señalar que este

⁶ Consulado General de México en Miami, *Carpeta de Información Básica Consular*, CIBAC, Varias ediciones.

acontecimiento ponía en una situación especial al sur de Florida y particularmente a la ciudad de Miami, en virtud de que enlazaba directamente esta región con la península de Yucatán, que en esa época se encontraba incomunicada con el resto del país, según expresó el entonces cónsul de México en Miami.

Para septiembre de 1950, y como consecuencia del gran auge turístico que se había logrado en Miami y la importancia estratégica durante la Segunda Guerra Mundial, el consulado existente fue reemplazado por un consulado de carrera, del cual su primer titular fue el Cónsul de Cuarta Rubén M. Gaxiola.

En 1955 la población del Gran Miami era de medio millón de habitantes, misma que para principios de los años sesenta se duplicó. Actualmente hay cerca de tres millones de habitantes en el condado lo cual trae como consecuencia un incremento en la expedición de documentos tanto a extranjeros como a mexicanos.

En los años ochenta, estuvieron como cónsules titulares, Alfonso Pulido Sisniega, Fernando Sánchez Mayans y Raúl López Lira.

En 1989 Florida seguía desarrollándose en todos sus aspectos. En ese año, el mundo vivió cambios en la geopolítica por la caída del muro de Berlín y la desaparición del bloque comunista. De dicho bloque, Cuba se mantuvo como

país representativo del comunismo bajo el mando de Fidel Castro. Lo anterior, aunado a las presiones del creciente poder político y económico del exilio cubano hacia México por mantener buenas relaciones con el régimen de Castro, hizo que la representación en esta ciudad de Florida adquiriera particular relevancia.

Sin embargo, conviene mencionar que en 1981 una bomba casera explota en el Consulado de México en protesta por las relaciones con Cuba. Nunca se llevó una investigación minuciosa del caso. Además, en 1994 se realizan fuertes manifestaciones frente al edificio del Consulado. En ellas, se queman banderas mexicanas en rechazo a la decisión del gobierno de México de regresar a balseiros cubanos detenidos en Yucatán.

Tales incidentes, ocasionaron la rescisión del contrato de arrendamiento de la sede del consulado, y se volvió una tarea difícil encontrar un nuevo local próximo al centro de la ciudad o con buena ubicación.

A partir de 1989 fueron nombrados cónsules: Enrique Hubbard Urrea (1989-1991), Benito Andión (1991-1992), Bulmaro Pacheco (1992-1994), (es durante la titularidad de este último cuando la SRE decide elevar a rango de Consulado General el Consulado de Miami. Lo anterior ocurre el 1 de diciembre de 1992). En 1994, la actual Embajadora Martha Lara Alatorre tomó posesión como titular por un corto periodo, posteriormente, de agosto de 1994 a julio de 1998, el ahora

Embajador retirado Luis Ortiz Monasterio. De julio de 1998 a enero de 2001, el turno fue del Lic. Oscar Elizundia Treviño, quien a su vez entrega la estafeta al Embajador Manuel Rodríguez Arriaga.⁷

El Emb. Rodríguez Arriaga dio un redimensionamiento al Consulado General de acuerdo a las políticas de la nueva administración del Presidente Vicente Fox. En atención a las necesidades de espacio y ubicación, las instalaciones del Consulado General de México en Miami se mudaron en diciembre de 2001 a la actual dirección: 5975 SW Sunset Dr. de la ciudad de South Miami dando una imagen positiva a la comunidad mexicana del sur de Florida ya que la localización es mejor y tiene acceso a medios de transporte urbano. El edificio que alberga la oficina del Consulado de México se encuentra a un costado de la estación del Metro South Miami.

Las instalaciones son amplias y dan a la calle, lo que facilita el acceso del público en general. Además en el tercer piso de las oficinas se encuentran las oficinas de administración, protección, IME, prensa, Cónsul Alterno y Cónsul General. En este nuevo local, se cuenta con un nuevo Instituto de México, destinado a las actividades culturales, el cual junto con la oficina del Consejo de Promoción Turística de México y el Banco de Comercio Exterior en el mismo edificio hacen que el concepto de "techo único" planeado por la SRE, se concrete en esta ciudad.

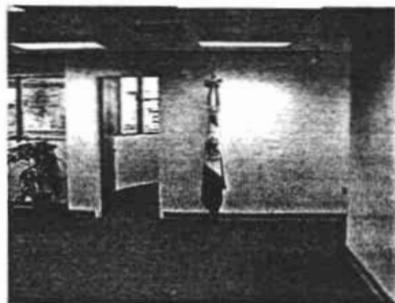
⁷ Consulado General de México en Miami, *Carpeta de Información Básica Consular*, 2003.

A partir de abril de 2003, es nombrado Cónsul General el ahora Ministro Jorge Lomónaco Tonda, el cual ejerce hasta la fecha dicho cargo. A continuación se presentan fotos* de las instalaciones del Consulado General de México en Miami:

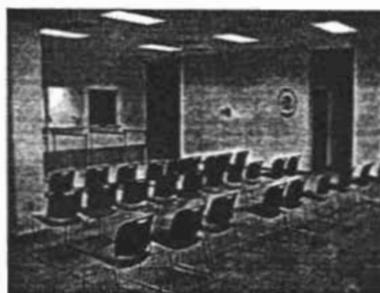
Edificio



Suite 301: Oficinas del Cónsul General



Área de Atención a público



*Fuente: Fotografías tomadas por el autor de este trabajo

2.2. Organigrama y circunscripción consular.

2.2.1. Organigrama

El Consulado General de México en Miami mantiene el esquema de un Consulado General de México en Estados Unidos, además, se adapta a las necesidades de cualquier oficina de gobierno. Su personal se divide en personal del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y personal local. A continuación se muestra la platilla de personal del consulado, respecto al personal del SEM el orden de aparición indica el rango del funcionario:

- Personal del Servicio Exterior Mexicano:*

Cargo	Nombre	Rango
Cónsul General	Jorge Lomónaco Tonda	Ministro
Cónsul Adscrito	Guadalupe Cuéllar Morales	Primer Secretario
Cónsul para Asuntos Comunitarios	Rodrigo Ortega Cajigas	Segundo Secretario
Cónsul de Fé Pública	Sofia García Ceja	Segundo Secretario
Cónsul Protección	Edgardo Briones Velázquez	Tercer Secretario
Cónsul Documentación	Marco Arturo Ruiz	Coordinador Admno.
Administración	María de Jesús Ramírez	Técnico Admno. B
Comunicaciones	Rocío Carrillo Cabrera	Técnico Admno. A
Protección	Antonio Lomelí Iturbe	Agregado Admno A
Protección	Irma Jiménez Castro	Técnico Admno. C
Agregado Cultural	Vacante	Vacante

- Personal Local *

Cargo	Nombre
Secretaria Cónsul General	María Gabriela Gastelum Rocha
Conmutador	Nélida Torres
Chofer Cónsul General	Rodolfo Ambriz
Asuntos especiales	Emilio Torres
Oficina de Prensa	Felicitas Pliego Rayas
Encargado de Sistemas	Mario Alberto García Barrera
Auxiliar Administración	Greendel Hermoza Webb
Asuntos Comunitarios	<u>Pedro Eliud Cisneros Cuervo</u>
Protección	Victor Pliego Aguilar
Protección	David Barajas Cervantes
Recaudación Consular	Elizabeth Triano Ortiz

Matrículas Consulares	Cristian Denis Flores Pozo
Visas	Trixia Maldonado
Pasaportes	María Raquel Ayala
Pasaportes	Faviola Herrera Zavala
Instituto Cultural	Ana Isela Segundo Pérez
Guardia de Seguridad	Ronaldo Herrera

*Fuente: Elaboración propia con información actualizada a enero de 2005

2.2.2. Circunscripción consular

El Consulado General de México en Miami tiene como circunscripción general el Estado de Florida, pero al existir un consulado de carrera en Orlando dentro de esa circunscripción, en la práctica, el Consulado General de México en Miami tiene una circunscripción específica limitada a 13 condados. Cabe señalar que el consulado de Orlando depende del Consulado General en Miami.

De acuerdo al Censo de Estados Unidos del año 2000, existían en Florida 363, 925 mexicanos. Esta cifra oficial corresponde sólo a la población mexicana asentada legalmente en el Estado. Sin embargo, diferentes instituciones estiman que hay poco más de 500 mil mexicanos en el estado, los cuales se concentran en el sur de Florida.

La ciudad con mayor número de mexicanos es Homestead, población al sur de Miami, dentro del condado Miami-Dade, la cual subsiste gracias a la labor agrícola de miles de mexicanos que se dedican principalmente a las actividades

citrícolas. Sin embargo, el área de construcción y de servicios son dos áreas donde también se emplean un significativo número de mexicanos.

Cabe destacar que la distribución actual de circunscripciones fue autorizada el 15 de septiembre de 2002 por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores de México el Canciller Jorge G. Castañeda Gutman⁸. A partir de esa fecha son 13 los condados sobre los cuales el Consulado General de México en Miami tiene jurisdicción. A continuación se enlistan los trece condados y sus ciudades principales:

1. **Okeechobee:** Okeechobee.
2. **Indian River:** Fellsmere, Sebastian, Vero Beach.
3. **St. Lucie:** Port St. Lucie, Fort Pierce.
4. **Martín:** Stuart, Indiantown, Hobe Sound.
5. **Charlotte:** Punta Gorda.
6. **Glades:** Moore Haven.
7. **Lee:** Fort Myers, Bonita Springs, Cape Coral.
8. **Hendry:** La Belle, Clewiston.
9. **Palm Beach:** West Palm Beach, Lake Worth, Belle Glade, Pahokee.
10. **Collier:** Naples, Immokalee.
11. **Broward:** Pompano Beach, Fort Lauderdale.
12. **Monroe :** Key West.
13. **Miami-Dade:** Miami, Homestead, Florida City, Naranja.

⁸ Consulado General de México en Miami, *Carpeta de Información Básica Consular*, 2003.

ciudad de Florida. "Los diferentes documentos que se expiden tienen una importancia fundamental para el tránsito internacional de personas y bienes; para la residencia de los mexicanos en el extranjero; para la cooperación judicial internacional y sobretodo, para la protección de los derechos e intereses de los mexicanos que viven fuera de su país de origen"⁹.

En Miami, el espacio físico designado para sus tareas es el más amplio del consulado y en él se presentan básicamente cuatro ventanillas principales: matrículas consulares, visas, pasaportes y fé pública. El horario de atención es de 8 de la mañana a 1 de la tarde de lunes a viernes y regularmente los interesados completan su trámite el mismo día que lo solicitan.

2.3.1. Matrícula Consular de Alta Seguridad. (MCAS) y Cartillas Militares.

El Certificado de Matrícula Consular es el documento que registra a los mexicanos que residen en forma temporal o definitiva dentro de una circunscripción consular. México ha expedido este documento desde hace más de 100 años, sin embargo, es durante la gestión del Dr. Jorge G. Castañeda como Secretario de Relaciones Exteriores, cuando dicha identificación se transforma en un documento confiable al incluir 13 códigos de seguridad lo que hace que sea conocida como Matrícula Consular de Alta Seguridad.

⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Manual de la Iniciación Diplomática y Consular*. México, DF 1983.

En Miami, la MCAS empezó a expedirse el 14 de mayo de 2002 y a partir de ese momento, su difusión ante autoridades locales, departamentos de policía e instituciones bancarias ha sido fundamental en el trabajo consular, ya que con ello, se obtiene acceso a servicios públicos y de identificación.

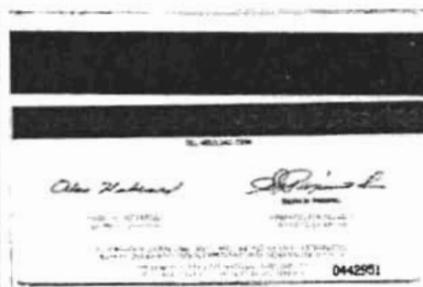
Los requisitos para tramitar la MCAS son:

1. Comparecer personalmente y presentar
2. Acta de nacimiento original o Pasaporte
3. Identificación oficial de México con fotografía
4. Comprobante de domicilio de la circunscripción

El costo es de 27 USD y tiene una vigencia de 5 años. Esta ventanilla es atendida por una persona. A continuación se presenta un ejemplo de la MCAS.



Anverso



Reverso

Fuente: Imagen tomada de Curso electrónico "Cómo consigo la Matricula Consular" www.cca.org.mx

Respecto a las Cartillas Militares, éstas son tramitadas en la misma ventanilla donde se procesan las MCAS, sin embargo, después de la reforma al

Reglamento de Pasaportes en febrero de 2002, la demanda ha disminuido considerablemente.

2.3.2. Pasaportes Consulares

El pasaporte es el documento por excelencia que acredita la nacionalidad de un individuo. Su propósito principal es servir como documento de viaje. En las representaciones de México en el exterior se expide sólo el pasaporte ordinario, el cual se ilustra a continuación:



Fuente: Imagen tomada de www.sre.gob.mx

Cabe destacar, que por altos costos que la tecnología para la expedición del pasaporte digital implica, los pasaportes expedidos en los Consulados no cuentan con estos adelantos.

En el Consulado General de México en Miami, 2 personas se encargan de procesar las solicitudes y armar los pasaportes. Los requisitos son:

1. Comparecer personalmente y llenar la solicitud
2. Acreditar la nacionalidad Mexicana
3. Identificación oficial de México con Fotografía o tarjeta de residente permanente de Estados Unidos

El pago de derechos asciende a 32 DLS por un año de vigencia o 84 DLS por cinco años.

2.3.3 Fe Pública

Conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Exterior Mexicano, entre las facultades de los cónsules se encuentra la de dar fe de algunos actos jurídicos.

El ejercicio de la función notarial en el Consulado General de México en Miami, compete exclusivamente al titular y en sus ausencias autorizadas a quien lo sustituya. La función consular es de carácter limitado por disposiciones del artículo 44 fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; por consiguiente, no se desempeñan todas las funciones que efectúa un notario público. El artículo 71 del reglamento de dicha ley circunscribe la autorización de los siguientes actos:

1. Contratos de Mandato o Poderes;
2. Testamentos Públicos Abiertos
3. Actos de Repudiación de herencia; y
4. Autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores e incapaces.

Otros de los tramites que se efectúan en el departamento de fe pública y en el cual el Cónsul General tiene facultades indelegables de fungir como Oficial de Registro Civil, son:

1. Actas de nacimiento
2. Actas de matrimonio
3. Actas de defunción

Dichos actos que se realicen en esta y cualquier otra oficina Consular tienen plena validez en México, por lo que no requieren de legalización alguna ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que se trata de documentos expedidos por una autoridad federal mexicana.

Asimismo en el departamento de fe pública se tramitan las declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como cotejo de documentos, en su caso legalización de documentos, certificados de constitución de sociedades extranjeras, certificados de importación de estupefacientes y psicotrópicos, certificación de leyes mexicanas, certificados de importación de armas, despacho marítimo y certificados de turista cinegético.

2.4. Protección Consular

El departamento de protección del Consulado General de México en Miami, cuenta con 5 personas dedicadas de tiempo completo, inclusive fines de semana, a las labores que esta tarea demanda. Esta cifra, representa casi el

20% del personal del consulado. 3 colaboradores de este departamento son miembros del Servicio Exterior y 2 son empleados locales. Durante 2004, se atendieron 1390* casos en el departamento, los cuales se agrupan por ámbito de la siguiente manera:

Ambito	Número de casos	Porcentaje
Derechos Humanos	3	0.22%
Laboral	51	3.67%
Migratorio	330	23.74%
Penal	83	5.97%
Administrativo	828	59.57 %
Civil	95	6.83%

*Fuente: Sistema de Protección Consular. Elaboración propia del cuadro informativo.

Como se observa en la tabla, las principales actividades del departamento se concentran en el ámbito administrativo, el cual comprende los siguientes rubros: apoyo económico a indigentes, expedición de presunciones de nacionalidad, localización de personas, reclamaciones comerciales, traslado de enfermos, traslado de restos, fallecidos, etc.

2.4.1. Casos de alta visibilidad¹⁰

A manera de ejemplificación, a continuación se presentan algunos casos que este consulado general ha atendido:

1. Caso Felipe Godínez Vera

Descripción: Indocumentado, de 26 años, originario de Guanajuato, fue atropellado por una patrulla el 27 de diciembre de 2002 en Immokalee, Fl. e

¹⁰ Información obtenida del documento *Veinte casos de alta visibilidad*, Departamento de Protección, Consulado General de México en Miami, 2004.

internado en el Lee Memorial Hospital, en Ft. Myers, estuvo en terapia intensiva, quedó en estado de coma irreversible. El Consulado General gestionó una visa humanitaria para que su madre, la Sra. Ma. Carmen Vera, lo viniera a visitar; cubrió el costo del boleto aéreo ida y vuelta y además le sufragó todos sus gastos de estancia en este país. La Sra. Vera solicitó que se desconectara a Felipe de todo apoyo artificial, lo que el hospital se negó a hacer, pues consideró que su muerte sería lenta y cruel. Posteriormente y con toda oportunidad se realizó el trámite correspondiente para que la Secretaría de Salud asignara hospital a Godínez Vera, su repatriación se realizó el 7 de abril del 2003 al Hospital Regional de Celaya en una aeroambulancia en vuelo privado después de recibir atención médica durante más de tres meses en el Lee Memorial Hospital. Gracias a las negociaciones realizadas por el Consulado General se logró que dicho hospital pagara los gastos de traslado incluido el transporte en territorio nacional. El hospital informó que los gastos por la atención médica que recibió Felipe ascienden a un total de trescientos veintitrés mil seiscientos treinta y cinco dólares.

Esta representación estuvo ocupándose del Sr. Godínez Vera desde que tuvo conocimiento de su accidente y se mantuvo en contacto con su madre, cuyas indicaciones se siguieron para el caso de la repatriación solicitada por ella conforme constan en las dos comunicaciones firmadas por ella. Asimismo, se propusieron 3 abogados para que la representara en este caso, la Sra. Vera escogió a la abogada Libby Navarrete, y su opinión sobre este caso fue la

siguiente: Dado que en la Florida, sus municipalidades, y sus agentes tienen inmunidad soberana limita al reclamante a cobrar un máximo de cien mil dólares, si se comprueba negligencia de la autoridad y habría que tener en cuenta lo señalado en el reporte de policía: presencia de alcohol en la sangre de Felipe y que cruzó la calle en lugar prohibido. Ello aunado a la falta de testigos hace que la expectativa de obtener indemnización sea escasa. En abril la Sra. Vera canceló los servicios profesionales de la abogada Herrera y tomó como su representante al abogado William Sullivan, renunciando a sus servicios el 16 de junio. Ahora la representa el abogado Robert N. Pelier.

Comentarios: Actualmente se gestiona para que el hospital condone la deuda para que en caso que se obtenga una indemnización la reciba en su totalidad la Sra. Vera. Cabe señalar que la opinión emitida por la abogada Herrera Navarrete coincidió con la del Lic. Sullivan. El estatus del caso es pendiente.

2. Gilberto Madrazo (alias) Cristina Madrazo.

Originario de Veracruz, fue víctima de violación en el Centro de Detención Migratorio de Krome. Gilberto Madrazo al manifestar a las autoridades de dicho centro su condición de transexual, fue separado en una celda de aislamiento lo que ocasionó que en mayo de 2000 el Sr. Lamar Smith, un guardia de vigilancia de dicho centro, lo violara en dos ocasiones. Este hecho desató una investigación muy profunda de lo que ocurría en Krome, ocasionando que al sector femenino fuera trasladado a otro centro de detención con mayor

vigilancia. Este Consulado solicitó en reiteradas ocasiones el resultado de las investigaciones realizadas por la Oficina del Inspector General. Por otro lado asistimos al proceso judicial en contra del guardia de seguridad, donde a pesar que el connacional Madrazo relató las violaciones y la corte declaró culpable al guardia, el caso fue calificado como delito menor ya que el abogado defensor del Sr. Smith argumentó que las relaciones sexuales con Madrazo fueron realizadas con el consentimiento del mismo. El violador fue sentenciado a ocho meses de prisión, un año de libertad condicional y pago de compensación por daños. Por otro lado el abogado Robert Sheldon, representante legal de Madrazo comunicó a esta representación que dicho connacional ha establecido una demanda federal en la División Civil de la Corte Distrital de Miami en contra de los Estados Unidos de América (caso No. 02-21976-CIV-JORDAN) por el incidente de violación y abuso ocasionados el 13 y 21 de mayo de 2000 por parte del guardia de vigilancia del Centro de Detención migratorio de Krome en Miami, FL.

Comentarios: El abogado Sheldon, representante de Madrazo, ha solicitado autorización para que personal de esta representación les sea permitido testificar en el caso de la demanda antes mencionada. Las audiencias para desahogar las declaraciones siguen su curso.

3. Tráfico de Personas y Prostitución.

El 10 de marzo de 2003, Krome informó a este Consulado General de la detención de las connacionales: Maribel Delgadillo Lazcano, Karla Hernández

Blanco, María Isabel Flores alias Susana Zelada Villarreal y Aymé Ortega Trejo alias Aymé Hernández García (menor de 15 años) por cargos de prostitución. Solicitamos entrevistarlas y las autoridades migratorias nos sugirieron hacerlo más adelante, ya que estaba en curso una investigación del FBI por tráfico de personas y prostitución. El viernes 20 de junio nos notificaron que el juez les había concedido salida voluntaria, por lo que el Consulado les otorgó sus boletos aéreos y viajaron a México el 27 de junio del mismo año.

Por otra parte, el agente especial en asuntos criminales del Departamento de Seguridad Interna, mencionó que nos proveerá de la información de este caso a través de la Embajada de Estados Unidos en México, misma que hará llegar a la Procuraduría General de la República.

Al entrevistar a las víctimas supimos que sus ofensores y explotadores son: Miguel Angel Ambriz Rojas y Leopoldo Velásquez Pérez, quienes actualmente se encuentran reclusos en la cárcel del condado de Ft. Myers, FL. por tráfico de personas. Son originarios de Puebla y Tlaxcala.

Se visitaron a las víctimas detenidas en Broward County Transitional Center en Pompano Beach, Fl. así como a los acusados Angel Ambriz Rojas y Leopoldo Velásquez Pérez en la cárcel de Ft. Myers. Nuestra Embajada en Estados Unidos solicitó a la Delegación Puebla y Tlaxcala localizar a las otras dos víctimas de este caso: Lilia Mendoza Romero, originaria de Puebla, y Petra

Garrido Quintero de Tlaxcala, para comunicarles el interés del Departamento de Justicia para que participen como testigos y víctimas en la investigación de derechos civiles en contra de sus agresores.

Comentarios: El estatus del caso es pendiente

4. Caso de los menores García

El Departamento de Niños y Familias en Florida mantenía a los niños María del Refugio, Rodrigo y Lucina García Cruz, de 15, 12 y 11 años de edad respectivamente bajo su custodia, ya que la Sra. María Elena Cruz, madre de los menores, fue acusada de violencia doméstica y abuso de alcohol, mientras que el padre, José García, fue acusado de negligencia y fue declarado no competente para cuidar a los menores.

Dado que no existía familiar en Estados Unidos que pudiera hacerse cargo de los tres niños, la Corte había decidido dar en adopción a los menores.

A instancia de José García este Consulado General después de múltiples gestiones logró que fuera revocada dicha decisión y consiguió que la corte otorgará la custodia a su medio hermano.

Cabe mencionar, que el Consulado Mexicano costó la repatriación de los tres menores a su lugar de origen, la comunidad de El Fresno, Michoacán, donde radican actualmente.

Comentarios: Caso concluido

5 .Teresa Jiménez

La Sra. Teresa Jiménez García, originaria del Estado de Oaxaca, el pasado 31 de julio dio a luz en la playa de Bal Harbor, Florida a un varón y fue acusada de abuso de menor (negligencia). Por dejar de atender al recién nacido por algunos instantes.

Sin embargo, la Sra. Jiménez García manifestó que no fue su intención abandonar al menor, quien fue puesto en custodia del Departamento de Niños y Familias de Miami, para posteriormente ser dado en adopción.

Por la intervención de este Consulado General se logró que se le otorgara la custodia al padre del bebé Sr. Antonio Cruz luego de que este Consulado presentase, a través del abogado David Kubilium, el estudio socioeconómico y la declaración jurada del Sr. Cruz solicitando dicha custodia.

Comentarios: Se logró que la Sra. Jiménez saliera en libertad y se le retiraron los cargos de negligencia después de probar que sufrió los efectos de la condición medica de preclancia. El caso está concluido.

III. DESEMPEÑO PROFESIONAL: LOGROS Y RETOS DEL OPERATIVO CONSULADO MOVIL

3.1. Desempeño profesional en el Consulado General de México en Miami

Mi experiencia profesional en el Consulado General de México en Miami se da bajo dos circunstancias diferentes. La primera, siendo parte de un programa de prácticas profesionales durante un periodo que se extendió a dos meses. La segunda y la más importante, al iniciar una relación formal de trabajo, la cual se mantiene hasta el día de hoy.

3.1.1 Prácticas Profesionales 2001

Mi primer contacto con la actividad consular mexicana en Miami, Florida se da en julio de 2001, al realizar una estancia de dos meses en esa representación consular como parte del "Programa de Prácticas Profesionales en Estados Unidos, 2001", organizado por el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (hoy Instituto de los Mexicanos en el Exterior) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar, que en un principio mi estancia estaba contemplada por cinco semanas, sin embargo, se extendió por un mes más debido a las necesidades de personal y a la organización del festejo de las fiestas patrias de ese año.

Durante ese periodo, y en respuesta a mi inquietud por tener una visión compleja de las actividades consulares, fui asignado durante cinco semanas a los diferentes departamentos del consulado. De esta manera, adquirí un breve pero claro conocimiento sobre documentación consular y protección, y un amplio panorama

del departamento de Comunidades Mexicanas (hoy Oficina de Asuntos Comunitarios). Por cuestiones de escasez en el servicio de transporte público en Miami, mi jornada laboral durante ese periodo iniciaba a las 7:30 a.m. aproximadamente y concluía después de las 6 de la tarde. La primera semana, realicé actividades de apoyo en las ventanillas de atención a público. Colaboré tres días en Matriculas Consulares, tres en Pasaportes, tres en la sección de visas y cinco en Fe Pública. Posteriormente estuve en el departamento de administración y comunicaciones durante una semana para terminar dicho periodo de aprendizaje con cinco días auxiliando en las labores del Departamento de Protección. Asimismo, durante las mañanas colaboraba en la selección y compilación de las notas de prensa sobre temas relacionados con México y por las tardes, durante todo ese periodo, realizaba actividades del departamento de Comunidades Mexicanas.

Durante el segundo mes, mi desempeño se concentró en la elaboración de directorios de los líderes comunitarios de la circunscripción, los restaurantes mexicanos y las radiodifusoras dirigidas a público hispano, así como al apoyo de la organización de la celebración del aniversario de la Independencia de México. Esta celebración no se realizó debido a los atentados terroristas ocurridos en ese país el 11 de septiembre del mismo año.

Además, durante esa estancia participé en dos consulados móviles, los cuales a pesar de tener como objetivo la atención a mexicanos se diferenciaban profundamente de los operativos que ahora se realizan.

Ese periodo resultó muy didáctico y confirmó mis intereses profesionales. Sin embargo, pude observar que la realidad de las representaciones consulares es diferente a la que se piensa durante los años de estudio y que, como toda oficina gubernamental, requiere procesos de capacitación constante en beneficio del público al cual están dirigidas.

3.1.2. Relación formal de trabajo.

En septiembre de 2002, inicié formalmente mi relación laboral con el Consulado General de México en Miami. Sin embargo, entre esa fecha y el periodo de prácticas profesionales, colaboré de manera voluntaria y ocasional con la representación en asuntos de comunidades mexicanas y consulado móvil.

Al iniciar la relación laboral de manera formal, fui asignado al Departamento de Comunidades Mexicanas bajo la dirección del Primer Secretario Luz Elena Baños Rivas, quien al cabo de dos meses fue trasladada a la representación mexicana de Trinidad y Tobago. Lo anterior ocasionó que otro empleado local y el que escribe fueran designados, de manera temporal, encargados del departamento. Durante ese tiempo, ocurrió la transformación del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME) en IME y, por otra parte, el operativo Consulado móvil quedó bajo la organización del que escribe y de otro empleado local.

Durante los primeros seis meses de 2003, realicé además actividades del departamento de protección, llevando a mi cargo algunos casos y realizando visitas a prisiones, hospitales y centros de detención migratoria. Mientras tanto, la actividad de organizar los consulados móviles seguía siendo responsabilidad compartida.

A partir de julio de ese año fui asignado formalmente a la entonces recién nombrada Oficina de Asuntos Comunitarios y la responsabilidad única de la organización de los consulados móviles fue parte de mis funciones encomendadas. Desde ese momento, empezó una reestructuración en la logística del consulado móvil que comprendió actividades básicas de distribución de material utilizado en diferentes cajas y diseño de los diferentes documentos que se muestran en páginas posteriores.

A la fecha, he participado en la organización de 27 consulados móviles, 16 de los cuales han estado bajo mi responsabilidad única y directa. Cabe destacar, que desde el primer contacto con la actividad consular mexicana en Miami, he participado en todos los consulados móviles de esa representación.

3.2 Oficina de Asuntos Comunitarios

La oficina de Asuntos Comunitarios en el Consulado General de México en Miami, tiene bajo sus principales funciones la promoción y aplicación de los programas desarrollados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país. Asimismo, es el contacto natural con los

líderes comunitarios de la circunscripción y se encarga de la organización y logística del operativo mensual denominado consulado móvil. El equipo de trabajo está integrado por dos personas: un cónsul de Asuntos Comunitarios y un empleado local (el que escribe) quienes juntos desarrollan dichas actividades.

3.2.1. Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)

El Instituto de los Mexicanos en el exterior, es el consecuente institucional de la integración del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME), creado en 1990 por el Presidente Carlos Salinas de Gortari con el objetivo de dar respuesta gubernamental a las demandas de las organizaciones México americanas, y de la Oficina Presidencial para Mexicanos en el Extranjero, cuya creación obedeció a uno de los compromisos de campaña del Presidente Vicente Fox: "gobernar para 120 millones de mexicanos". Bajo este esquema, el 6 de agosto de 2002, por decreto presidencial, se funda el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) cuyos objetivos principales son:

1. La defensa de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior, incorporando de manera institucional el punto de vista de los migrantes a través de un Consejo Consultivo.
2. La consolidación de una política de Estado enfocada a mejorar la calidad de vida e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y
3. Estrechar vínculos entre México y los mexicanos que viven fuera del país.¹

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, Reporte BIANUAL de Actividades 2003-2004, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, 2004, pp 7.

En esta nueva visión institucional, las políticas públicas destinadas a las comunidades mexicanas, son formuladas con la intervención de la propia comunidad migrante representada por el Consejo Consultivo del IME. Este Consejo se integra principalmente por miembros destacados de la comunidad que vive en Estados Unidos y Canadá y que fueron elegidos por votación libre en los 45 consulados de México en Estados Unidos a finales de 2002.²

En Miami, la Consejera del IME es la Sra. Diana Margarita Ortega Sen, quien a su vez, forma parte la Comisión de Educación de dicho Consejo y junto con sus homólogos, se reúnen periódicamente para formular recomendaciones acerca de las necesidades de las comunidades que representan. Dichas comisiones abordan los siguientes temas: salud, económicos y de negocios, legales, fronterizos, educativos y políticos.

Aunado a lo anterior, en un nivel gubernamental superior se encuentra el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, en el cual participan once secretarías de Estado y dependencias gubernamentales que cuentan con programas de atención a las comunidades mexicanas.

Finalmente en cada consulado, se encuentra la oficina de Asuntos Comunitarios, la cual, de manera directa establece el contacto diario con la comunidad mexicana.

² La organización de las elecciones del Consejo Consultivo en Miami fue parte de mis actividades.

3.2.1.1. Asuntos Educativos

En materia educativa, la Oficina de Asuntos Comunitarios, ha puesto énfasis en fortalecer la oferta educativa que promueve el gobierno de México para los mexicanos que viven en la circunscripción de esta Representación. De esta manera, la actividad de esta oficina se ha centrado en el desarrollo de los siguientes programas:

- **Plazas Comunitarias**

El programa de plazas comunitarias, es ofrecido por el Instituto Nacional de Educación de los Adultos y permite a las personas mayores de 15 años aprender a leer y a escribir, terminar la primaria y la secundaria e incluso el bachillerato. Para su apertura, es necesaria una organización, escuela, iglesia o entidad que ofrezca una sala de computación con internet, una sala audiovisual, y un área de educación presencial. Los materiales son provistos por el INEA a través de los consulados en EUA. En la circunscripción consular que comprende Miami, se han abierto 5 plazas comunitarias en conjunto con la organización Redlands Christian Migrant Association en las siguientes ciudades: Homestead, Florida City, Immokalee, Belle Glade y Plant City. Para 2005, se tiene previsto la realización de un seminario de capacitación para formadores de asesores de plazas comunitarias que desembocará en la apertura de al menos 4 nuevas plazas en la circunscripción consular.³

³ En octubre de 2004 participé en el Seminario Nacional para Plazas Comunitarias en Pátzcuaro, Michoacán.

- **Donación de Libros**

El programa de donación de libros está destinado a que los niños mexicanos e hispanos fortalezcan su cultura y su arraigo con México y sus tradiciones. Consiste en la donación de colecciones de libros de texto gratuito editados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG). En Miami, durante 2004, dicho programa benefició al Distrito Escolar de Palm Beach County, al Programa Migrante del Condado de Broward y al Florida Migrant Interstate Program. Estas instituciones recibieron gratuitamente cerca de 20 colecciones de libros de texto.

- **Intercambio de Maestros**

Dentro del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) se encuentra este intercambio a través del cual instituciones educativas mexicanas y estadounidenses, reciben y envían a profesores bilingües, para realizar una estancia durante el verano que fortalece directamente la educación de los niños migrantes. Este programa se realiza anualmente y en 2004, 240 profesores participaron en el intercambio. 15 de los cuales estuvieron adscritos en alguna educación educativa de la circunscripción del Consulado General de México en Miami.

3.2.1.2. Salud

En el ámbito de la salud, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior reconoce la necesidad existente en una comunidad mexicana que reside en un país donde es indispensable y oneroso contar con seguro médico. En este marco, a través de

diversos medios, se ofrecen diferentes programas encaminados a conservar la salud de los mexicanos que viven en el exterior. Las principales acciones son: Programa "Vete sano, regresa sano", Seguro de Salud del IMSS, Semana Binacional de Salud y Ferias de la Salud.

En la Oficina de Asuntos Comunitarios de Miami, el tema de salud ha tenido un bajo perfil. Sin embargo, en 2004, se participó en tres ferias de salud, en las cuales, la función de dicha oficina fue la promoción de las mimas entre la comunidad y la instalación de mesas con folletería relativa a las actividades del consulado.

3.2.1.3 Reuniones con líderes comunitarios.

Con el fin de establecer un mecanismo periódico de intercambio de información entre los principales líderes de las comunidades mexicanas que radican en la circunscripción de este consulado general, a la llegada del Cónsul Jorge Lomónaco, se concertó realizar reuniones trimestrales con la presencia del Titular de la representación. Durante dichas reuniones, los líderes intercambian información y se muestran participativos. Asimismo, realizan peticiones y comentarios acerca de las necesidades de su comunidad e informan y demandan acciones del consulado para mejorar la vida de sus comunidades.

Durante 2004, se realizaron 4 reuniones a las que en promedio participaron 25 líderes comunitarios. Después de cada reunión se realiza una minuta redactada por el que escribe y revisada por el Cónsul de Asuntos Comunitarios y el Cónsul

General, la cual se envía a toda la lista de contactos de la Oficina de Asuntos Comunitarios a fin de la comunidad se mantenga enterada de las acciones del consulado. En los anexos 1 y 2 se presentan ejemplos de la carta de invitación y la minuta de la reunión realizada el 17 de septiembre de 2004:

3.2.1.4 Difusión y defensa de la Matrícula Consular

Como parte de las actividades de esta oficina, se ha destinado especial atención a la difusión de la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) ante autoridades locales y estatales. De esta manera, se intenta que un mayor número de entidades como estaciones de policía, ciudades, condados, instituciones financieras, etc., reconozcan a la MCAS como una forma oficial de identificación para realizar actividades diarias. La Oficina de Asuntos Comunitarios en Miami, tiene a su cargo la realización y actualización de la carpeta informativa denominada "La Matrícula Consular y los Servicios Bancarios" la cual se utiliza para promover dicha identificación ante diversas autoridades. A la fecha, dicha identificación en aceptada en la jurisdicción de Miami por:

1. Departamento de Policía de Palm Beach County.
2. Ciudad de Homestead
3. Ciudad de Florida City
4. Ciudad Doral
5. Condado de Miami- Dade
6. Mexicana de Aviación
7. Aeroméxico

Además 13 instituciones financieras de la jurisdicción aceptan la MCAS como forma de identificación, entre las cuales destaca: Bank Of America, Wachovia, y Citibank.

3.3. Estructura y normatividad del operativo Consulado Móvil

El Consulado General de México en Miami, realiza el operativo “Consulado Móvil” una vez al mes en distintas ciudades de la jurisdicción consular. Esta actividad tiene como objetivo principal la prestación de servicios consulares, a los mexicanos que residen en poblaciones alejadas a la sede consular. Los servicios prestados son la expedición de Certificados de Matrícula Consular de Alta Seguridad y Pasaportes. Asimismo, se brinda información sobre los diversos trámites que se ofrecen en la representación consular y asesoría sobre casos de protección en diversos ámbitos. En algunos consulados móviles, se brinda asistencia legal por parte de los abogados consultores de la representación.

Al mismo tiempo, durante estos operativos, se proporciona material de protección preventiva a través del cual se proporcionan importantes consejos sobre qué hacer y a dónde dirigirse en caso de que un connacional se encuentre en una situación de emergencia legal, tal es el caso del folleto “Mexicano, Ojo con la Ley en Florida” así como información relacionada con las actividades del Instituto para los Mexicanos en el Exterior, Aduanas y Programa Paisano, etc.

Este operativo está fundamentado en la Convención de Viena de 1963 y en la Convención Consular entre México y Estados Unidos de América sobre Relaciones Consulares de 1942.

Al igual que el resto de las representaciones, el Consulado General de México en Miami es instruido para realizar los Consulados Móviles bajo los siguientes lineamientos:⁴

1. La operación de los Consulados Móviles se deberá realizar de preferencia en los días sábado o domingo y, en casos excepcionales, entre semana, siempre y cuando no se descuide la atención al público en la sede consular. Cada Representación deberá elaborar un calendario anual en el que se determinen las fechas y el presupuesto para cada ejercicio.
2. Los Consulados Móviles deberán programarse en poblaciones, comunidades o ciudades en las que la demanda sea considerable y bajo criterios en los que la relación costo-beneficio sea favorable para la recaudación consular (aunque no existe un parámetro para determinar la proporción más conveniente, cabe señalar que en el 2003, la relación ingresos-egresos alcanzó un nivel de 7 a 1)
3. Se llamará Consulado Móvil sólo a los operativos de atención a la comunidad que se instrumenten fuera de las instalaciones del edificio

consular y en poblaciones alejadas de la sede consular. La atención a la comunidad en días y horarios inhábiles, dentro de las instalaciones consulares, no deberá identificarse como Consulado Móvil.

4. El horario de servicio que se preste durante un Consulado Móvil no deberá rebasar las ocho horas tradicionales de una jornada de trabajo previstas por ley. Para tal efecto, los coordinadores de estos ejercicios, durante la difusión previa que realicen de esta actividad, deberán especificar dicha disposición al público usuario y deberán, además, organizar el desarrollo del ejercicio de tal manera que sólo se opere durante el horario establecido para tal efecto.

5. No deberán realizarse Consulados Móviles en poblaciones, comunidades o ciudades que se encuentren a menos de 75 millas de distancia de la sede consular. Con respecto a las peticiones que hagan los representantes de comunidades ubicadas en un radio menor al señalado, el titular de la Representación deberá valorar la posibilidad de abrir la sede consular en sábado para atender dicha demanda.

La DGPAC podrá conocer y, en su caso, autorizar peticiones para la realización de Consulados Móviles en comunidades que no satisfagan el requisito de las 75 millas y que, debido a circunstancias excepcionales (retenes de las autoridades migratorias, abusos e intervención de 'coyotes')

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Normatividad para la realización de los Consulados Móviles*, DGPAC, 31 de diciembre de 2003.

para el traslado de conacionales a la sede consular, incapacidad total de los miembros de la comunidad para trasladarse a la sede consular, etc.), requieran de este servicio. Dichas peticiones deberán estar debida y suficientemente fundamentadas.

6. El Consulado Móvil se podrá llevar a cabo con la ayuda de personas u organizaciones de reconocido prestigio regional, en locales apropiados y de presencia digna. Es importante puntualizar que dichas personas ajenas al Consulado que auxilien en la preparación y ejecución de estos ejercicios, no podrán ejercer ni realizar acto alguno de autoridad.
7. Invariablemente, se dará aviso a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la realización de un Consulado Móvil. La información deberá contener la fecha y el lugar, así como la sede en donde se llevó a cabo el ejercicio, añadiendo una pequeña explicación de los motivos por los cuales se realizó en ese determinado lugar. Asimismo, el informe deberá contener una síntesis de lo realizado, enumerando la cantidad de actos consulares, la recaudación obtenida, la cantidad de personas que se atendieron, el número de casos de protección, el personal que participó (SEM y locales), y, los gastos en que se incurrió.
8. Adicionalmente a la prestación de servicios consulares a mexicanos, se podrán desahogar dudas sobre documentación a extranjeros y otros servicios que se realicen en la sede original.

9. En todos los casos, la atención que se ofrezca al público durante estos ejercicios deberá ser ofrecida por el personal de la Representación Consular. No obstante, el Titular podrá aceptar la ayuda de personas voluntarias, siempre y cuando éstas estén debidamente supervisadas por el personal del Consulado y no realicen acto alguno de autoridad.

10. El Titular deberá estar presente durante todo el desarrollo del Consulado Móvil, a fin de supervisar el desarrollo del mismo. En caso de que se designe a otro funcionario responsable, éste deberá ser miembro del Servicio Exterior Mexicano y estar presente durante todo el desarrollo del operativo.

11. Los grupos de personas que participen en los Consulado Móviles deberán estar integrados, preferentemente, por miembros del Servicio Exterior Mexicano, así como por el personal auxiliar local que el Titular considere necesario.

12. El Titular de la Representación Consular, o la persona que éste designe, deberá determinar el número de funcionarios y empleados participantes en el ejercicio bajo criterios de racionalidad. Se buscará evitar la integración de equipos numerosos en los lugares donde no lo amerite.

13. El aviso de comisión al personal que integrará el Consulado Móvil le deberá ser comunicado por escrito con la debida anticipación.

14. En caso de que los equipos de trabajo deban pernoctar, el techo presupuestal para la renta de habitaciones de hotel, por noche, no deberá exceder los \$150.00 dólares (ciento cincuenta). Esto no debe implicar que se opte por lugares con este costo si existen hoteles más económicos en el lugar donde se realizará el ejercicio. Asimismo, se deberá procurar instalar a dos personas por habitación, salvo en aquellos casos en que esto no sea procedente. El hospedaje de los integrantes del equipo será responsabilidad del coordinador del ejercicio. Los recursos destinados para este efecto deberán ser ejercidos con racionalidad.

15. Los **viáticos** que se otorguen a los empleados auxiliares por su participación en los Consulados Móviles no deberán exceder la cantidad de \$120.00 dólares (ciento veinte) diarios por persona (por noche). Cabe señalar que sólo deberán contabilizarse los días sábado y domingo para estos efectos y que **esta cantidad ya incluye un porcentaje para las comidas del empleado (\$15.00 dólares por comida)**, quien podrá ejercerlo como mejor le convenga. Las Representaciones que pagaban menos de \$75.00 dólares como 'viáticos', deberán mantener esa cantidad y agregar solamente lo correspondiente para las comidas.

Con esta disposición, las Representaciones ya no serán responsables de comprar la comida para los empleados auxiliares participantes en el evento.

Asimismo, cabe señalar que esta política de otorgamiento de viáticos no aplica para los miembros del SEM participantes, cuyos gastos de hospedaje y alimentación seguirán estando a cargo de la administración del Consulado.

16. Los actos consulares que se realicen en el Consulado Móvil, deberán ser elaborados en la sede del mismo y, de ser posible, entregados el mismo día. En caso de que esto no sea factible por el exceso de trabajo, los documentos a elaborar podrán ser llevados a la sede de la Representación Consular para ser expedidos y entregados a los interesados por vía postal o personal (deberá valorarse la conveniencia económica de realizar el envío de los documentos por vía postal a los solicitantes).

17. Es importante tomar en cuenta la carga de trabajo de la Representación Consular, a fin de que la realización adicional de los Consulados Móviles no signifique una tarea excesiva que entorpezca las labores cotidianas.

18. Se podrá llevar formas valoradas y sellos oficiales. En todos los casos, se deberá hacer una relación de las formas valoradas que se llevarán al ejercicio y el Titular o encargado deberá hacerse responsable de las formas valoradas durante la jornada.

19. En el lugar donde se llevará a cabo la realización del ejercicio deberá existir, invariablemente, un tablero visible con los importes de los Derechos Consulares por los servicios que se prestan, a fin de que el público esté claramente informado sobre el costo de los actos que soliciten.
20. Queda estrictamente prohibido solicitar donativos de cualquier índole al público que acude a los Consulados Móviles.
21. En última instancia, si algún centro comunitario u organización requiere de algún pago con motivo de la renta del local o algún otro gasto similar o de operación, se podrá utilizar, a criterio del Titular, recursos de la partida presupuestal 7502 (Gastos por Servicios de Traslado de Personas – concepto 'Consulados Móviles').
22. La recaudación del día deberá ser recibida invariablemente por un miembro de la representación consular, quien deberá al final de la jornada, realizar un corte de caja detallado y entregar la recaudación al Titular o encargado para que dicho importe sea depositado oportunamente.
23. De presentarse casos de protección durante el ejercicio, se procederá a recabar la información necesaria para posteriormente ingresar dichos casos al Sistema de Protección Consular y proceder a su debido seguimiento, con excepción de aquellas consultas que puedan resolverse durante el proceso mismo del Consulado Móvil.

24. Durante la realización del ejercicio, se procurará recabar información sobre el perfil de la comunidad mexicana en el lugar, de sus problemas y necesidades. Esta información deberá quedar reflejada en el informe que se haga a la Cancillería respecto de la visita.

25. Durante el desarrollo del Consulado Móvil se deberá también dar difusión a los mensajes de Protección Preventiva, de acuerdo con las características de cada circunscripción.

26. El Consulado Móvil podrá también promover las actividades del Instituto de las Mexicanas en el Exterior y aprovechar la oportunidad para mantener un diálogo constante y directo con los líderes comunitarios del lugar.

27. La realización de Consulados Móviles en poblaciones y/o lugares que requieran transportación aérea, requerirá el visto bueno de la DGPAC y la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes de la DGPOP para la adquisición de los pasajes de avión.

3.3 1. Logística

La tarea de la logística de estos operativos es una de mis responsabilidades directas en la Oficina de Asuntos Comunitarios. En la práctica, el operativo del consulado móvil se compone por un importante trabajo previo de logística para el día de la actividad, por el trabajo desarrollado durante el operativo y por las

actividades posteriores que incluyen –por restricciones del equipo- la impresión de las MCAS el domingo inmediato y su entrega el sábado siguiente. En el caso de los pasaportes, en la mayoría de los casos se realizan consulados móviles *On line*, lo que permite la impresión de los mismos el día del operativo. En el apartado de necesidades técnicas se amplía esta información con precisión.

Con el objetivo de ejemplificar el procedimiento requerido para la realización de un consulado móvil, enumero una serie de pasos a seguir para cumplir con dicha tarea, pasos que he desarrollado durante el desempeño de esta actividad:

- a) **Identificar las ciudades donde exista comunidad mexicana que requiera ampliamente los servicios consulares.** En ocasiones, el Consulado se entera a través de peticiones expresas por parte de los líderes comunitarios, quienes se comunican escrita o telefónicamente con la representación para solicitar los servicios. Además, se toman decisiones con base en los acontecimientos alternos que hagan conveniente la presencia del personal del consulado para ofrecer los servicios. Por ejemplo, en 2004, los huracanes en Florida determinaron la realización de los últimos 4 operativos.

- b) **Contactar a miembros destacados de la comunidad para solicitar su colaboración.** Una vez identificada la ciudad, se procede a contactar a las organizaciones o líderes comunitarios con presencia local para conseguir el inmueble donde se realizará el operativo. Dichos operativos se pueden

realizar en escuelas, iglesias, auditorios, gimnasios etc. En la mayoría de casos, el consulado tiene contactos en la comunidad, sin embargo, en ocasiones, este paso se convierte en una tarea complicada cuando se carece de contactos que ayuden en esta tarea. Cuando esto ocurre, la estrategia a seguir es recurrir a las diferentes iglesias u escuelas a explicar el proyecto y conseguir así el inmueble. En algunas ocasiones se ofrece un donativo, el cual no excede de 300 DLS.

c) **Visitar previamente el inmueble.** Después de que se cuenta con un espacio físico para la realización del consulado móvil, se realiza una visita previa al inmueble para determinar la conveniencia de llevar a cabo el operativo en dicha ubicación. Los factores a considerar son: tamaño del lugar, estacionamiento, iluminación, aire acondicionado, necesidades técnicas, familiarización de la comunidad con el inmueble, etc. En ocasiones, algunos de estos factores se minimizan ante la falta de otros lugares y la necesidad de realización del operativo. A esta visita regularmente acude, el Cónsul de Asuntos Comunitarios y el responsable de logística acompañados, si procede, por un líder local.

d) **Difundir la realización del Consulado Móvil entre la comunidad mexicana.** Una vez que se asegura el inmueble, se comienza con la difusión del mismo a través de estaciones de radio, semanarios locales, tiendas mexicanas, organizaciones no gubernamentales, sala de atención del consulado, volantes, página web e información telefónica.

- e) **Informar acerca del consulado móvil entre el personal de la representación.** Atendiendo a la normatividad y para conocer con exactitud el número de personal que asistirá al operativo, se difunde entre los miembros del consulado la información del consulado móvil y se les solicita su firma de enterados del mismo.
- f) **Elaborar funciones, plano de distribución de funciones e indicaciones de manejo.** Después de conocer el número total de personas que participarán en el operativo, el coordinador del mismo, Cónsul de Asuntos Comunitarios, realiza la distribución de funciones. Este documento es distribuido entre el personal para que cada participante esté enterado de la labor que realizará durante ese día. Asimismo, se elabora un plano de distribución de funciones para que el personal conozca su ubicación exacta dentro del inmueble. Además, se realiza un mapa que contiene las indicaciones de manejo para que en caso de alguna eventualidad, todos los participantes del operativo puedan llegar al lugar de la realización del consulado móvil. Adicionalmente, se elaboran volantes con la dirección en la cual se entregarán las MCAS el sábado posterior.
- g) **Verificar la necesidad de rentar vehículos adicionales y reservar habitaciones de hotel.** De acuerdo al número de participantes y vehículos disponibles el día de la realización del operativo, conviene verificar la necesidad de rentar vehículos adicionales para el transporte del personal

que laborará ese día en el consulado móvil. A la vez, de ser necesario, es conveniente realizar reservaciones de hotel para el personal que pernocte la noche anterior.

- h) **Cargar el equipo en las camionetas y revisar que se transporte todo lo necesario al Consulado Móvil.** El día anterior al Consulado Móvil, se realiza la carga de las camionetas con el equipo necesario para el adecuado funcionamiento del operativo. Asimismo, con una lista previamente elaborada se corrobora que todo el equipo necesario se encuentre en el lugar.

- i) **Arribar la víspera para instalar el lugar de trabajo.** La noche antes al sábado correspondiente al consulado móvil, el responsable de logística, el encargado de sistemas y un empleado local se trasladan al sitio donde se realizará el consulado móvil para instalar las mesas de trabajo en el orden convenido.

- j) **Entregar las fichas y realizar el llenado de solicitudes.** El día del operativo, a partir de las 6:30 de la mañana, el personal que pernocta acude al lugar del consulado móvil para empezar a distribuir las fichas con las que se ordenará a los asistentes para solicitar los servicios. Además, se proporciona información detallada de los requisitos y se auxilia en el llenado correcto de las solicitudes. Todos los consulados móviles comienzan a las

10:00 a .m. cuando el personal del Consulado está completo y se pueden empezar a procesar documentos.

k) Impresión de documentos y entrega al público. De acuerdo a las particularidades de cada operativo. El domingo siguiente al consulado móvil, personal del consulado que no asistió al operativo, participa en él realizando la impresión de los documentos que se procesaron el día anterior. En la mayoría de los casos son sólo MCAS. Asimismo, otra persona acude el fin de semana siguiente a repartir los documentos impresos durante el domingo anterior.

l) Elaboración de cartas de agradecimiento. Como una muestra de reconocimiento por la ayuda prestada durante el operativo, se elaboran cartas de agradecimiento para las asociaciones participantes en el Consulado Móvil y para los voluntarios.

3.3.2 Funciones

Como se indicó en párrafos anteriores, la distribución de funciones se realiza por el coordinador de la actividad. Estas funciones son diversas y en ocasiones una sola persona desempeña más de una tarea:

Coordinación: En esta tarea recae la responsabilidad del buen funcionamiento del consulado móvil. En los operativos realizados en Miami, el Titular de la representación ha designado al Cónsul de Asuntos Comunitarios como encargado

del operativo. Su principal función es la distribución de funciones y la toma de decisiones ante imprevistos.

Responsable de Logística: El responsable de esta tarea está encargado de realizar las actividades previas al consulado móvil. Asimismo, se encarga de realizar los informes ante DGPAC de los resultados de los operativos. Esta tarea recae en el Empleado Local de la Oficina de Asuntos Comunitarios.

Responsable de Sistemas: Es la persona encargada del buen funcionamiento del equipo técnico que se utiliza durante los consulados móviles. Además, verifica el funcionamiento del SIAC, la conexión a internet y la transferencia de datos a través de la VPN.

Revisión previa y orden en la fila: Esta función se realiza generalmente fuera del recinto donde se lleva a cabo el consulado móvil. En ella se descartan a los solicitantes que carecen de requisitos básicos para poder tramitar los documentos. Generalmente se destinan dos personas para la revisión y voluntarios para el orden en la fila.

Llenado de Solicitudes: Esta función recae principalmente en los voluntarios que ayudan al buen desarrollo del consulado móvil. Sin embargo, durante las primeras horas de la jornada, las personas encargadas de captura ayudan en este proceso. Este paso representa serios problemas entre los connacionales, ya que muchos de ellos no saben leer ni escribir.

Autorización y Firma de Pasaportes: Esta función recae exclusivamente en miembros del Servicio Exterior y consiste en entrevistar al compareciente, revisar sus documentos e indicarle la posibilidad de autorizar el trámite. Generalmente, 3 personas se encargan de esta tarea..

Autorización de MCAS Al igual que en la función anterior, la autorización de MCAS es responsabilidad exclusiva de miembros del Servicio Exterior Mexicano. El procedimiento es el mismo que en pasaportes, pero sólo 2 personas son destinadas para tal tarea.

Caja La recaudación que se haga del cobro por la expedición de documentos recae en la persona destinada para esta función. En la mayoría de los casos, la persona en caja es personal del SEM, sin embargo de acuerdo a las particularidades de cada consulado móvil esto cambia.

Fotografía de Pasaportes – La persona encargada de esta tarea toma fotografías a las personas que tramitarán pasaportes.

Fotocopias de Matrículas y Pasaportes – Todos los documentos presentados para la autorización de algún trámite requieren de la presentación de copias fotostáticas las cuales se anexan a la solicitud y se forma así un expediente. En los consulados móviles, este paso suele generar un “cuello de botella” por lo que se destinan incluso hasta 3 personas para tal efecto.

Elaboración de Pasaportes: En esta tarea se incluye, la impresión de pasaportes, el armado de solicitudes con la recolección de huellas de los solicitantes y el ensamble y sellos de los pasaportes. De acuerdo a la demanda, regularmente se asignan 3 personas para esta tarea y posteriormente el personal que va terminando sus funciones auxilia en ello.

Captura de solicitudes: Todas las solicitudes que fueron autorizadas en la revisión de documentos son capturadas electrónicamente en el Sistema Integral de Administración Consular SIAC 1.0. En esta tarea participan al menos 5 personas y capturan indistintamente solicitudes de pasaportes o de MCAS.

Fotografía y Firma de Matriculas: Una persona es la encargada de tomar la fotografía digital y la firma digital de los solicitantes de MCAS.

Actividades para niños: Esta función se realiza durante el operativo como un apoyo a la logística de la actividad. Una persona se encarga de atender a los niños presentes ofreciéndoles actividades que los mantengan ocupados y quietos mientras sus padres realizan los trámites.

Asistencia Legal: Como complemento a las tareas de protección, durante algunos consulados móviles se brinda asistencia legal por parte de los abogados consultores del consulado a personas que lo requieran.

Impresión de Matrículas: La impresión de las Matrículas Consulares se realiza al día siguiente del consulado móvil por una persona destinada para ello.

Entrega de Matrículas: El sábado siguiente al día del consulado móvil, una persona del consulado regresa a la ciudad y distribuye las MCAS entre las personas que realizaron el trámite la semana anterior. Si la persona no puede acudir, la MCAS es entregada a la persona que muestre el recibo, o se les envía por correo posteriormente.

3.3.3 Participantes

En lo que respecta a los participantes del consulado móvil, se pueden dividir de la siguiente manera:

Personal del Consulado: Por disposición del Cónsul General, en este tipo de operativos participa toda la plantilla que laboran en el Consulado General de México en Miami. Esto incluye a personal del Servicio Exterior Mexicano y Empleados Locales. Sin embargo, durante el desarrollo de los operativos y tomando en cuenta las necesidades de personal que se presenten, hay ocasiones en que algunos integrantes del equipo de trabajo no participan en el operativo. Asimismo, a los empleados locales que participan en el operativo, se les realiza un pago de 120 DLS por persona y por decisión del Titular, se cubren los gastos de alimentación.

Voluntarios: El desarrollo del consulado móvil se beneficia considerablemente si se cuenta con voluntarios que coadyuven a las tareas durante el operativo. La mayoría de los casos, las organizaciones comunitarias proporcionan a los voluntarios y su trabajo es satisfactorio.

Líderes comunitarios y otros: La participación de los líderes comunitarios en los operativos ocurre de manera indirecta pero con gran importancia. Los líderes realizan la gran tarea de abrir espacios al consulado en lugares en los que no se tiene presencia. Además, existen otras entidades como instituciones bancarias, educativas o comunitarias que participan en los operativos promocionando sus actividades.

3.3.4 Difusión

La difusión del consulado móvil, es esencial para el éxito del operativo. Para lo anterior, se elabora un boletín de aviso a la comunidad mexicana el cual contiene, la fecha y el lugar donde se realizará la actividad, las comunidades a las que se desea atender, los contactos locales a los que se puede llamar en caso de dudas, los requisitos para la realización de los trámites y otros detalles. Este boletín es reproducido y enviado electrónicamente al directorio de líderes comunitarios para que ellos lo hagan llegar a sus organizaciones. Además se realizan la difusión a través de los siguientes medios:

Estaciones de radio: En la circunscripción consular existen 7 estaciones de radio dirigidas al público mexicano con las que se mantiene buena relación y cuya

colaboración para la difusión de los consulados móviles es destacada. Dichas estaciones son: Radio La Gigante 1330, en la ciudad de Fort Pierce, Radio Amanecer 1140 de Homestead, Radio La Ke Buena 140 de Fort Myers, Radio Fiesta 590 de Clewiston, Radio Fiesta 1490 de Immokalee, Radio Fiesta 1380 de West Palm Beach y Radio Manantial 1150 de Fort Myers. En ellas, los locutores leen el Aviso a la Comunidad y en muchas ocasiones se realizan enlaces en vivo en los cuales personal del consulado promueve e informa sobre los operativos.

Periódicos Locales: Otro medio de alcance a la comunidad mexicana radicada en la circunscripción del consulado, es anunciarse en publicaciones gratuitas que se mantienen de los anunciantes. Esta representación mantiene contacto con diversos periódicos tales como: La Cascarita, especializado en deportes, Panorama, que aborda temas de actualidad, La Voz, que aborda temas de interés para los inmigrantes y Somos, una publicación del Suroeste de Florida. En todos ellos se promueve el consulado móvil de manera gratuita.

Sala de atención al público: En el espacio físico destinado para atender al público que acude a solicitar los servicios a la sede consular, se colocan volantes con la reproducción del aviso a la comunidad. Así, los asistentes se enteran e informan a otros connacionales que requieran el servicio.

Otros: Además de los anteriores, la difusión de este operativo se realiza en otros canales con menos impacto en la comunidad tales como la página web del consulado, repartición de volantes por las organizaciones que ayudan a la

organización del operativo, información telefónica en el conmutador del consulado, etc.

3.3.5. Requerimientos técnicos

Para la expedición de Matrículas Consulares y Pasaportes, tanto en el consulado fijo como en el consulado móvil, es necesario utilizar programa informático llamado Sistema Integral de Administración Consular SIAC versión 1.0. Este sistema concentra y elabora un banco de datos que contiene la información confidencial y personal del connacional que solicita los servicios, su domicilio y teléfono en Estados Unidos, el nombre de un contacto en caso de emergencia y en sólo en casos de MCAS, su foto y su firma. El equipo utilizado consiste en 7 computadoras personales y una *laptop*.

El SIAC 1.0 funciona a través de una VPN *Virtual Private Net* o Red Privada Virtual, la cual se conecta a través de Internet para el envío y transferencia de datos con un servidor central localizado en la Cancillería. Este tipo de conexión que requiere acceso a internet impide la duplicación de documentos por circunscripción consular, además de detectar a mexicanos que tienen arraigos judiciales. Este sistema es creado con base en los requerimientos de seguridad que se utilizan para la promoción y defensa de la MCAS en el exterior.

En este contexto, con el fin de servir a la comunidad de manera eficiente, es necesario conseguir inmuebles que tengan, además de los criterios ya enumerados, acceso a la internet para poder establecer la comunicación con

México. Si esto no ocurre, el consulado móvil debe realizar bajo la modalidad *off line*, en la cual, no es posible durante esa jornada detectar duplicaciones, arraigos, ni tampoco imprimir los documentos, lo que ocasiona problemas en el servicio porque a la siguiente semana se hace necesario la devolución del dinero al connacional que se encuentre en estas condiciones.

Adicionalmente, la impresión de MCAS no es posible realizarse en el inmueble móvil, ya que la impresora destinada para tal efecto es sensible al movimiento y corre el peligro de descalibrarse durante el trayecto al consulado móvil. Por lo anterior, como ya se explicó antes, el domingo siguiente una persona acude a imprimir las MCAS y el sábado siguiente otra persona regresa a esa comunidad para entregarlas.

Este proceso de conexión requiere que el acceso a internet sea por vía *DSL* o conexión rápida. El acceso a internet mediante conexión de marcado telefónico imposibilita el proceso. Además en algunas instituciones, sobretodo las educativas, cuentan con un *firewall*, aparato que restringe el acceso a páginas web y la transferencia de información. Cuando esto sucede, a pesar de contar con el acceso a internet, es necesario que el administrador de sistemas de la institución abra los puertos 26 y 179 del firewall para permitir el funcionamiento de la VPN. Lo anterior, en ocasiones se convierte en un problema complicado, ya que las instituciones se rehúsan a inhabilitar sus *firewalls* por el hecho de ocasionar vulnerabilidad en su sistema.

En aquellos lugares en los que no se cuenta con internet, se realizan las gestiones necesarias para contratar el servicio y así contar con más elementos para proporcionar un mejor servicio a la comunidad.

En 2004, se realizaron 9 consulados móviles con este nuevo sistema SIAC 1.0. Ocho de los cuales contaron con conexión a internet y se realizaron bajo la modalidad *on line*.

3.3.6 Protección Preventiva

Durante el desarrollo de los consulados móviles se realizan tareas de protección preventiva. Esta actividad se enfoca básicamente en la distribución de folletos realizados por el Consulado y patrocinados por empresas que contienen información importante que ayuda a los connacionales. La oficina de Asuntos Comunitarios desarrolló el folleto "Mexicano, Ojo con La Ley en Florida" el cual proporciona información básica respecto a qué hacer en situaciones legales. (Ver anexo 3). Además, se reparte la Guía Paisano, información de aduanas, el folleto La Matrícula Consular y los Servicios Bancarios, la agenda de Teléfonos para tu Salud, notas de periódico que alertan de situaciones a la comunidad e información del Instituto de los Mexicanos en el Exterior como promoción del Documento de Transferencia, Concurso de Dibujo Infantil "Este es mi México", etc.

Asimismo, durante la mayoría de los consulados móviles se ofrece, por parte de uno de los cuatro abogados consultores que tiene la representación de Miami,

asesoría legal a los nacionales que lo requieran. Estos casos de protección, son ingresados después al Sistema de Protección Consular.

Adicionalmente, en algunos consulados móviles, organizaciones como La Asociación Campesina, la Alianza Hispana y otras que se dedican a la promoción de la salud, dan pláticas sobre temas relevantes tales como: uso y manejo de pesticidas, violencia doméstica, prevención de enfermedades, seguridad en el trabajo, etc.

3.4 Casos de ciudades atendidas por el Consulado Móvil

3.4.1. Consulado Móvil Bonita Springs. 21 de agosto de 2004

La ciudad de Bonita Springs se encuentra ubicada en el Suroeste de Florida, pertenece al condado de Lee y en ella se encuentra un grupo numeroso de mexicanos dedicados en su mayoría a la agricultura y a la construcción. Es importante destacar que geográficamente esta ciudad es un punto medio entre ciudades como Naples, Fort Myers e Immokalee, las cuales tienen también una gran población de origen mexicano. Asimismo, en esta comunidad se establece una organización de oaxaqueños llamada "Ñuu Snuu Vico" (Pueblo entre nubes) formada por 300 personas aproximadamente que provienen del municipio de San Juan Mixtepec, Oaxaca.

En dicha comunidad, se tienen identificados varios líderes comunitarios: Alberto Hernández de la organización Ñuu Snuu Vico; Juan Romero, Presidente de la organización comunitaria "Asociación Casa México" y miembro suplente del Consejo Consultivo del IME por el Consulado de Miami; y Pastor Roberto Selle, Director del Centro Amigos y pastor de la Iglesia Luterana "Amigos en Cristo".

Para la realización de este consulado móvil se contactó al pastor Roberto Selle, quien en años anteriores había facilitado las instalaciones de la Iglesia para la realización del Consulado Móvil. Después de fijar la fecha se realizó la visita previa, en la cual se estableció contacto con Marisol Dickerson, colombiana, recepcionista de Amigos Center. Durante dicha visita, se corroboró la conveniencia de las instalaciones y se acordó hacer los arreglos para contar con

conexión al internet mediante un cable de 10 metros que saldría de las oficinas del pastor hacia la iglesia. Posteriormente, se inició con la difusión del consulado móvil mediante el siguiente aviso a la comunidad*:



*Consulado General de México
Miami, Florida*

Aviso a la Comunidad Mexicana

El Consulado General de México en Miami ofrecerá sus servicios el **SÁBADO 21 DE AGOSTO** en **BONITA SPRINGS, CONDADO DE LEE, FL., DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA A LAS TRES DE LA TARDE** con el fin de atender a las comunidades mexicanas de los condados de Lee, Collier, Charlotte, Hendry, Glades y otras poblaciones.

SE EXPEDIRÁN MATRÍCULAS CONSULARES Y PASAPORTES
SE CONTARÁ CON SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL

Habrá servicio de fotografía y fotocopias.

Ubicación:

"Iglesia Amigos en Cristo"
25999 Old 41 Road (Frente al Correo)
Bonita Springs, FL. 34135

Contactos: Juan Romero (239) 947 0425
 Pastor Roberto Selle (239) 992 4348

REQUISITOS PARA PASAPORTES:

- Acta de Nacimiento original
- Una identificación oficial de México con fotografía.
- Pago de derechos: \$30.00 Dls. por un año y \$79.00 por cinco años.
- 3 fotografías tamaño pasaporte y 2 fotocopias de la solicitud.

RENOVACION DE PASAPORTE:

- Pasaporte Anterior.
- Pago de derechos: \$30.00 Dls. por un año y \$79.00 por cinco años.
- Fotocopia de las 5 primeras y la última hojas del pasaporte anterior.
- 3 fotografías tamaño pasaporte.
- 2 fotocopias de la solicitud.

REQUISITOS PARA MATRÍCULAS CONSULARES:

- Acta de Nacimiento y una identificación oficial de México con fotografía o
- Pasaporte o
- Matrícula Consular anterior y Acta de Nacimiento Original.
- Comprobante de domicilio.
- Pago de derechos: \$ 26.00 Dls.y 1 fotocopia de la solicitud

Información en el Consulado General:
Cónsul Rodrigo Ortega y Pedro Ellud Cisneros
(786).268.4889

NO SE ACEPTARAN FOTOCOPIAS NI DOCUMENTOS ALTERADOS
NO SE ACEPTAN CHEQUES PERSONALES NI TARJETAS DE CRÉDITO

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Al mismo tiempo, se realizó la difusión entre el personal del consulado, para lo cual, se procedió a repartir dicho volante a cada miembro de la representación y recabar su firma de enterado mediante el siguiente formato*:

**CONSULADO MOVIL PARA LA COMUNIDAD
MEXICANA DE BONITA SPRINGS, FL.
SABADO 21 DE AGOSTO DE 2004**

LOS SERVICIOS SE PRESTARAN DE LAS 10:00 A. M. A LAS 15:00 Hrs.

*TIEMPO APROXIMADO DEL VIAJE 2:15 horas
SALIDA DE ESTE CONSULADO GENERAL 6:00 AM*

**CONSUL RODRIGO ORTEGA
RESPONSABLE DEL CONSULADO MOVIL**

**FIRMA DE
ASISTENCIA**

- | | |
|-------------------------------|-------|
| 1. ANTONIO LOMELÍ | _____ |
| 2. CRISTIAN FLORES | _____ |
| 3. DAVID BARAJAS | _____ |
| 4. ELVIRA AMBRIZ | _____ |
| 5. ELIZABETH TRIANO | _____ |
| 6. EMILIO TORRES | _____ |
| 7. ELVIRA AMBRIZ | _____ |
| 8. FAVIOLA HERRERA | _____ |
| 9. FELÍCITAS PLIEGO | _____ |
| 10. FRANCISCO PIÑA | _____ |
| 11. GREENDEL HERMOZA | _____ |
| 12. IRMA JIMENEZ CASTRO | _____ |
| 13. JESUS DE LARA | _____ |
| 14. KAREN GARCIA | _____ |
| 15. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ | _____ |
| 16. MARCO ARTURO RUIZ VELASCO | _____ |

- 17. MARIO GARCIA _____
- 18. MONICA MUÑOZ DE COTE _____
- 19. NORMA LIÑAN _____
- 20. PEDRO E. CISNEROS _____
- 21. RAQUEL AYALA _____
- 22. ROCIO CARRILLO CABRERA _____
- 23. RODRIGO ORTEGA _____
- 24. SILVIA CEBALLOS _____
- 25. SOFIA GARCIA CEJA _____
- 26. ANITA _____

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Los días anteriores al consulado móvil se realizó la distribución de funciones por el Cónsul de Asuntos Comunitarios y, durante una reunión de planeación del operativo, se distribuyó el siguiente documento*:

Consulado Móvil
Distribución de Funciones

21 de agosto de 2004
Bonita Springs, Fl.

Dirección

Iglesia "Amigos en Cristo"
25999 Old 41 Rd (Frente al Correo)
Bonita Springs, FL 34135.

Horario

Salida sábado 6:15 a.m. – Consulado General de México
Atención al público de 10:00 a 15:00 hrs.

Contactos

Pastor Roberto Selle Amigos en Cristo (239) 992 4348

Difusión

Radio Fiesta 1490 Immokalee, Radio Fiesta 590 Clewiston, Radio La Ke Buena 1440 de Fort Myers, Radio Manantial 1550 Ft Myers, Panorama, La Cascarita,

Caridades Católicas de Ft. Myers y Naples, Nations Asociations, Asociación Casa México, RCMA, Restaurant Maria's y diversas tiendas mexicanas.

PRIMER GRUPO SÁBADO 21 DE AGOSTO

a) Funciones Básicas

Coordinador – Rodrigo Ortega.

Responsable de Logística – Pedro Cisneros.

Responsable de Sistemas – Francisco Piña.

Autorización y Firma de Pasaportes – Guadalupe Cuellar y Sofia García.

Autorización de MCAS – Rodrigo Ortega y Antonio Lomeli.

Captura de solicitudes – Rocío Carrillo, Irma Jiménez, Felicitas Pliego, Jesús de Lara y Faviola Herrera.

Fotografía y Firma de Matrículas – Mónica Muñoz.

Elaboración de Pasaportes – Elizabeth Triano y Mario García.

Fotografía de Pasaportes – David Barajas.

Fotocopias de Matrículas – Emilio Torres.

Fotocopias Pasaportes - Francisco Piña.

Caja Matrículas y Pasaportes- María de Jesús Ramírez.

Revisión previa y orden en la fila - Pedro Cisneros.

Llenado de Solicitudes: Carlos Trujado y Patricia Carrillo.

Carga de camionetas (viernes): Mario García, Cristian Flores, Pedro Cisneros, Emilio Torres, Rodrigo Ortega, Jesús de Lara, David Barajas y Francisco Piña.

Actividades para niños - Delia Cecilia (Anita)

B) Funciones de Apoyo

Voluntarios: Iglesia Amigos en Cristo

Preparación del Local (un día antes)

- Acomodar las mesas de trabajo.
- Poner manteles y material de apoyo.
- Revisar contactos eléctricos.
- Colocar manta.
- Poner los letreros de precios.
- Instalación del equipo.

SEGUNDO GRUPO DOMINGO 22 DE AGOSTO

Consulado General. Área de atención al Público.

Impresión de Matriculas. Cristian Flores.

TERCER GRUPO SABADO 28 DE AGOSTO

Entrega de Matriculas- Elvira Ambriz.

Conductores de las camionetas- Emilio Torres, Mario García, Antonio Lomell.

Asistentes- 18

Familiares- 3

Total Asistentes- 21

Camionetas

Planta baja

1. Explorer 5 pasajeros
Carga: Fotocopiadoras, caja de pasaportes, caja de MCAS, Impresora de pasaportes.
2. Windstar 6 pasajeros
Carga: Separadores de líneas, Monitor y CPU de pasaportes.
3. Venture: 7 pasajeros
Carga: Separadores de líneas y caja de niños. Monitor y CPU de matriculas.

Planta Alta

4. Astro Van 3 pasajeros
Carga: 5 monitores y 5 CPU's, servidor móvil – laptop, caja 1 de manteles, caja 2 de administración, caja 3 de cables, caja 4 de teclados, mouses y letreros, caja 5 de papelería y caja de Cámara.

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

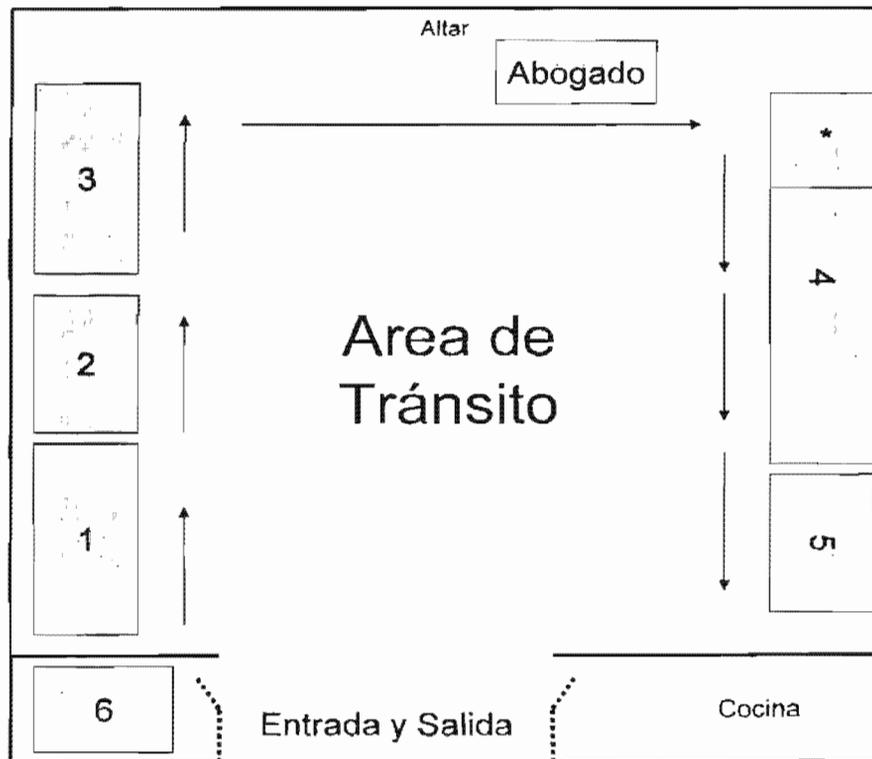
Consulado Móvil
Bonita Springs, Fl.
21 de agosto de 2004

Distribución de áreas de trabajo

1. Autorización de trámite.
2. Caja.
3. Fotocopias y Foto de Pasaportes.
- * Elaboración de Pasaportes
4. Captura.
5. Foto y firma de Matrículas.
6. Niños

Estacionamiento

Iglesia
Amigos en Cristo.



*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Como se observa, la última página del documento de Distribución de Funciones, contiene un plano del lugar. Este plano se distribuye para que los participantes tengan conocimiento previo de cuál será su ubicación en el inmueble. Asimismo, dicho plano fue enviado con anterioridad al Pastor Selle, para que estuviera enterado de la manera en distribuir las mesas para el operativo.

Adicionalmente se repartió entre los conductores de las camionetas las indicaciones de manejo:

**Consulado Móvil
Bonita Springs, Fl
21 de agosto de 2004**

**Iglesia "Amigos en Cristo"
25999 Old 41 Rd
(Frente al correo)**



- Tomar Sunset Dr con dirección al 826 (Palmeto).
- Incorporarse al Palmeto con dirección al Norte (12 millas)
- Tomar la I-75 hacia el Este (dirección Naples)
- Seguir la I-75 (115 millas) y tomar la salida 116.
- Dar vuelta a la izquierda.
- Al encontrar Old 41 Rd, dar vuelta a la derecha, hasta encontrar del lado derecho la iglesia casi enfrente de la oficina postal.

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Este consulado móvil transcurrió sin inconveniente alguno; se empezaron a repartir 400 fichas a las 6:30 de la mañana y el equipo restante proveniente de Miami se integró a la labor a las 9:45 a.m. Aproximadamente a la 1 de la tarde se repartieron 100 fichas más para hacer un total de 500 personas atendidas. A continuación se presentan fotos de dicho consulado móvil*:



Esperando turno



Revisión previa y orden en la fila



Llenado de solicitudes



Autorización de documentos



Caja



Fotocopias



Fotografía de pasaportes



Captura



Captura



Captura



Fotografía de MCAS



Asistencia Legal

*Fuente: Fotos tomadas por el autor de estas memorias.

Asimismo, durante el consulado móvil de Bonita Springs, La Asociación Campesina dio pláticas acerca del uso y manejo de los pesticidas para los trabajadores del campo:



Los resultados de este consulado móvil fueron los siguientes:

LUGAR	FECHA	NÚM. APROX. DE PERSONAS ATENDIDAS	QUILLAS DEL PROGRAMA PASAJERO	NÚMERO DE ACTOS													TOTAL			
				PASAPORTES "A"	PASAPORTES "B"	MÁTRICULAS	CARTILLAS	DUPLICADO DE CARTILLAS	DECLARACIÓN NACIONALIDAD	SOLICITUD DE PODERES NOTARIALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO	CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA	FMT	COTEJO DE DOCUMENTOS	MEÑAJES	CASOS DE PROTECCIÓN ATENDIDOS		CONSULTAS VARIAS		
Bonita Springs	21 de agosto	500	0	73	131	304	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	35	553
GRAN TOTAL		500	0	73	131	304	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	35	553

Fuente: Formato de informe DGPAC. Datos recabados del operativo

Como se observa en la gráfica, se atendieron a 500 personas y se expidieron 508 documentos entre pasaportes de uno y cinco años y MCAS. Adicionalmente, se atendieron 35 consultas de diversos tipos y 10 casos de protección. A continuación se presentan los egresos e ingresos durante la realización de este operativo y en el anexo 4 se encuentra un formato de carta de agradecimiento.

Egresos:

LUGAR	Bonita Springs, FL	
FECHA	21 de agosto de 2004	
DURACIÓN DE LA VISITA	11 horas	
NO. DE PERSONAS PARTICIPANTES	FUNCIONARIOS DEL SEM	7
	EMPLEADOS AUXILIARES	12
ESTÍMULOS AL PERSONAL	12	\$1,440.00
GASTOS POR CONCEPTO TRANSPORTACIÓN (Especificar si fue traslado aéreo o terrestre)	Terrestre	\$0.00
GASTOS HOSPEDAJE	Hotel	\$50.00
GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN		\$483.01
RENTA DEL LOCAL		\$150.00
OTROS*	Limpieza \$ 120 rollo cámara \$6.57	\$126.57
TOTAL		\$2,249.58

Fuente: Formato de informe DGPAC. Datos recabados de la oficina de administración del Consulado

Ingresos:

LUGAR	FECHA	INGRESOS OBTENIDOS POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR													
		PASAPORTES "A"	PASAPORTES "B"	MATRICULAS	CARTILLAS	DUPLICADO DE CARTILLAS	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD	SOLICITUD DE PODERES NOTARIALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO	CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA	FMT	COTEJO DE DOCUMENTOS	MEÑAJE DE CASA	OTROS*	GRAN TOTAL
Bonita Springs	21 de agosto	\$2,190.00	\$10,349.00	\$7,904.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$20,443.00
TOTAL		\$2,190.00	\$10,349.00	\$7,904.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$20,443.00	

Fuente: Formato de informe DGPAC. Datos recabados de la oficina de recaudación consular

3.4.2. Consulado Móvil Lake Worth: 4 de diciembre de 2004

La ciudad de Lake Worth se encuentra ubicada en el centro del condado de Palm Beach; en ella reside el mayor número de mexicanos que viven en ese condado. Además, su ubicación geográfica es conocida por la población mexicana que vive en ciudades como West Palm Beach, Stuart, Boyton Beach, Pompano Beach y otras. La última vez que el Consulado General proporcionó servicios de consulado móvil en esta ciudad fue en abril de 2003, así que dadas las circunstancias resultaba favorable y necesario realizar el último consulado móvil de 2004 en dicha ciudad.

Los líderes comunitarios del área que la Oficina de Asuntos Comunitarios tiene identificados son: Mabel Datena, de La Alianza Hispana, Enrique Casarrubias, conocido como El Rey del Taco, el Dr. Leo Cardona, Director de Escuelas Charter Schools y el cubano Gabriel Valdés, del Distrito Escolar del Condado de Palm Beach. Gracias a la intervención de este último, se consiguió el permiso para usar las instalaciones de la cafetería John I Leonard High School.

Después de realizar la visita previa y corroborar que el lugar satisfacía las necesidades requeridas, fue necesaria una segunda visita con el encargado de sistemas del consulado, ya que al ser una institución educativa, era necesaria la apertura de los puertos del *firewall* para poder instalar la VPN. (Ver apartado de Requerimientos Técnicos) La segunda visita fue satisfactoria y la VPN funcionó adecuadamente. Sin embargo, los puertos se cerraron y la encargada de sistemas de la escuela se comprometió a dejarlos abiertos para la actividad del sábado.

La difusión del Consulado Móvil se hizo a través del siguiente boletín*:



Consulado General de México
Miami, Florida

Aviso a la Comunidad Mexicana

El Consulado General de México en Miami ofrecerá sus servicios el **SÁBADO 4 DE DICIEMBRE** en **LAKE WORTH (WEST PALM BEACH), CONDADO DE PALM BEACH, FL., DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA A LAS TRES DE LA TARDE** con el fin de atender a las comunidades mexicanas de los condados de Palm Beach, Martin, Broward, St. Lucie, Indian River y otras poblaciones.

SE EXPEDIRÁN MATRÍCULAS CONSULARES Y PASAPORTES

Habrá servicio de fotografía y fotocopias

Ubicación:

Cafetería de la John I Leonard High School
4701 10th Avenue
(Entre South Military Trail y Haverhill Road)
Lake Worth, FL 33463

Contacto en Palm Beach: Gabriel Valdés

(561) 434 8941

REQUISITOS PARA PASAPORTES:

- Acta de Nacimiento original
- Una identificación oficial de México con fotografía.
- Pago de derechos: \$30.00 Dls. por un año y \$79.00 por cinco años.
- 3 fotografías tamaño pasaporte.
- 2 fotocopias de la solicitud.

REQUISITOS PARA MATRÍCULAS CONSULARES:

- Acta de Nacimiento y una identificación oficial de México con fotografía o
- Pasaporte o
- Matricula Consular anterior y Acta de Nacimiento Original.
- Comprobante de domicilio.
- Pago de derechos: \$ 26.00 Dls.
- 1 fotocopia de la solicitud.

RENOVACION DE PASAPORTE:

- Pasaporte Anterior.
- Identificación oficial de México con Fotografía
- Pago de derechos: \$30.00 Dls. por un año y \$79.00 por cinco años.
- Fotocopias de las 5 primeras y la última hojas del pasaporte anterior.
- 3 fotografías tamaño pasaporte.
- 2 fotocopias de la solicitud.

Información en el Consulado General:
Cónsul Rodrigo Ortega y
Pedro Eliud Cisneros (786).268.4889

Entrega de fichas: 6:30 a.m.

**NO SE ACEPTARAN FOTOCOPIAS NI DOCUMENTOS ALTERADOS
NO SE ACEPTAN CHEQUES PERSONALES NI TARJETAS DE CRÉDITO**

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Al igual que en el consulado móvil de Bonita Springs, esta información se difundió entre los líderes comunitarios, las estaciones de radio, periódicos locales, etc. A su vez, se informó al personal del consulado de la realización del operativo y se recabo sus firmas de enterado a través del siguiente documento*:

**CONSULADO MOVIL PARA LA COMUNIDAD
MEXICANA DE LAKE WORTH, FL.
SABADO 04 DE DICIEMBRE DE 2004**

LOS SERVICIOS SE PRESTARAN DE LAS 10:00 A. M. A LAS 15:00 Hrs.

**TIEMPO APROXIMADO DEL VIAJE 1:30 horas
SALIDA DE ESTE CONSULADO GENERAL 7:00 AM**

**CONSUL RODRIGO ORTEGA
RESPONSABLE DEL CONSULADO MOVIL**

**FIRMA DE
ASISTENCIA**

- | | |
|-------------------------------|-------|
| 1. ANTONIO LOMELÍ | _____ |
| 2. CRISTIAN FLORES | _____ |
| 3. DAVID BARAJAS | _____ |
| 4. EDGARDO BRIONES | _____ |
| 5. ELIZABETH TRIANO | _____ |
| 6. EMILIO TORRES | _____ |
| 7. FAVIOLA HERRERA | _____ |
| 8. FELICITAS PLIEGO | _____ |
| 9. FRANCISCO PIÑA | _____ |
| 10. GREENDEL HERMOZA | _____ |
| 11. GUADALUPE CUELLAR | _____ |
| 12. IRMA JIMENEZ CASTRO | _____ |
| 13. JESUS DE LARA | _____ |
| 14. KAREN GARCIA | _____ |
| 15. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ | _____ |
| 16. MARCO ARTURO RUIZ VELASCO | _____ |

- 17. MARIO GARCIA _____
- 18. MONICA MUÑOZ DE COTE _____
- 19. NORMA LIÑAN _____
- 20. PEDRO E. CISNEROS _____
- 21. RAQUEL AYALA _____
- 22. ROCIO CARRILLO CABRERA _____
- 23. RODRIGO ORTEGA _____
- 24. SILVIA CEBALLOS _____
- 25. SOFIA GARCIA CEJA _____
- 26. ANITA _____

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

De la misma forma que para la ciudad antes citada, se elaboró la distribución de funciones incluyendo el plano del inmueble. Este documento* quedó de la siguiente manera:

Consulado Móvil

Distribución de Funciones

4 de diciembre de 2004
Lake Worth, Florida

Dirección

John I. Leonard High School
4701 10th Avenue North
Lake Worth, FL 33463

Horario

Salida sábado 7:00 a.m. – Consulado General de México
Atención al público de 10:00 a 15:00 hrs.

Contactos

Gabriel Valdés (561) 434 8941

Difusión

Radio Fiesta 1380, Radio Fiesta 590 Clewiston, Radio La Gigante 1330, La Voz, La Palma, Alianza Hispana, Panorama, La Cascarita, y diversas tiendas mexicanas.

PRIMER GRUPO SÁBADO 4 DE DICIEMBRE

A) Funciones Básicas

Coordinador– Rodrigo Ortega.

Responsable de Logística – Pedro Cisneros.

Responsable de Sistemas – Mario García.

Autorización y Firma de Pasaportes – Guadalupe Cuéllar, Sofia García y Marco Arturo Ruiz.

Autorización de MCAS – Rodrigo Ortega y Antonio Lomelí.

Captura de solicitudes – Edgardo Briones, Felicitas Pliego, Jesús de Lara, Mónica Muñoz y Francisco Piña.

Fotografía y Firma de Matriculas – Mario García.

Elaboración de Pasaportes – Raquel Ayala, Rocío Carrillo y Faviola Herrera.

Fotografía de Pasaportes – David Barajas.

Fotocopias de Matriculas– Emilio Torres

Fotocopias de Pasaportes - Silvia Ceballos.

Caja Matriculas y Pasaportes- María de Jesús Ramírez.

Revisión previa y orden en la fila - Pedro Cisneros, Karen García, Ronaldo Morales y Daisy de Ruiz.

****Llenado de Solicitudes:** Edgardo Briones, Felicitas Pliego, Jesús de Lara, Mónica Muñoz y Francisco Piña.

Carga de camionetas (jueves): Mario García, Pedro Cisneros, Emilio Torres, Jesús de Lara, David Barajas y Francisco Piña.

Actividades para niños - Delia Cecilia (Anita)

B) Funciones de Apoyo

Voluntarios: Sra. Daisy de Ruiz y miembros de la Alianza Hispana.

Preparación del Local (un día antes) Pedro Cisneros, Mario García y David Barajas.

1. Revisar contactos eléctricos.
2. Acomodar las mesas de trabajo.
3. Poner manteles y material de apoyo.
4. Instalación del equipo y conexión de red.
5. Colocar manta.
6. Poner los letreros de precios.

SEGUNDO GRUPO DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

Consulado General. Área de atención al Público.

Impresión de Matrículas. Elizabeth Triano.

TERCER GRUPO SABADO 11 DE DICIEMBRE

Entrega de Matrículas 10:00 a.m.- Cristian Flores.

Conductores de las camionetas- Emilio Torres, Jesús de Lara, Edgardo Briones y Rodrigo Ortega.

Asistentes- 22

Familiares- 2

Total Asistentes- 24

Camionetas

Planta baja

5. **Explorer 4 pasajeros**
Carga: Fotocopiadoras, caja de pasaportes, caja de MCAS, Impresora de pasaportes.
6. **Windstar: 6 pasajeros**
Carga: Separadores de líneas, Monitor y CPU de pasaportes.
7. **Venture: 5 pasajeros**
Carga: Separadores de líneas y caja de niños. Monitor y CPU de matrículas.
8. **Rentada - Suburban: 6 pasajeros**
Carga: Separadores de líneas.

Planta Alta

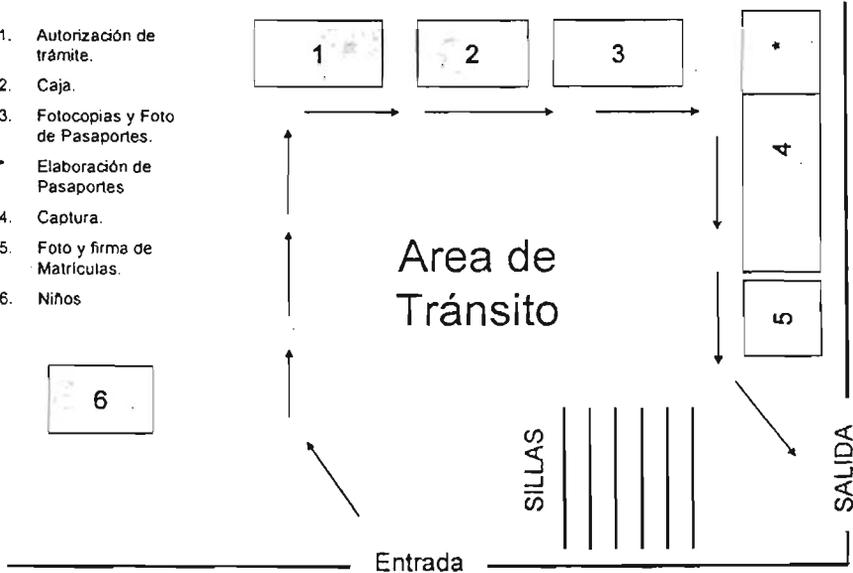
9. **Astro Van 3 pasajeros**
Carga: 5 monitores y 5 CPU's, servidor móvil – laptop, caja 1 de manteles, caja 2 de administración, caja 3 de cables, caja 4 de teclados, mouses y letreros, caja 5 de papelería y caja de Cámara.

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Consulado Móvil

**Distribución de áreas de trabajo Lake Worth, FL
4 de diciembre de 2004**

1. Autorización de trámite.
2. Caja.
3. Fotocopias y Foto de Pasaportes.
- * Elaboración de Pasaportes
4. Captura.
5. Foto y firma de Matriculas.
6. Niños



Cafetería de la John I Leonard High School

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

Asimismo, el plano de indicaciones de manejo fue el siguiente:

**Consulado Móvil
Lake Worth, FL
4 de diciembre de 2004**

**Cafetería de la
John I Leonard High
School
4701 10th Ave N**



- Tomar Sunset Dr con dirección al 826 (Palmeto).
- Incorporarse al Palmeto con dirección al Norte (18 millas)
- Tomar el Turnpike dirección Norte (45 millas)
- Tomar la salida 93/Lake Worth Rd e incorporarse a mano izquierda sobre Lake Worth Rd. Dirección Este.
- En Military Trail Dar vuelta a la izquierda (Norte)
- Al llegar a la 10th Ave dar vuelta a la izquierda, la escuela estará a mano derecha de esa avenida.

*Fuente: Elaboración propia para la actividad.

A diferencia del anterior, el Consulado Móvil de Lake Worth tuvo serias complicaciones que ocasionaron reestructuraciones de último momento. A pesar, de haber realizado dos visitas previas al inmueble y haber comprobado la conexión de la VPN, la noche previa al consulado móvil, no se logró acceder al sistema SIAC 1.0 ni a la base de datos de la Cancillería. El personal que se trasladó previamente al lugar: el responsable de logística, el de sistemas y uno de protección, permanecieron durante casi toda la noche en el inmueble acompañados con técnicos del departamento del Distrito Escolar de Palm Beach tratando de solucionar el problema.

A la mañana siguiente, se comunicó al coordinador del operativo quien, en Miami, tomó la decisión de realizar el consulado móvil en la modalidad *off line*, lo cual ocasionaría que los pasaportes se imprimieran al día siguiente al igual que las MCAS. Por lo anterior, una persona destinada a asistir al operativo, permaneció en Miami para realizar esa labor al día siguiente. El resto del operativo transcurrió regularmente. La semana siguiente se distribuyeron los documentos sin demora alguna. A continuación se presentan algunas fotos* de la actividad:



Fila de espera



Autorización de documentos



Caja



Fotocopias



Captura



Actividades para niños

*Fuente: Fotografías tomadas por el autor de este trabajo.

A pesar de los inconvenientes del sistema, se atendieron a 450 personas y se expidieron un total de 495 documentos entre pasaportes y MCAS. Dichos resultados se ilustran a continuación:

NÚMERO	LUGAR	FECHA	MÚM. APROX. DE PERSONAS ATENDIDAS	QUEJAS DEL PROGRAMA (PASAPORTE)	NÚMERO DE ACTOS																
					PASAPORTES "A"	PASAPORTES "B"	MÁTRICULAS	CÁRTILLAS	DUPLICADO DE CÁRTILLAS	SOLICITUD DE DECLARACIÓN NACIONALIDAD	PODERES NOTARIALES	REGISTRO DE NACIMIENTO	CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA	FMT	COTEJO DE DOCUMENTOS	MEGAJE DE CASA	CASOS DE PROTECCIÓN ATENDIDOS	CONSULTAS VARIAS *	TOTAL		
10	Lake Worth	4 de diciembre	450	0	41	146	308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	15	513
GRAN TOTAL			450	0	41	146	308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	15	513

Fuente: Formato de Informe DGPAC. Datos obtenidos del operativo

Respecto a los gastos y a los ingresos obtenidos, éstos se reflejan a continuación:

LUGAR	Lake Worth	
FECHA	4 de diciembre	
DURACIÓN DE LA VISITA	10 horas	
NO. DE PERSONAS PARTICIPANTES	FUNCIONARIOS DEL SEM	7
	EMPLEADOS AUXILIARES	15
ESTÍMULOS PERSONAL	AL	\$1,800.00
GASTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTACIÓN (Especificar si fue traslado aéreo o terrestre)	Terrestre	\$401.35
GASTOS HOSPEDAJE	Hotel	\$0.00
GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN		\$841.70
RENTA DEL LOCAL		\$431.10
OTROS*	Limpeza \$ 120	\$120.00
TOTAL		\$3,594.15

Fuente: Formato de Informe DGPAC. Datos obtenidos de la oficina de Administración del Consulado

Ingresos:

LUGAR	FECHA	INGRESOS OBTENIDOS POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR													
		PASAPORTES "A"	PASAPORTES "B"	MATRICULAS	CARTILLAS	DUPLICADO DE CARTILLAS	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD	PODERES NOTARIALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO	CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA	FMT	COTEJO DE DOCUMENTOS	MEAJE DE CASA	OTROS*	GRAN TOTAL
Lake Worth	4 de diciembre	\$1,230.00	\$11,534.00	\$8,008.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$20,772.00
TOTAL		\$1,230.00	\$11,534.00	\$8,008.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$20,772.00

Fuente: Formato de Informe DGPAC. Datos obtenidos de la oficina de recaudación consular

3.5 Estadísticas y plan de trabajo 2005

3.5.1. Actos consulares emitidos en los Consulados Móviles

El siguiente cuadro* contiene información acerca de los resultados obtenidos después de la realización de 10 consulados móviles durante 2004 en el Consulado General de México en Miami:

Actos Consulares emitidos en Consulados Móviles 2004				
Mes	Pasaportes A	Pasaportes B	MCAS	Total
Fort Myers / Enero	47	117	352	516
Fort Pierce / Abril	31	75	299	405
Immokalee / Mayo	46	115	307	468
Pompano Beach / Junio	76	116	305	497
Stuart / Julio	33	124	187	344
Bonita Springs / Agosto	73	131	304	508
Belle Glade / Octubre	48	80	218	346
Okeechobee / Noviembre	54	132	251	437
Naples / Noviembre	42	166	289	497
Lake Worth / Diciembre	41	146	308	495
Subtotales	491	1202	2820	
		Total Pasaportes	1693	
			Gran Total	4513

*Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de los informes mensuales de Consulado Móvil.

En lo que respecta a egresos e ingresos, la suma de los 10 consulados móviles trajo los siguientes resultados:

Miami *

Tipo	VISITAS	PERSONAS ATENDIDAS	DOCUMENTACION EXPEDIDA (PASAPORTES)	MCAS EXPEDIDAS	EGRESOS (DLS)	INGRESOS (DLS)
Consulados Móviles	10	4960	1693	2820	\$22,138.80	\$183,347.00

*Fuente: Formato de Informe DGPAC. Datos obtenidos de los informes mensuales de Consulado Móvil.

3.5.2 Cuadro de trabajo 2005

Para 2005 se tiene previsto la realización de 12 consulados móviles, los cuales están programados para los siguientes lugares y fechas:

Lugar	Fecha
Fort Myers	22 de enero
Cancelado	12 de febrero
Pahokee	12 de marzo
Vero Beach	16 de abril
Immokalee	14 de mayo
Fort Pierce	18 de junio
Okeechobee	9 de julio
Clewiston	20 de agosto
Bonita Springs	24 de septiembre
Fellsmere	22 de octubre
Boyton Beach	19 de noviembre
Naples	10 de diciembre

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la planeación para 2005

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Retos del consulado móvil

Para la realización de un consulado móvil, intervienen muchos factores que condicionan su buen funcionamiento. Por lo anterior, y tomando en cuenta lo analizado anteriormente, el mejoramiento de esta actividad está íntimamente relacionado con 3 tipos de cuestiones en las cuales conviene poner especial atención. Estas cuestiones son:

1. Cuestiones de logística

El trabajo organizativo de los consulados móviles durante 2004, fue resultado de un proceso error – aprendizaje a través del cual la persona encargada de logística, atendiendo las necesidades presentadas, las indicaciones del coordinador del operativo, las sugerencias de los demás participantes y las recomendaciones de los líderes comunitarios iba depurando conforme a los resultados obtenidos.

A pesar de los requerimientos institucionales y de la realización constante de este tipo de actividades, no existe en el Consulado de Miami, un manual que indique la manera en que se debe realizar un consulado móvil. La normatividad presentada en este trabajo, surgió como tal a finales de diciembre de 2003 y fue respuesta de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares

(DGPAC) a las peticiones de las diferentes representaciones consulares de México en Estados Unidos.

Cabe destacar que aunque la mayoría de los consulados realizan esta actividad y todos ellos se ubican en el mismo país, se presentan una serie de diferencias sustanciales que hacen inconveniente la homologación del proceso para la realización de un consulado móvil. Es decir, la oficina consular en Miami, tiene características propias y necesidades particulares las cuales hay que tomar en cuenta a la hora de organizar este tipo de operativos.

En la oficina consular de Miami, la cuestión logística del Consulado Móvil, podrá mejorar con la realización, por parte de la oficina encargada de este tipo de actividades, de un Manual Logístico que incluya de manera detallada, los contactos que se tienen en la comunidad, las experiencias anteriores y las acciones necesarias para la realización de este tipo de operativos. Este manual deberá estar en constante actualización con el objetivo de brindar a la institución de un documento confiable que permita la organización del operativo por cualquier miembro del personal consular

2. Cuestiones de personal

Es en el personal en quien recae la operación del consulado móvil. Cada uno de los participantes realiza una función necesaria e indispensable para la realización del operativo. Por lo anterior, se debe mantener especial atención a

este rubro. Por la experiencia adquirida en el Consulado de México en Miami, el personal que labora en la representación percibe en el consulado móvil un fin de semana ocupado en una jornada amplia de trabajo y adicional a sus funciones y deberes habituales durante la semana. Es por ello, que se deben de buscar mecanismos alternos para incentivar al personal e incluirlos en la lógica de que el consulado móvil es parte, y elemento fundamental, en las labores de la representación consular.

Un método deseable para lograr lo anterior, es, en la medida de lo posible, la rotación del personal en las diferentes funciones que se requieren para la organización y funcionamiento del consulado móvil. Durante los consulados móviles de 2004, este ejercicio fue realizado de cierta manera, sin embargo conviene convertirlo en un ejercicio periódico que contenga capacitación de personal.

Asimismo, es importante hacer notar al personal la importancia de las funciones que se realizan en una oficina consular. Particularmente, en el consulado móvil se atienden a connacionales que tienen de antemano, una idea negativa del gobierno que de cierta manera no cumplió con sus necesidades y los orilló a buscar un mejor nivel de vida. Además, el servicio ofrecido no es gratuito y los participantes reciben remuneración por realizarlo.

Para lo anterior, es conveniente capacitar al personal local de nuevo ingreso, el cual presenta perfiles profesionales muy diversos, acerca de cuestiones de migración, funciones consulares, política exterior, etc. Esto desembocaría en una mejor calidad de atención en el servicio proporcionado.

3. Cuestiones técnicas

Es en el apartado de cuestiones técnicas donde el operativo consulado móvil presenta su mayor punto de vulnerabilidad. Como se explicó en el capítulo anterior, la concentración de datos y la expedición de los documentos corren a cargo del programa Sistema Integral de Administración Consular SIAC 1.0, cuyas necesidades técnicas son difíciles de conseguir y si fallan redundan directamente en una mala prestación del servicio. Incluso, pueden llevar a la cancelación de los operativos ya difundidos, tal es el caso de lo sucedido en 2004, cuando por la instalación de una versión corregida del sistema se suspendieron 2 consulados móviles.

Asimismo, el equipo técnico utilizado (7 computadoras personales) es difícil de transportar, ocupa mucho espacio y resulta poco funcional para las necesidades del nuevo sistema. Para un mejoramiento de estas cuestiones, conviene renovar el equipo técnico y adquirir computadoras portátiles que ocupen menos espacio, faciliten la transportación y presenten adelantos tecnológicos que ayuden al funcionamiento del SIAC 1.0.

Además, la posibilidad de realizar la impresión de MCAS en el inmueble, debe ser seriamente considerada. La ejecución de esta medida suprimiría el trabajo realizado el domingo y fin de semana siguientes. Es decir, se contaría con dos personas en el inmueble para realizar esa función y los solicitantes del servicio completarían su trámite en un solo día, ocasionando satisfacción en el servicio y disminuyendo los problemas ocasionados en la recaudación consular.

Por último, durante el primer trimestre de 2005, la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Cancillería planea liberar la nueva versión del SIAC, la cual incluirá, toma de biométricos -huella digital, fotografía digital y firma digital- de todos los solicitantes de Matrículas y pasaportes, además requerirá de la digitalización de los documentos presentados para realizar su trámite. Lo anterior, revolucionará el operativo consulado móvil.

CONCLUSIONES

La práctica consular mexicana en Miami, Florida, es una tarea que demanda responsabilidad, trabajo y compromiso por parte de los actores que diariamente la practican. A través de la lectura de estas memorias de desempeño profesional, queda manifestado que dicha actividad no constituye una tarea fácil sino, al contrario, además de significar un puente entre México y sus nacionales que viven fuera del país encierra el sensible deber de servir, deber a través del cual, se proyecta la imagen de México y su gobierno en el extranjero.

El operativo consulado móvil realizado mensualmente en el Consulado General de México en Miami, representa un importante recurso de protección a los mexicanos que viven en la circunscripción. Sin embargo, al ser un proceso complejo en el cual intervienen diferentes factores y actores, su desarrollo presenta imperfecciones que, en algunas ocasiones, afectan la calidad en el servicio proporcionado.

Durante 2004, los resultados del consulado móvil en Miami superaron los logros obtenidos en años anteriores. Respecto al número de documentos emitidos, se observó un incremento considerable lo cual produjo un aumento en la recaudación consular. En este contexto, el consulado móvil, además de cumplir con su objetivo primordial de protección consular, representa también una fuente de ingresos nada despreciable para el gobierno de México. Tal y como se observó en el desarrollo del trabajo, en 2004, se cumplió con el apartado de la

normatividad que indica que por cada dólar gastado se deben de recuperar siete. Así mientras se erogaron casi 23 mil dólares para la realización de estos operativos, se obtuvieron ingresos superiores a los 180 mil dólares.

Esta situación debe ser congruente con la calidad en el servicio proporcionado ya que no sólo se cumple con una política de protección del gobierno mexicano, sino que además el operativo contribuye favorablemente a las arcas de la nación.

Por otro lado, el continuo mejoramiento de estos operativos dependerá de la sensibilización del personal que trabaja en los consulados móviles. La calidad en el servicio está condicionada por el esfuerzo del trabajo en equipo de todos los participantes de la actividad. El consulado móvil tiene que ser visto como una actividad grupal, donde la falta de una pieza afecta en gran medida al operativo y repercute directamente en la atención al público. Cabe destacar, que si bien la mayoría del personal que labora en estas actividades, está conciente de la importancia de sus funciones, no debe perderse de vista que el no capacitar al personal afecta directamente la imagen del consulado.

Adicionalmente, la recomendación de la elaboración de un Manual Logístico en la representación consular, será determinante para alcanzar un mejor nivel de organización en los consulados móviles. Su realización permitirá que éstos puedan realizarse con eficacia y calidad por cualquier persona que en el futuro

tenga en sus manos la importante tarea de la organización de estos operativos y se cumpla así, con los requerimientos que la labor institucional necesita y exige.

Asimismo, las cuestiones técnicas en el consulado móvil resultan determinantes para el éxito de la actividad. En 2004, y tal como se explicó a través de estas memorias, en más de una ocasión, este tipo de requerimientos fueron factores definitivos de ajuste en las funciones del operativo. Por lo anterior, es necesario evaluar estos factores y no escatimar en recursos económicos y de personal para lograr tener el equipo técnico adecuado y necesario que ayude a cumplir satisfactoriamente con este tipo de necesidades.

Los mexicanos que acuden a solicitar sus documentos, merecen por parte de la representación consular de su gobierno una actitud innata de servicio, que contenga profesionalismo y adelantos tecnológicos adecuados. Ellos contribuyen diariamente con su trabajo en el país del norte y la calidad en el servicio por parte del consulado es una obligación y no un paternalismo.

Por lo último, debemos estar seguros que este tipo de operativos constituyen importantes acciones de protección consular y su continuidad debe asegurarse ya que benefician en gran medida a los migrantes mexicanos. Aunado a lo anterior, conviene no perder de vista de que el principal objetivo de esta actividad es servir al connacional de una manera eficiente, comprometida y humana.

BIBLIOGRAFÍA

- LIBROS

ABRISQUETA Martínez Jaime, **El Derecho Consular Internacional**, Ed. Reus, Madrid, España, 1974.

El Colegio de México, **Historia General de México**, 3ª Edición, Tomo II, México, 1981.

El Desafío de la Interdependencia: México y Estados Unidos, Informe de la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México Estados Unidos, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

GARZA y Velasco, **Bridging the Border. Transforming Mexico - U.S. Relations**, Hispanic and Latin American Studies, University of Texas at Austin, 1993.

GÓMEZ Arnau Remedios, **México y la Protección de sus Nacionales en Estados Unidos**, Centro de Investigación sobre Estados Unidos de América, UNAM, México, 1990.

HERNÁNDEZ Bringas Héctor Hiram, **Notas sobre Líneas de Investigación en Migraciones Internas para América Latina**, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, 1986.

MARESCA Adolfo, **Las Relaciones Consulares**, Ed. Aguilar, Madrid, 1974.

MCHENRY Franklin William, **Protection of Foreign Interests. A Study in Diplomatic and Consular Practice**, United States Government Printing Office, Washington, DC, 1990.

MELGAREJO Celedonio, **Cónsules y consulados. Manual Consular Práctico**, Paraguay, 1954.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, México, Imprenta del Aguila, 1830.

Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850.

MERA José, **Cónsules y Consulados. Estudios de Derecho Consular Universal**, Librería de Fernando de Fé, Madrid, 1913.

MOLINA Cecilia, **Práctica Consular Mexicana**, Ed. Porrúa, México, D.F., 1970.

MOYANO Pahissa Angela, **México y Estados Unidos: Orígenes de una relación 1819-1861**, Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

MOYANO Pahissa Angela, **Protección Consular a Mexicanos en Estados Unidos 1849-1900**, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1989.

MÜNCH Lourdes y Ángeles Ernesto, **Métodos y Técnicas de Investigación**, Ed Trillas, México, 1994.

RIONDA Ramírez Luis Miguel, **Y Jalaron Pa'l Norte**, Colección Divulgación, El Colegio de Michoacán – INAH, 1992.

Secretaría de Relaciones Exteriores, **Los Primeros Consulados de México. 1823-1872**, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1974.

Secretario y Encargados del Despacho de Relaciones Exteriores, 1821-1973, SRE, Colección del Archivo Histórico Diplomático, Tercera Edición, México, 1974, Pág 8 – 38.

XILOTL Ramírez Ramón, **Derecho Consular Mexicano**, Ed. Porrúa, México D.F., 1982.

- ARTÍCULOS

AQUINO Palmero Elizabeth, "Las Nuevas Reformas a la Ley de Migración de Estados Unidos y las Políticas de Protección Consular del Gobierno de México", en **ABZ**, No. 62, México, 1998.

BUSTAMANTE Jorge A., "Quiénes son y Qué hacer sobre los Trabajadores Migratorios", *Desde la Frontera Norte*, en **Milenio.com**, México, 7 de febrero de 2005.

GARCÍA Maria y Maciel R., "El México de Afuera: Políticas Mexicanas de Protección en Estados Unidos", en **Revista Mexicana de Política Exterior**, SRE, No. 12, julio-septiembre, 1986.

KURI Máximo, "Encabeza México Migración Mundial". En **Reforma**, No. 3176, 26 de agosto de 2002.

LOAEZA Enrique, "Migración y Protección Consular: Acciones y Reacciones", en **Respuesta**, Centro Universitario México, México, 1996.

PADILLA Bendezú Abraham, "Notas sobre Derecho Consular", en **Revista Peruana de Derecho Internacional**, Tomo XLIX, julio – diciembre 1999, No. 144, Lima, Peru.

QUILANTÁN Arenas Rodolfo, "La actividad consular mexicana en Estados Unidos a finales del siglo XX", en **Jus Semper Loquitur**, No. 31, enero-marzo de 2001, Oaxaca, Oax., 2001.

QUILANTÁN Arenas Rodolfo, "Propuestas para Mejorar la Protección Consular", en **Proa**. Publicación de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, No. 28, 1996.

SOTO Orquídea, "Alcanzan las remesas nivel record en 2004", en **El Universal On Line**, 14 de enero de 2005.

- **DOCUMENTOS**

Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, 1942.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963.

Consulado General de México en Miami, Florida, **Carpeta de Información Básica Consular. CIBAC**, 2003 y otros años.

Consulado General de México en Miami, **Población Mexicana en la Florida**, 2001.

Consulado General de México en Miami Florida, **Veinte casos de alta visibilidad**, Departamento de Protección, 2004.

Secretaría de Relaciones Exteriores, **Boletines Oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, Tomo XLV, 1925.

Secretaría de Relaciones Exteriores, **Ley del Servicio Exterior Mexicano**, 2002.

Secretaría de Relaciones Exteriores, **Normatividad para la realización de los consulados móviles**, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, México, D.F., 31 de diciembre de 2003.

Secretaría de Relaciones Exteriores, **Reporte Bianual de Actividades. 2003-2004**, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, 2004.

- **SITIOS WEB**

www.beneluxcar.com

www.cca.org.mx

www.floridasmart.org

www.google.com

www.mexicomiami.org

www.Myflorida.com

www.sre.gob.mx

www.wikipedia.org

ANEXO 1



*Consulado General de México
Miami, Florida*

Miami, Florida.
10 de septiembre de 2004.

**Marbelia Zamarripa
RCMA
Homestead, Florida**

Me permito hacerle una cordial invitación a la próxima "Reunión de Coordinación con Líderes de Comunidades Mexicanas" que se llevará a cabo el jueves 23 de septiembre a las 12:00 hrs. en las oficinas de este Consulado General, 5975 SW Sunset Drive, South Miami, Fl. 33143. La reunión será presidida por el Cónsul General, Jorge Lomónaco.

En seguimiento a los acuerdos del 15 de junio de 2004, se anexa agenda tentativa para la próxima reunión. Asimismo, quedamos en espera de propuestas, observaciones o modificaciones para dicha agenda. Agradeceré a usted confirmar su asistencia a los teléfonos (786) 268-4889/90 o a los correos electrónicos rortega@mexicomiami.org y pcisneros@mexicomiami.org

Sin otro particular y en espera de contar con su valiosa participación, quedo a sus órdenes.

**Rodrigo Ortega Cajigas
Cónsul de Asuntos Comunitarios**

ROC/pecc

ANEXO 2

**Minuta de la Reunión de Coordinación
con líderes de Comunidades Mexicanas
23 de septiembre de 2004**

1. La quinta reunión de coordinación con líderes de las comunidades mexicanas en el Sur de Florida, se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2004 en el lugar que ocupa el Instituto de México en Miami. El orden del día fue el siguiente:

- a) Bienvenida y presentación de los participantes.
- b) Comentarios sobre la comunidad mexicana afectada por los huracanes Charley, Frances e Iván.
- c) Acuerdo de Asistencia Nutricional México-Estados Unidos.
- d) Licencias de conducir. Iniciativa de ley.
- e) Comentarios sobre la celebración de la Independencia de México.
- f) Invitación al XI Seminario Taller para formadores de asesores, formación de asesores y responsables de Plazas Comunitarias en Pátzcuaro Michoacán, México. Octubre 2004.
- g) Entrega de reconocimiento a Susan Reyna de M.U.J.E.R.
- h) Conclusiones.

Participaron 18 líderes de diversas ciudades pertenecientes a la circunscripción consular y por el Consulado de Mexico, el Cónsul General Jorge Lomónaco, el Cónsul de Asuntos Comunitarios Rodrigo Ortega, Jesús de Lara del Departamento de Protección y Pedro Cisneros de la Oficina de Asuntos Comunitarios.

Después de la presentación de los asistentes, el Cónsul General dio la bienvenida a los participantes y solicitó sugerencias para complementar la agenda. César Asuaje, representante de la Universidad de Florida, solicitó se incluyera en el orden del día la Feria Familiar de Salud y Seguridad que se tiene programada para marzo próximo.

2. El Cónsul General comentó sobre los efectos en comunidad mexicana de los huracanes Charley, Frances e Iván. Explicó que ambos huracanes tuvieron efectos distintos. Charley afectó un área pequeña con gran intensidad, mientras que Frances dañó un área mayor pero con menor intensidad. Como ejemplo, explicó que Charley trajo efectos devastadores a una comunidad de origen mexiquense que habita en el campamento de casas móviles *Pink Citrus Trailer Park*, localizado en la comunidad de Bokeelia, la cual está en la isla *Pine Island*. Para enfatizar los comentarios, se proyectaron fotografías de la visita del Cónsul General a dicho campamento días después del paso del huracán.

El Cónsul General indicó que las acciones inmediatas con Charley respondieron a un esfuerzo por parte de muchas instancias que superó a las autoridades.

Además, la prensa realizó amplia cobertura en español e inglés lo que ocasionó mayor conciencia del problema. Explicó que las acciones del Consulado después de visitar Pine Island incluyeron una carta dirigida al Gobernador Jeb Bush en la que el Cónsul General manifestaba su preocupación por los abusos de los dueños de los terrenos a los inquilinos, la seguridad y el acceso a fondos de FEMA (Federal Emergency Management Agency). La comunicación incluyó la petición concisa de que el Gobernador interviniera para suspender el requisito del número de seguro social en el proceso del acceso a los recursos de FEMA. La respuesta del Gobernador fue inmediata y además de cubrir la petición de seguridad en la zona, FEMA publicó un comunicado de prensa en el que se decía que los afectados podían calificar para obtener recursos con un número de seguro social de alguno de sus hijos nacidos en Estados Unidos.

Por otra parte, Brent Probinski, abogado consultor de esta representación, colocó a una secretaria bilingüe de tiempo completo para ayudar a los damnificados en la tarea de llenar las solicitudes de FEMA y orientarlos legalmente sobre cómo demostrar que las casas eran propiedad de ellos. Además, mediante un comunicado de prensa, se exhortó a la comunidad de Miami a ayudar a las víctimas del huracán donando víveres, agua, medicinas y alimentos enlatados. La respuesta fue satisfactoria. El Cónsul General contrastó que en el caso de Frances la respuesta de la comunidad no fue buena. Sin embargo, indicó que se han reenviado peticiones de ayuda

Jesús de Lara, comentó que en una segunda visita a Pine Island, se confirmó que el lugar estaba resguardado por la policía y se repartieron los alimentos y bienes donados directamente a la gente afectada. La ayuda recaudada benefició a 150 familias. Además, comentó que se había gestionado para obtener ayuda de mano de obra entre diferentes asociaciones y la respuesta había sido favorable, pero lo que faltaba era material de construcción. Asimismo, mencionó que se estudia la posibilidad de conseguir una donación de 70 casas móviles en buenas condiciones al campamento de Pink Citrus.

Respecto a la posibilidad de obtener recursos para los damnificados de los tres huracanes, el Cónsul General explicó que hay 3 opciones viables:

1. **Hurricane Relief Fund.** El fondo estatal para ayudar a las víctimas de los huracanes tiene 9 millones de dólares y está recibiendo solicitudes para otorgar recursos a organizaciones y asociaciones no gubernamentales que presenten proyectos específicos. La dirección electrónica donde se pueden encontrar los criterios de elegibilidad y los formatos es: www.flahurricanefund.org . Convocó a las organizaciones a realizar solicitudes para obtener recursos y ayudar a los mexicanos afectados.
2. **FEMA.** El Cónsul General manifestó que es necesario difundir información para que la comunidad se acerque a FEMA y obtenga los recursos que dicha agencia nacional provee. Por lo anterior, exhortó a los líderes comunitarios presentes para que informen a la comunidad de que

FEMA puede otorgarles recursos y que tiene prohibido compartir su base de datos con cualquier otra agencia del gobierno incluido el INS.

3. **Casa de México / Mexican Hurricane Relief Fund.** El Cónsul General informó que con el objetivo de ayudar a los mexicanos damnificados por dichos fenómenos naturales, se abrió la cuenta "Casa de México / Mexican Hurricane Relief Fund" en la sucursal de Citibank en Coral Gables. **El No. de cuenta es 3290086103.** Dicha cuenta será administrada por Casa de México en Orlando, Redlands Christian Migrant Association, Inc y el abogado consultor John de León. El Consulado mexicano difundirá el número de la cuenta a fin de atraer la mayor cantidad de recursos posibles. Por otro lado, el gobierno de México, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, radicará 20 mil dólares a esta representación consular para contribuir con la ayuda. Dichos recursos, se utilizarán para adquirir vales de compra (gift certificates) en diversos establecimientos que cumplan las siguientes necesidades: materiales para la construcción, ropa y enseres básicos y comida. El Cónsul General manifestó que se pretende ayudar a las víctimas legítimas de los huracanes y evitar que con dichos vales de compra se pueda adquirir alcohol y/o tabaco.

3. Susan Reyna, Directora Ejecutiva de Mujeres Unidas en Justicia, Educación y Reforma, M.U.J.E.R. expresó que era conveniente establecer requisitos y verificar que no se duplicaran los servicios prestados. A este respecto, el Cónsul General indicó que para acceder a los vales de compra será necesario cumplir con ciertos requisitos, demostrar que fueron afectados por los huracanes, que son mexicanos y con esto elaborar una base de datos. Además, indicó que aún no se conocen los efectos en las pérdidas laborales que tendrá el huracán. Cesar Asuaje indicó que él tenía conocimiento de que había ocurrido una pérdida del 30% en la cosecha de naranja. Víctor Grimaldo, Representante de La Asociación Campesina en Immokalee indicó que están llegando trabajadores del norte para trabajar en la naranja. Agregó que él confía en que exista oferta de mano de obra. Josefina Juárez, subrayó que cabe la posibilidad que los trabajadores lleguen a Homestead para cosechar vegetales.

Juanita Mainster, Comisionada de Redlands Christian Migrant Association, (RCMA) para coordinar la ayuda a los damnificados por los huracanes comentó que esa gente que regresa del norte también ha sido afectada por los huracanes y preguntó si ellos califican a los fondos de FEMA. El Cónsul General, comentó que dichos afectados indirectos pueden beneficiarse a través de las organizaciones y asociaciones que soliciten fondos del Hurricane Relief Fund (HRF), el cual otorga ayuda a proyectos específicos. Juanita Mainster indicó que el HRF se distribuirá a través de un comité que se integrará en cada uno de los diferentes condados afectados, por lo que solicitó la intervención del consulado para conseguir ayuda en la obtención de fondos. El Cónsul General manifestó que el Consulado está a disposición de las asociaciones para que éstas logren

sus proyectos e indicó que informaran al Consulado en qué momento y cómo se puede ayudar.

Juanita Mainster, indicó que RCMA en Nocatee, Condado de De Soto, estarán representantes de FEMA que dictaminarán la situación y procesarán solicitudes para recibir recursos. Por lo tanto, solicitó difundir la información para que mayor número de gente resulte beneficiada.

Susan Reyna, expresó que hay desorganización para repartir los dineros públicos y sugirió que las organizaciones trabajaran de manera coordinada. A este respecto, Juanita Mainster destacó que en algunos condados esto ha sido posible. Por ejemplo, en la comunidad de Pierson, RCMA está trabajando con La Asociación Campesina y han obtenidos resultados favorables a la comunidad. Asimismo, el Cónsul General indicó que cada organización trabaja con el mismo fin y que los distintos esfuerzos no son competitivos sino complementarios. Manifestó que se está trabajando conforme a las necesidades y se cubren los espacios de acuerdo a los recursos existentes y que lo que no cubra una asociación lo hará otra. Reconoció que el proceso es perfectible y que este tipo de reuniones servían para intercambiar opiniones y mejorar resultados.

4. Irma Cabriales, Presidenta del Concilio México Americano de Fort Pierce y Locutora de Radio La Gigante 1330, comentó que el área donde ella trabaja (condados de Martin, St. Lucie, Indian River) estaba en el olvido por parte de las autoridades locales. Comentó que las circunstancias en las que habían sufrido el paso de Frances (después de Charley y antes de Iván) ocasionó que la atención se desviara del área de Ft. Pierce. Asimismo, manifestó que no hay en el área organizaciones locales que representen al trabajador del campo por lo que pidió ayuda de RCMA. Indicó que en su área la situación estaba manejada por la comunidad afroamericana. Sin embargo informó que el Concilio había levantado un censo cuya información había sido compartida con la Cruz Roja.

El Cónsul General expresó que Frances ocasionó agotamiento y dispersión por lo que preguntó a Irma Cabriales qué hacía falta en Ft. Pierce. Irma Cabriales respondió que en efecto, durante los días posteriores a Frances hubo falta de comunicación, en parte porque la radiodifusora se quedó sin transmitir. Indicó que aunque los daños no eran devastadores tenían necesidades para reparar goteras, electricidad y abusos por parte de los dueños de propiedades. Asimismo, explicó que en el censo preguntaba acerca de trabajo, casa, escuela, etc y afirmó que los trabajadores agrícolas del área, se empleaban temporalmente en actividades de limpieza. El Cónsul General se comprometió a enviar un equipo del consulado para la siguiente semana a inspeccionar el área e identificar necesidades.

Juanita Mainster, comentó acerca del programa de estampillas de comida. Manifestó que en días anteriores habían estado en Arcadia y que otorgaban las estampillas sin ninguna restricción. Informó que próximamente estarán en

Wauchula y solicitó que, de llegar a las áreas de los líderes presentes, difundieran la información.

El Cónsul General reconoció que se han percibido avances en la ayuda a los damnificados por los huracanes pero que aún falta mucho por hacer, por lo que conminó a los presentes a seguir colaborando con el consulado.

5. Rodrigo Ortega, Cónsul de Asuntos Comunitarios, informó acerca del Acuerdo de Asistencia Nutricional México Estados Unidos. En este respecto, comentó que en días recientes se había firmado dicho acuerdo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos para difundir los programas del Food and Nutrition Service. Destacó que el principal objetivo es que los mexicanos elegibles para estos programas reciban ayuda nutricional por parte del FNS e informó que habrá foros en español para informar de los requisitos y que se difundirá la información por folletos en español, en consulados móviles y en estaciones de radio.

6. Respecto al tema de licencias de manejo, el Cónsul General recordó lo tratado en la reunión del 15 de junio respecto a este tema. Indicó que en febrero se presentó una iniciativa que otorgaría acceso a indocumentados a las licencias de manejo. Sin embargo, por oposición del Senador King y de la Asociación de Sheriff en el norte de Florida la iniciativa había sido congelada. Sin embargo, informó que dicha iniciativa estaba viva y que convenía hacer presión para que en la próxima sesión se discuta y se apruebe. Manifestó que si bien no es una iniciativa perfecta resuelve el problema de básico de las licencias de manejo. Exhortó a los líderes para que en los tres meses que restan del año, se realicen acciones de cabildo para lograr la aprobación de la iniciativa.

Irma Cabriales, preguntó si era una licencia regular. El Cónsul General indicó que era un Permiso de Conducir que resolvía el problema de manejo para los extranjeros en general y subrayó que era importante reconocer que dadas las circunstancias políticas en Florida y Estados Unidos, no hay condiciones para una licencia de manejo regular para personas indocumentadas.

Recordó que el proceso propuesto funciona en dos niveles: a) El gobierno de México garantiza la identidad del individuo mediante pasaporte o MCAS y bajo esa certidumbre, b) se expide un permiso de manejo después de un *background check*.

Víctor Grimaldo, informó que La Asociación Campesina junto con otras organizaciones que incluyen grupos católicos, representantes de aseguradoras, vendedores de automóviles, etc, han formado una coalición para pugnar por las licencias de manejo. Las reuniones se realizan en Apopka, por lo que invitó a los representantes de las diversas organizaciones presentes a sumarse a dicha coalición. Asimismo, solicitó al consulado ayudar a difundir dicha información. El Cónsul General estuvo de acuerdo en dicha solicitud.

7. Respecto a la celebración de la Independencia de México, el Cónsul General comentó que fue una verbena popular organizada por el Consulado el 15 de septiembre. Comentó que estuvo marcada por el paso de los huracanes pero que finalmente se logró una fiesta colorida a la que asistieron más de 1200 persona. El programa artístico estuvo a cargo del grupo Cantores de Xcaret y que en su discurso incluyó el tema de los huracanes.

Durante su exposición se proyectaron fotografías del festejo y algunos líderes que asistieron a la celebración comentaron positivamente acerca de ella.

8. Rodrigo Ortega, Cónsul de Asuntos Comunitario, invitó a los asistentes al XI Seminario Nacional de Plazas Comunitarias que se celebrará en Pátzcuaro Michoacán del 17 al 23 de octubre de este año. Difundió la convocatoria y resaltó la importancia de las plazas comunitarias en la educación de los mexicanos en Florida. Gabriel Valdés, representante del Distrito Escolar de Palm Beach, agradeció el apoyo del gobierno de México respecto a la educación e informó que él participará en el Seminario de Pátzcuaro y que tiene planeado abrir 2 plazas comunitarias para el próximo año.

9. A nombre del Consulado General de México en Miami, el Cónsul Jorge Lomónaco entregó un reconocimiento a Susan Reyna por su destacada labor a favor de la comunidad mexicana e hispana. La semblanza de Susan Reyna es la siguiente:

- Pertenece a la 3^a. Generación de una familia migrante de trabajadores del campo y experimentó violencia doméstica en su hogar.
- A los 19 años ingresó al equipo de trabajo de O.M.I.C.A. (Organized Migrants In Community Action). En dicho trabajo sirvió a la comunidad en diversos temas.
- En 1979, es nombrada Directora Alterna del Centro Campesino. Su trabajo se dedicó a asuntos de familia y educativos.
- En 1996 funda M.U.J.E.R. (Mujeres Unidas en Justicia, Educación y Reforma), una organización no lucrativa con el propósito de mejorar la vida de la mujer latina y de sus hijos, a la vez que promueve la reunificación y preservación familiar.
- Susan Reyna es actualmente Directora Ejecutiva de M.U.J.E.R. y ha recibido numerosos reconocimientos, entre los cuales destacan: en 1996, Mujer del año por parte de la Sociedad Americana del Cáncer; Día de Susan Reyna, proclamado por el Condado de Miami Dade (5 de septiembre de 1997); entre otros.
- En mayo de 2004 obtuvo el premio Robert Wood Jonson por parte de Community Health Leadership Program, considerado como el más alto honor otorgado por dicho programa en Estados Unidos.

10. César Asuaje, representante de la Universidad de Florida, agradeció al Consulado por su participación en la Feria Familiar de Salud y Seguridad en

marzo pasado y comunicó que están en proceso logístico para llevar a cabo la siguiente feria en marzo de 2005 en Homestead. Solicitó la participación del consulado y la ayuda de los presentes para difundir el evento.

11. La reunión tuvo una duración de 3 horas. Se acordó que la próxima reunión será el jueves 9 de diciembre de 2004 y que, mientras tanto, queda abierta la posibilidad de enviar sugerencias y temas para la agenda así como comentarios a la minuta.

ROC/pecc

ANEXO 3

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO
5975 SW SUNSET DR. (ESQUINA US-1)
SOUTH MIAMI, FL 33143

ATENCIÓN AL PÚBLICO
DE LUNES A VIERNES
DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M.

CONARITADOR - (786) 268 4900

FAX - (786) 268 4895

PROTECCIÓN A MEXICANOS
786) 268 4901, 268 4897, 268 4898 y 268 4899

ASUNTOS COMUNITARIOS
(786) 268 4889



*Consulado General de México
Miami, Florida*

MEXICANO

OJO CON LA LEY EN
FLORIDA

PORQUE TU DINERO VALE MÁS...

ESTIMADO PAISANO, TOMEN EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. NUNCA MANEJE SIN LICENCIA.
2. NUNCA MANEJE EN ESTADO DE EMBRIEDAD.
3. NO EXCEDA LA VELOCIDAD PERMITIDA.
4. NUNCA MANEJE SIN SEGURO DE AUTOMÓVIL (ASEGURANZA).
5. NUNCA MANEJE SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD.
6. SI LA POLICÍA LO DETIENE EN LA CARRETERA, NO SE BAJE DE SU AUTOMÓVIL, HASTA QUE ASÍ SE LE PIDA.
7. SI SUFRE ALGÚN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO O DE TRABAJO, SE RECOMIENDA QUE NO FIRME NINGÚN DOCUMENTO SIN ANTES CONSULTAR AL CONSULADO MEXICANO O A UN ABOGADO DE SU ENTERA CONFIANZA.
8. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN MEXICANO EN FLORIDA, AVISE AL CONSULADO MEXICANO MÁS CERCANO A SU DOMICILIO. AHÍ SE LE ORIENTARÁ CON LOS REQUISITOS Y NOMBRES DE FUNERARIAS PARA QUE AHORRE TIEMPO Y DINERO.
9. NO TRANSPORTE, VENDA, COMPRE, CUIRIVE O CONSUMA DROGAS, ADEMÁS DEL DAÑO A SU SALUD, ES UN DELITO SERIO.
10. EL ABUSO INFANTIL, ESTA PENADO HASTA CON 20 AÑOS DE PRISIÓN, CUIDE A SUS HIJOS Y DEMÁS MENORES QUE VIVAN EN SU CASA.

LOS NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS NO DEBEN QUEDARSE SOLOS EN LA CASA. LAS AUTORIDADES DEL "FLORIDA DEPARTMENT OF CHILDREN AND FAMILIES" PODRÍAN QUITARSELOS.

11. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ES UN DELITO REPORTEABLE. LAS MUJERES Y LOS NIÑOS SON LOS MÁS AFECTADOS.

12. UTILIZAR DOCUMENTACIÓN FALSA ES UN DELITO QUE SE CASTIGA HASTA CON CINCO AÑOS DE CÁRCEL.

13. CUIDE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD O LOS PRESTE O PERMITA QUE OTRA PERSONA LOS USE. YA QUE PUEDEN COMETER DELITOS EN SU NOMBRE. SI SE LOS ROBAN O LOS PERDE LEVANTE UN REPORTE DE POLICÍA.

14. NO PORTE ARMAS DE FUEGO NI ARMAS BLANCAS SIN PERMISO DEL ESTADO DE FLORIDA.

15. ASEGÚRESE DE SABER A QUIEN CONTRATA. CUANDO NECESITE ASesoría LEGAL O MIGRATORIA, VERIFIQUE QUE SEA UNA PERSONA CON LICENCIA PARA EJERCER COMO ABOGADO. LOS NOTARIOS PÚBLICOS DE FLORIDA NO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EN MÉXICO.

16. RECUERDE QUE EN FLORIDA SI SE PRACTICA LA PENA DE MUERTE.

17. EN CASO DE SER DETENIDO, SOLICITE A LAS AUTORIDADES QUE NOTIFIQUEN INMEDIATAMENTE AL CONSULADO MEXICANO MÁS CERCAANO ACERCA DE SU DETENCIÓN. USTED TIENE EL DERECHO A ELLO MEDIANTE LA CONVENCIÓN DE VIENA DE RELACIONES CONSULARES. ADICIONALMENTE, EN CUANTO LE SEA POSIBLE, CONTÁCTESE USTED MISMO LLAMANDO POR COBRAR (COLLECT CALL) AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN:

**(786) 268 4901, (786) 268 4897,
(786) 268 4898 y (786) 268 4899**

18. DÍGALE A SU ABOGADO (PUBLIC DEFENDER) QUE EL CONSULADO DE MÉXICO PUEDE SER ÚTIL PARA SU DEFENSA.

19. TRATE CON AMABILIDAD A SU ABOGADO DEFENSOR. EL ESTÁ AHÍ PARA DEFENDERLO.

20. RECUERDE QUE EL CONSULADO DE MÉXICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y VELAR SUS DERECHOS. SIN EMBARGO, NO PUEDE EVITAR QUE USTED VAYA A PRISIÓN SI HA COMETIDO ALGUN DELITO.

21. EN CASO DE ESTAR DETENIDO, EVITE LA ASesoría DE OTROS PRESOS Y NO SE COMPORTE AGRESIVAMENTE.

22. EN EL TRIBUNAL, MANTENGA UNA ACTITUD DIGNA Y RESPETUOSA ANTE EL JUEZ Y ANTE EL JURADO.

23. AUNQUE USTED CREA QUE HABLE Y ESCRIBE BIEN INGLÉS, EXIJA UN TRADUCTOR.

MAPA DE ACCESO AL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO



ANEXO 4



*Consulado General de México
Miami, Florida*

Miami, Florida
26 de agosto de 2004

Pastor Roberto Selle
Amigos en Cristo
Bonita Springs, Florida

El Consulado General de México agradece la valiosa cooperación de la Iglesia Amigos en Cristo para la realización de nuestro Consulado Móvil el 21 de agosto en sus instalaciones. Asimismo, reconoce el trabajo que su organización realiza para ayudar a la comunidad hispana establecida en el área.

Su colaboración fue un factor importante para el éxito del Consulado Móvil y poder atender al significativo número de mexicanos que acudieron a solicitar servicios y orientación.

Le envió un cordial saludo y reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Rodrigo Ortega Cajigas
Cónsul de Asuntos Comunitarios